



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

XXVI Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México - Unión Europea

Ciudad de México

7 al 9 de febrero de 2019



Comisión Parlamentaria Mixta
MÉXICO - UNIÓN EUROPEA

Serie Europa

N° 2



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



XXVI REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA MÉXICO – UNIÓN EUROPEA

Ciudad de México
7 – 9 de febrero de 2019

Serie: Europa

N° 2



XXVI REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA MÉXICO - UNIÓN EUROPEA

Ciudad de México
7 - 9 de febrero de 2019

ÍNDICE

I. Proyecto de Programa	5
II. Perfiles de la Delegación del Parlamento Europeo	13
• Diputada Teresa Jiménez-Becerril Barrio.	15
• Diputada Joël Bergeron.	15
• Diputada Verónica Lope Fontagné.	16
• Diputado Josep- Maria Terricabras.	16
• Diputada Clara Eugenia Aguilera García.	17
• Diputado Javier Couso Permuy.	17
• Diputada Esther Herranz García.	18
• Diputado Agustín Díaz de Mera García – Consuegra.	18
• Diputado Ramón Jáuregui Atondo.	19
• Diputada Theresa Griffin	19
• Emb. Klaus Rudischhauser, Jefe de la Delegación de la Unión Europea en México.	20
III. Acta de la XXV Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México - Unión Europea. 11-12 de julio de 2018, Bruselas Bélgica.	21
IV. Comisión Parlamentaria Mixta México - Unión Europea. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.	31
V. Temática de la XXVI Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México - Unión Europea. Notas informativas elaboradas por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.	45
➤ Tema 1. “Situación Política, Económica y Social de México y la Unión Europea”.	47
• Situación Económica de México.	49
• Perspectivas Económicas y Sociales de México 2019.	53
• Situación Política de México.	56
• Proyecciones Económicas 2019 en América Latina y la Unión Europea.	58
• Situación Política de la Unión Europea.	62
• Elecciones en el Parlamento Europeo.	68
• Perspectiva Económica y Social de la Unión Europea 2019.	73
• Paquete de Otoño del Semestre Europeo: Reforzar el Crecimiento Integrador y Sostenible.	78

➤ Tema 2. “Perspectiva Comercial y Avances entre México en el Marco de la Revisión del Acuerdo Global”.	85
• Perspectivas Comerciales y Avances entre México y la Unión Europea en el Marco de la Revisión del Acuerdo Global.	87
• Proceso de la Negociación y Aprobación de Tratados Internacionales en la Unión Europea.	99
• Relaciones Económicas México- Unión Europea.	103
➤ Tema 3. “Seguridad y Derechos Humanos en México y la UE”.	109
• Seguridad y Derechos Humanos: Una Aproximación General y su Relación con México.	111
• Seguridad y Derechos Humanos en la Unión Europea.	119
• Cláusulas de Derechos Humanos del Acuerdo Global Unión Europea – México.	128
• VIII Reunión de Diálogo de Alto Nivel sobre Derechos Humanos México – Unión Europea.	133
➤ Tema 4. “Desafíos en materia de Migración en México y en la UE”.	139
• Flujos Migratorios Recientes de Centroamérica hacia Estados Unidos.	141
• Plan de Desarrollo Integral para Centroamérica.	147
• Fenómeno Migratorio en la Unión Europea.	149
➤ Tema 5. “Políticas de Desarrollo Sostenible en México y en la UE para Cumplir los Objetivos del Acuerdo de París”.	155
• México y las Energías Limpias, Acuerdo de París.	157
• México y la Unión Europea. Cooperación en el Desarrollo Sostenible.	167
• Avances de la Unión Europea en Materia de Desarrollo Sostenible.	171
➤ Tema 6. “Prospectivas de los Programas y Proyectos de Desarrollo, en el Marco de la Cooperación Estratégica México-Unión Europea”.	181
• Prospectiva de los Programas y Proyectos de Desarrollo en el Marco de la Cooperación Estratégica México – Unión Europea.	183
• Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas.	189
ANEXO	191
• Ficha País México.	193



PROYECTO DE PROGRAMA





**XXVI Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta UE-México
7-9 de febrero de 2019, Ciudad de México**

Proyecto de Programa

Miércoles, 6 de febrero 2019

	Llegadas individuales de los miembros de la Delegación del PE al Aeropuerto Internacional de Ciudad de México
	Traslado al Hotel <i>Lugar: Marquis Reforma</i>

Jueves, 7 de febrero 2019

08.00-09.00	Desayuno de trabajo con el Jefe de Delegación de la UE en México, S. E. Klaus Rudischhauser, y los Embajadores de los Estados Miembros de la UE ante México <i>Lugar: Hotel</i>
9.00-9.30	Traslado de la Delegación Europea a la Sede del Senado de la República <i>Lugar: Paseo de la Reforma 135, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, DF.</i>

<p>9.30-10.30</p>	<p>Inauguración de la XXVI Reunión de la CPM México -UE (con prensa) Intervenciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dip. Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Cámara de Diputados • Sen. Martí Batres Guadarrama, Presidente del Senado • Dip. Teresa Jiménez Becerril, Co-Presidenta de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea • Sen. Citlalli Hernández Mora, Co-Presidenta de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea <p><i>Lugar: Salón de la Comisión Permanente ubicado en el Sótano 1, del Senado de la República</i></p>
<p>10.30-10.45</p>	<p>Foto Oficial</p> <p><i>Lugar: Escaleras principales de Av. Paseo de la Reforma, Senado de la República</i></p>
<p>10.45-11.00</p>	<p>Aprobación del Orden del Día Adopción del Acta de la XXV Reunión de la CPM México-UE</p> <p><i>Lugar: Salón de la Comisión Permanente ubicado en el Sótano 1, del Senado de la República</i></p>
<p>11.00-12.15</p>	<p>Tema 1. Situación política, económica y social en México y en la UE</p> <p>Ponente mexicana: Sen. Citlalli Hernández Mora, Co-Presidenta de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea</p> <p>Ponente europea: Dip. Teresa Jiménez Becerril, Co-Presidenta de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea</p> <p><i>Lugar: Salón de la Comisión Permanente ubicado en el Sótano 1, del Senado de la República</i></p>
<p>12.15-13.30</p>	<p>Tema 2. Perspectivas comerciales y avances entre México y la UE en el marco de la revisión del Acuerdo Global.</p> <p>Ponente mexicano: Ponente europeo: Dip. Ramón Jáuregui Atondo (S&D)</p> <p>Luz María de la Mora– Subsecretaria de Comercio, Secretaría de Economía</p> <p><i>Lugar: Salón de la Comisión Permanente ubicado en el Sótano 1, del Senado de la República</i></p>

13.30-14.00	Traslado al lugar del almuerzo Gran Hotel Ciudad de México
14.00-16.00	Almuerzo oficial ofrecido por la Delegación Mexicana. (Cámara alta) Gran Hotel Ciudad de México. 16 de septiembre No. 82 Centro Histórico 06000
16.00-16.30	Traslado
16.30-17.45	<p>Tema 3. Seguridad y Derechos humanos en México y la UE</p> <p>Ponente mexicano:</p> <p>Ponente europeos: Dip. Josep-María Terricabras (Verdes/ALE) y Dip. Javier Couso Permuy (GUE/NGL)</p> <p>Mtro. Alejandro Encinas. Subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población en México.</p> <p><i>Lugar: Salón de la Comisión Permanente ubicado en el Sótano 1, del Senado de la República</i></p>
17.45- 19.00	<p>Reunión con el Poder Ejecutivo (POR CONFIRMAR)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ing. Bernardo Aguilar Calvo. Director General para Europa • Christopher Ballinas Valdés. Director General de Coordinación Política y Derechos Humanos. <p><i>Lugar: Salón de la Comisión Permanente ubicado en el Sótano 1, del Senado de la República.</i></p>
19.00-19.30	Traslado a Cena. Hacienda los Morales
19.30-21.00	Cena ofrecida por la Delegación Mexicana. Cámara de Diputados Hacienda de los Morales. Juan Vázquez de Mella 525, Polanco, Polanco I Secc, 11510 Ciudad de México, CDMX.

Viernes, 8 de febrero de 2019

8:30-10:00	Encuentro de la Delegación del PE con la sociedad civil <i>Lugar: Hotel</i>
10:00-10:30	Traslado de la Delegación Europea a la Sede del Senado de la República
10.30-12.00	Tema 4. Desafíos en materia de migración en México y en la UE. Ponente mexicano: Ponentes europeos: Dip. Verónica Lope Fontagné (EPP) y Dip. Agustín Díaz Mera García-Consuegra (EPP) <i>Lugar: Salón de la Comisión Permanente ubicado en el Sótano 1, del Senado de la República</i>
12.00 – 13.30	Tema 5. Políticas de desarrollo sostenible en México y en la UE para cumplir los objetivos del Acuerdo de París. Ponente mexicano: Ponente europea: Dip. Clara Eugenia Aguilera García (S&D) <i>Lugar: Salón de la Comisión Permanente ubicado en el Sótano 1, del Senado de la República</i>
13.30-13.45	Conferencia de prensa Sala de conferencias. Planta Baja.
13.15-14.15	Traslado al restaurante Zéfiro
14.15-15.30	Almuerzo ofrecido por Teresa Jiménez-Becerril, Co-Presidenta de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea <i>Lugar: Restaurante Zéfiro, San Jerónimo 24, Centro Histórico, Centro, 06000 Ciudad de México</i>
15.30-16.00	Traslado de regreso al Senado

<p>16.00-17.30</p>	<p>Tema 6. Prospectiva de los programas y proyectos de desarrollo, en el marco de la cooperación estratégica México-Unión Europea.</p> <p>Ponente mexicano:</p> <p>Ponente europeo: Dip. Josep- María Terricabras (Verdes / ALE)</p> <p><i>Lugar: Salón de la Comisión Permanente ubicado en el Sótano 1, del Senado de la República</i></p>
<p>17.30-18.30</p>	<p>Adopción de la Declaración Conjunta de la XXVI Reunión de la CPM México-UE</p>
<p>18.30-19.30</p>	<p>Vuelta al hotel</p>

Sábado, 9 de febrero de 2019

<p>09.00-10.00</p>	<p>Traslado al proyecto co-financiado por la UE, Casa Tóchan</p> <p><i>Lugar: 01140, Pavoreal 41, José María Pino Suárez, Ciudad de México, CDMX, México</i></p>
<p>10.00-12.00</p>	<p>Visita al proyecto Casa Tóchan</p> <p><i>Lugar: 01140, Pavoreal 41, José María Pino Suárez, Ciudad de México, CDMX, México</i></p>
<p>12.00-14.00</p>	<p>Traslado de la delegación del PE al aeropuerto</p>





PERFILES DE LA DELEGACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO



DELEGACIÓN EUROPEA EN LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA (CPM) MÉXICO – UNIÓN EUROPEA

Correo electrónico:
teresa.jimenez-
becerril@europarl.eu
pa.eu

Twitter:
@teresajbecerril

EURODIPUTADA TERESA JIMÉNEZ- BECERRIL BARRIO

- Es miembro del Parlamento Europeo desde 2009.
- Es Copresidenta de la Delegación Europea en la Comisión Parlamentaria Mixta (CPM) México – Unión Europea. También es miembro de la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).
- Asimismo, es miembro de la Comisión de Desarrollo y de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género y de la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo. Es miembro suplente de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y de la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-Unión Europea.
- Miembro del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos), y miembro del Partido Popular en España.
- Es Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Complutense de Madrid. Nació el 24 de julio de 1961 en Sevilla, España.



Correo electrónico:
joelle.bergeron@europ
arl.europa.eu

Twitter:
@Jbergeronmep

EURODIPUTADA JOËLLE BERGERON

- Actualmente, es miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de las siguientes Delegaciones: Comisión Parlamentaria Mixta (CPM) México – Unión Europea; Comisión Parlamentaria de Estabilización y Asociación Unión Europea-Montenegro; para las Relaciones con los Países del Asia Meridional; Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).
- También es miembro suplente de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior; y de las Delegaciones: en la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-Chile; para las Relaciones con Irak; para las Relaciones con la República Federativa de Brasil; y para las Relaciones con los Países de América Central.
- Es Vicepresidenta del Grupo Europa de la Libertad y de la Democracia Directa. Por otra parte, en Francia, no está afiliada a un Partido Político (*Sans Étiquette*).
- Licenciada en Derechos Privado y Público por la Facultad de Derecho de la Universidad de *Saint-Étienne*; Licenciada en Geografía e Historia por la Universidad de Bretaña

	<p>Occidental. Además, cuenta con estudios superiores especializados en Historia del Derecho por la Facultad de Lyon. Nació el 28 de junio de 1949 en Charlieu, Francia.</p>
 <p>Correo electrónico: veronica.lopefontagne @europarl.europa.eu</p>	<p style="text-align: center;">VERÓNICA LOPE FONTAGNÉ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diputada del Parlamento Europeo desde 2009. Es miembro del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos). • Es miembro en la Comisión Parlamentaria Mixta (CPM) México - Unión Europea y de la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat). Asimismo, es integrante de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo. • También es miembro suplente de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios; la Comisión de Presupuestos; Comisión de Pesca; y de la Delegación para las Relaciones con los Países de la América Central. • Además, forma parte del Comité de Justicia, Economía y Finanzas y del Comité de Cultura, Pensión y Seguridad Vial en el Consejo del Municipio de Zaragoza. Igualmente, se desempeñó como Consejera Municipal en Cultura en Zaragoza (1999-2003) y fue Consejera Municipal en Relaciones Sociales (1995-1999). • Licenciada en Derecho. Nació el 1 de febrero de 1952, en Caudéran, España.
 <p>Correo electrónico: josep- maria.terrincabras@euro parl.europa.eu</p> <p>Twitter: @jmterrincabras</p>	<p style="text-align: center;">EURODIPUTADO JOSEP-MARIA TERRICABRAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualmente, es miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales, de la Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta (CPM) México- Unión Europea y de la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat). Asimismo, es miembro de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior; Comisión de Peticiones; y de la Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-Antigua República Yugoslava de Macedonia. • Además, es el Vicepresidente del Grupo de los Verdes /Alianza Libre Europea. • Licenciado en Filosofía y Letras (Especialidad en Filosofía) por la Universidad de Barcelona. Doctor en Filosofía y Ciencias por la Educación por la Universidad de Münster y

	<p>por la Universidad de Barcelona. Nació el 12 de julio de 1946, Calella, España.</p>
 <p>Correo electrónico: claraeugenia.aguilera@europa.eu</p> <p>Twitter: @ClaraAguilera7</p>	<p>EURODIPUTADA CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diputada del Parlamento Europeo desde 2014. Actualmente, es Vicepresidenta de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural. Es miembro de la Comisión de Pesca, de la Delegación para las Relaciones con Mercosur y miembro suplente de la Comisión de Peticiones y de la Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta (CPM) México – Unión Europea y de la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat). • Anteriormente, en España, fue Diputada al Parlamento de Andalucía (2000-2014), Secretaria General de Relaciones con el Parlamento (2004-2008); Consejera de Gobernación (2008-2009); Consejera de Agricultura y Pesca (2009-2012). • Es miembro del Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo. También es miembro del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en España. • Tiene Estudios en Derecho por la Universidad de Granada. Nació el 3 de enero de 1964 en Granada, España.
 <p>Correo electrónico: javier.cousopermuy@europarl.europa.eu</p> <p>Twitter: @Caninator</p>	<p>EURODIPUTADO JAVIER COUSO PERMUY</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualmente, es Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Exteriores y de la Delegación para las Relaciones con Irak en el Parlamento Europeo. Es miembro de la Subcomisión de Seguridad y Defensa y miembro de la Delegación para las Relaciones con la Asamblea Parlamentaria de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Es miembro suplente de las siguientes: Subcomisión de Derechos Humanos; Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta (CPM) México- Unión Europea y en la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat). • Es miembro del Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica. Además, es integrante del Partido Izquierda Unida en España. • Nació el 8 de noviembre de 1968, Ferrol España.



Correo electrónico:
esther.herranzgarcia
@europarl.europa.eu

Twitter:
@MariaHerranz

EURODIPUTADA ESTHER HERRANZ GARCÍA

- Es miembro del Parlamento Europeo desde 2014. Integrante de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural; de la Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-Chile y de la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana. A su vez es miembro suplente de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria; de la Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta (CPM) México- Unión Europea; y de la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP- Unión Europea.
- Anteriormente, fue Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente del Partido Popular (PP) de La Rioja (1996-2000); miembro del Comité Ejecutivo del PP de La Rioja (1994-2014); y Presidenta de la Comisión de Acción Exterior del PP de La Rioja (1999-2002), así como miembro de la Junta Directiva Nacional del PP (2002-2014).
- En el Parlamento Europeo es integrante del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos). Además, es miembro del Partido Popular en España.
- Licenciada en Geografía e Historia por la Universidad de Zaragoza. También cuenta con una Especialización Universitaria en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente por la Universidad Politécnica de Valencia. Nació el 3 de julio de 1969, en Logroño, España.



Correo electrónico:
agustin.diazdemera@e
uroparl.europa.eu

EURODIPUTADO AGUSTÍN DÁIZ MERA GARCÍA-CONSUEGRA

- Actualmente es Vicepresidente de la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat). Es miembro de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, y de miembro de la Delegación para las Relaciones con los Países de la Comunidad Andina del Parlamento Europeo.
- Asimismo, es miembro suplente de la Comisión de Desarrollo, de la Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea- Chile y de la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE.
- En el Parlamento Europeo es integrante del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos). Además es miembro del Partido Popular en España.

	<ul style="list-style-type: none"> • Además, desde 2004, es Presidente del Comité Electoral Provincial de Ávila. Desde 1989 es miembro de la Junta Directiva Nacional del Partido Popular (PP) y miembro de la Junta Directiva Regional del Partido Popular de Castilla y León. Desde 2014 es Presidente del Comité de Derechos Humanos y Garantías del PP de Castilla y León. • Es Licenciado en Historia Moderna y Contemporánea y cuenta con un Diplomado en Comunidades Europeas por la Escuela Diplomática de Madrid. Nació el 27 de septiembre de 1947 en Daimiel, España.
 <p>Correo electrónico: ramon.jaureguiatondo @europarl.europa.eu</p> <p>Twitter: @RJaureguiA</p>	<p style="text-align: center;">EURODIPUTADO RAMÓN JÁUREGUI ATONDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la actualidad, es Co-Presidente de la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat). Es miembro de la Conferencia de Presidentes de Delegación; Comisión de Asuntos Constitucionales; Comisión Especial sobre Delitos Financieros y Evasión y Elusión Fiscales; y Delegación para las Relaciones con los Países de la Comunidad Andina. Fue Presidente de la Delegación europea en la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea. • A su vez, es miembro suplente de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Monetarios y de la Delegación para las Relaciones con Japón. • Es integrante del Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo. Asimismo, es integrante del Partido Social Obrero Español (PSOE) en España. • Es Licenciado en Derecho y cuenta con una Ingeniería Técnica en Construcción de Maquinaria. Nació el 1 de septiembre de 1948 en San Sebastián, España.
	<p style="text-align: center;">EURODIPUTADA THERESA GRIFFIN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualmente, es miembro de la Comisión de Industria, Investigación y Energía, de la Delegación para las Relaciones con los Países de la Comunidad Andina; y de la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat). Al mismo tiempo, es miembro suplente de la Comisión de Transportes y Turismo y de la Delegación para las Relaciones con la República Popular China.

<p>Correo electrónico: theresa.griffin@europarl.europa.eu</p> <p>Twitter: @TheresaMEP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es integrante del Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo. Asimismo, es integrante del Partido Laborista en Reino Unido. • Desde 2015, es Vicepresidenta del Foro Europeo de Fuentes de Energía Renovables (Eufores). • De 1994 a 1998, se desempeñó en los siguientes cargos: Concejala del Ayuntamiento de Liverpool; Presidenta de las Comisiones de Desarrollo Económico y de Asuntos Europeos del Ayuntamiento de Liverpool; Presidenta de las Subcomisiones de Asociaciones Locales y de Centro Urbano del Ayuntamiento de Liverpool; Presidenta adjunta de la Comisión de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Liverpool; y Miembro de la Comisión de Seguimiento del Programa Europeo 'Objetivo Uno' del Ayuntamiento de Liverpool. • Licenciada en Filología Inglesa y Estudios Teatrales y cuenta con una Máster en Estudios Teatrales por la Universidad de Lancaster. Nació el 11 de diciembre de 1962, Coventry, Reino Unido.
---	---

JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN MÉXICO

 <p>Correo electrónico: DELEGATION-MEXICO@eeas.europa.eu</p> <p>Twitter: @RudischhauserEU</p>	<p style="text-align: center;">EXCMO. SR. KLAUS RUDISCHHAUSER</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualmente, es Jefe de la Delegación de la Unión Europea en México (presentó cartas credenciales el 5 de octubre de 2017). • Fue Director General Adjunto de la Dirección de Desarrollo y Cooperación -EuropeAid (DEVCO)- de la Comisión Europea. • Se desempeñó como Director DEVCO – nivel B para calidad e impacto y negociador jefe para la iniciativa de la ONU sobre energía sostenible para todos. • Fue Director de la Dirección General de Desarrollo y Relaciones con los Países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP). Asimismo, se desempeñó como Jefe de la Unidad en la Dirección General de Personal y Administración; Jefe de la Unidad General de Energía y Transporte; y Director General de Medio Ambiente de la Comisión Europea. • Es Ingeniero en Planificación del Paisaje, Ecología y Planificación Regional por la Universidad Técnica de Munich (1976 - 1981). Nació en Alemania.
--	--



ACTA DE LA XXV REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA MÉXICO- UNIÓN EUROPEA

BRUSELAS, BÉLGICA
11 - 12 DE JULIO DE 2018





Comisión Parlamentaria Mixta UE-México

D-MX_PV(2018)0711_1

ACTA

de la reunión de los días 11 de julio de 2018, de las 16.00 a las 18.15 horas,
y 12 de julio de 2018, de las 9.30 a las 12.30 horas
Bruselas

La reunión comienza el miércoles 11 de julio de 2018 a las 16.00 horas, bajo la presidencia de Teresa Jiménez-Becerril Barrio (presidenta).

La copresidenta de parte del componente europeo da la bienvenida a todos los presentes y se dirige a la delegación mexicana para felicitarles la jornada electoral, que ha dado prueba de la alta madurez democrática de país. Le desea a la delegación y al presidente electo lo mejor para el futuro.

Recuerda y destaca el propósito de la CPM como representante de las ciudadanía de ambas regiones. Alaba la finalización de las negociaciones entre México y nota que si las oportunidades de los instrumentos de cooperación como la CPM y el Acuerdo de Asociación se aprovechan, se podrá avanzar en muchos temas muy importantes. Los desafíos actuales son de carácter global y hay que cooperar para confrontarlos.

La copresidenta latinoamericana también destaca el gran proceso electoral que se ha visto en México, que ha sido de un tamaño enorme y sin precedente.

Sin embargo, hay que confrontar los desafíos actuales. Especialmente la violencia política que ha tenido lugar en varias partes del país. Estos acontecimientos no son deseados y el gobierno mexicano está decidido a erradicar este tipo de comportamiento. Asegura que el gobierno entrante tiene interés en mantener las relaciones con esta Comisión ya que el principio internacionalista es muy fuerte en México. Por último, alaba el trabajo de esta comisión.

Ponencia 1

Valoración de los resultados de las elecciones mexicanas y perspectivas ante las “próximas elecciones europeas.”

Teresa Jiménez-Becerril (PPE, ES)

Víctor Giorgana (PRI)

La copresidenta **Teresa Jiménez-Becerril** comienza por notar que el año 2019 será un año de grandes cambios. Primeramente, las elecciones europeas serán causa de un cambio de la composición política del parlamento. Además, una serie de sitios en el pleno serán redistribuidos a países subrepresentados, como consecuencia del Brexit y de la salida de 75 eurodiputados británicos. También nota que, según un estudio del eurobarómetro en mayo del 2018, la ciudadanía europea ha incrementado su apoyo a la UE.

Asimismo, comunica a la delegación latinoamericana la situación en cuanto a las negociaciones del Brexit y las dificultades que actualmente existen; la zona fronteriza entre Irlanda e Irlanda del Norte, la gobernanza en cuanto a la implementación del acuerdo de asociación y la relación del Reino Unido con el mercado común y la unión aduanera.

En cuanto a la inmigración, la copresidenta insiste que es necesario encontrar soluciones eficaces, realistas y de manera rápida y destaca que la UE siempre ha ido atrasado en cuanto a sus reformas del sistema de inmigración. Por esa razón, la Unión Europea se ha embarcado en un proceso de numerosas reformas de sus sistemas fronterizos, de los controles de visados y de los sistemas de recogida información.

En cuanto al terrorismo, la copresidenta enfatiza lo vital que es la seguridad para el bienestar de la sociedad, con en particular la necesidad de añadir a los programas antiterroristas existentes un pilar adicional que trate con las víctimas. Se están desarrollando leyes que criminalicen comportamientos directamente e indirectamente relacionados con el terrorismo para facilitar la prevención de ataques terroristas.

A modo de conclusión, insiste en la necesidad numerosas reformas en muchos frentes.

La copresidenta **Luz María Beristain** comienza notando que el mestizaje cultural e histórico que existe entre las dos regiones es la causa de un gran lazo entre ellas. También nota positivamente que muchos de los intercambios sociales que suceden entre mexicanos y europeos son mediante plataformas de educación.

Continua por asegurar que el gobierno entrante no es de origen populista y no presenta una amenaza en ese aspecto, es más el presidente electo Andrés Manuel López Obrador es un gran internacionalista. En cuanto al combate a la corrupción y violencia, estos fueron el eje del discurso central de su campaña. Estas son sus dos preocupaciones, pero quiere combatir las causas de estos fenómenos de acuerdo a sus orígenes: este quiere fomentar la educación y erradicar la corrupción. Acaba por notar que la inmigración es algo de lo que México se ha beneficiado mucho, y pide que se recuerde que es un fenómeno con un potencial constructivo.

Ponencia 3

“Inmigración: control de fronteras, tránsito y política de integración”

Verónica Lope-Fontagné (EPP, ES)

Cristina García (PRD)

La diputada Verónica **Lope-Fontagné**, del componente europeo, comienza por destacar que estuvo recientemente en una Misión en Colombia para visitar las zonas fronterizas entre Colombia y Venezuela para evaluar la situación migratoria. De esta misión destaca la solidaridad colombiana.

En cuanto a la situación en Europa, uno de los problemas es la llegada de gente por rutas del mediterráneo y la negación de países con costas mediterráneas como Italia y Malta a acogerlos. A pesar de esto, es verdad que estos países han enfrentado este problema durante años sin apoyo de la UE para la acogida de estos inmigrantes. La diferencia entre los países del norte y del sur es la siguiente: los países del sur viven una gran presión en las fronteras y los países del norte reciben de las solicitudes de asilo.

Para confrontar esta situación es necesario que haya una nueva política única en cuanto al control de las fronteras. El estado miembro tiene que cumplir sus compromisos y hay que contar con ayuda de los países de origen. También es necesario trabajar en la integración de los inmigrantes. Es responsabilidad de los gobiernos transmitirles a los ciudadanos las oportunidades que ofrece la inmigración. También es deseable una cooperación con los países de origen para evitar que estos solicitantes de asilo se vean obligados a abandonar su país. Se está trabajando hacia una reforma de los sistemas fronterizos de la Unión para así poder evitar la inmigración ilegal.

Cristina Teresa García comienza por alabar el hecho de que la inmigración es un tema importante para México y para la EU, sin embargo, este no es el caso con los EEUU.

La diputada insiste que la crisis migratoria ha hecho retroceder a la UE, al haber provocado el renacimiento de los sentimientos nacionalistas y al haber reintroducido controles fronterizos. Además, las estadísticas dicen que las solicitudes de asilo han decrecido sin embargo el problema, para la percepción de la ciudadanía, sigue siendo más importante que nunca. Esto es muestra de que los estados miembros no han sabido tratar con la situación y por esa razón los planes de reformas y la hoja de ruta de la Comisión Europea parecen ser muy ambiciosos.

La situación en México es diferente. Existen vacíos de seguridad. Solicitudes de asilo de la región centroamericana ha incrementado enormemente. Los motivos de los desplazamientos son muchos, pero más que nada es la violencia, lo cual significa que muchas de estas personas huyen de persecución y por lo tanto no acceden al país de forma legal.

Consecuentemente, se han impulsado reformas para mejorar la cooperación institucional. Una iniciativa notable es la creación de una condición de 'visitante por razón humanitaria' para legalizar este tipo de inmigración.

El componente Latinoamericano nota la preocupante situación en cuanto a los inmigrantes latinoamericanos en los EEUU, que se están viendo expuestos a las políticas austeras y discriminatorias del presidente Donald Trump. El Diputado Víctor Giorgana pide que se apele a una condena general a las políticas de inmigración del presidente Trump en cortes internacionales.

Intervenciones: Ignacio Salafranca, Víctor Giorgiana, Thomas Mann, Yolanda de la Torre Valdés

La reunión comienza el jueves 12 de julio de 2018 a las 9:30 horas, bajo la presidencia de Teresa Jiménez Becerril Barrio (presidenta).

Ponencia 2

El proceso de ratificación de la modernización del Acuerdo Global UE-México”

“ **Inmaculada Rodríguez-Piñero (S&D, ES)**

Fernando Ponz (EEAS- Jefe de unidad adjunto- Unidad México, América Central y el Caribe)

Thomas Le Vaillant (EC- Jefe de unidad adjunto- DG TRADE y coordinador del acuerdo con México)

Apolinar Casillas (PAN)

Inmaculada Rodríguez-Piñero, comienza por agradecer a los mexicanos su trabajo durante las negociaciones. Además, destaca la fuerza y significancia de la unión entre a EU y México y destaca que esta tiene un gran potencial. Insiste que este acuerdo debe usarse como herramienta de cooperación para conseguir un desarrollo sostenible. Nota que el voto del acuerdo probablemente no tenga lugar durante el mandato actual del parlamento, pero la firma del acuerdo si se puede conseguir.

Nota que queda por solucionar el tema de la apertura de los mercados de contratación pública a nivel federal, es fundamental que se llegue a un compromiso en este aspecto. También queda por ratificar el convenio 89 del OIT.

La componente europea destaca los aspectos novedosos de la modernización del acuerdo: el capítulo de lucha contra la corrupción y el capítulo sobre desarrollo sostenible. Sugiere que el capítulo de PYMES incorpore una plataforma única para informar a las empresas sobre los procesos comerciales, ya que las ventajas que ofrecen los acuerdos no se aprovechan al máximo. El trabajo que se ha hecho en cuanto a las indicaciones geográficas es de admirar y un tribunal público multilateral de inversiones sería ideal como modelo de arbitraje para el acuerdo.

El Señor Ponz Explica a los presentes que la EEAS lidera las negociaciones en cuanto a la parte política y de cooperación.

El señor Ponz dice que la importancia de México como socio estratégico de la UE es enorme. Es de esperar que este acuerdo de paso a una mayor coordinación en foros internacionales entre la UE y México sobre todo en lo que concierne los desafíos globales y aquellos que afectan particularmente a México como la lucha contra la corrupción y la impunidad y la defensa de los derechos humanos. Junto al capítulo de comercio, este acuerdo manda un mensaje muy importante en contra del proteccionismo y a favor de la cooperación multilateral.

La negociación del acuerdo ha avanzado mucho, se ha llegado a un acuerdo de principio en ambas partes, pero es verdad que quedan algunas cláusulas delicadas que hay que trabajar. Finalmente nota que las aportaciones del parlamento son muy valiosas y siempre son tomadas en consideración; al igual que el trabajo de la presente CPM, que actualmente tendrá un lugar en el acuerdo de asociación como herramienta de dialogo parlamentario de las dos regiones.

El señor **Thomas Le Vaillant** nota que se han encontrado puntos de convergencias en muchos aspectos, un mensaje muy importante en un mundo donde el sistema multilateral está bajo mucha presión.

Las reglas que existían en el acuerdo anterior no respondían a las necesidades del comercio. El acuerdo actual está mucho mejor equipado para ayudarnos a enfrentarnos al futuro comercial.

El capítulo de corrupción nos va a permitir trabajar con México para prevenir este tipo de crímenes. El capítulo de comercio y desarrollo sostenible es muy extenso y nivel de cooperación es muy ambicioso. Se ha acordado que es necesario establecer un nivel de apoyo a las PYMES y es deseable que haya un dialogo con la sociedad civil en cuanto a la totalidad del acuerdo (en cuanto al pilar comercial, el pilar político y el de cooperación).

Queda trabajo de negociación, anexos de valor económico muy importante, como el de las compras públicas. Se ha adelantado la revisión legal del acuerdo para poder firmar y traducirlo cuanto antes.

El ponente latinoamericano, el diputado **Apolinar Casillas**, comienza por notar que durante la primera cumbre CELAC-UE en 2003 se planteó modernizar el acuerdo de asociación.

Los fenómenos que tienen lugar hoy en día en distintos países de movimientos pro sistemas y anti sistemas reflejan la distancia entre gobernantes y gobernados. Sin embargo, estas circunstancias de cambio no deberán ser un obstáculo. Lo contrario, es necesario concretar un acuerdo entre la UE y México para acercar a los pueblos y mejorar las condiciones de sus comercios.

La relación estratégica entre las dos regiones es más importante ahora que nunca. Es cierto que el actual acuerdo esta desaprovechado y que el nuevo acuerdo será más complejo, pero también será más ambicioso lo cual requerirá una relación más estrecha y de más confianza. La CPM es una de las mejores herramientas de esta nueva relación.

La copresidenta **Teresa Jiménez-Becerril** nota que va a impulsar el que haya una visita a México este año con el propósito de adelantar el trabajo en cuanto a la finalización del proceso de negociación del acuerdo.

Intervenciones: Thomas Mann, Francisco Saracho Navarro

Ponencia 3

Intercambio de puntos de vista en materia de seguridad y justicia, lucha contra la “corrupción, protección de los derechos de los ciudadanos”

Guisseppina Picerno (S&D, IT)

Leydi Fabiola Leyva (PRI)

La diputada **Claudia Tapardel** lee la intervención de Guiseppina Picerno ya que esta no pudo asistir a la reunión. Antes de nada, la componente de lado europeo establece que ella no comparte la posición de la siguiente intervención.

Comienza por notar que, en México, actualmente, se están luchando un número de guerras, las cuales tienen un impacto devastador sobre el país. Existe una guerra en contra de los carteles, una guerra entre los mismos carteles por poder e influencia y finalmente una guerra en contra de las víctimas, los ciudadanos y los periodistas. Uno debe tener presente la siguiente cifra: desde enero a octubre del 2017 ha habido un total de 24,000 asesinatos. La causa de todo esto es la lucha por el control del mercado ilícito de drogas. Es de notar que el valor del mercado ilícito de drogas a nivel global es de 280, 000 millones de dólares.

En México las fuerzas de autoridad se han visto implicadas en una serie de abusos de derechos humanos. A pesar de los numerosos intentos del gobierno mexicano de reformar el sistema, la implementación de estas reformas no ha sido llevada a cabo.

Es necesario notar que la guerra contra los narcotraficantes no es solo mexicana, también es un problema europeo. La diputada nota que el sistema regulatorio en contra del crimen organizado en Italia es muy estricto y eficiente y recomienda que el estado mexicano lo use a modo de inspiración para la elaboración de un sistema efectivo en México. Las instituciones europeas deben incentivar unas reglas comunes transnacionales de modo que estos criminales no puedan aprovechar los huecos entre las legislaciones de cada país y deben incrementar la cooperación transnacional. A pesar de que México es un gran aliado de la UE, no podemos tolerar el nivel de abusos que existe actualmente y urgimos que México tome medidas de inmediato.

La senadora y diputada **Yolanda de la Torre Valdez**, que toma la palabra en nombre de la diputada Leydi Fabiola que no pudo asistir a la reunión, destaca en primer lugar, que el problema de la corrupción y el mercado ilegal de drogas es un problema que siempre se ha enfrentado de manera colaborativa entre todos los políticos mexicanos, es un problema que no tiene color político.

Durante su mandato, el antiguo presidente Peña Nieto llevó a cabo una serie de reformas incluyendo la creación de un marco jurídico para tratar con todos los temas que tengan que ver con el comercio ilegal de bienes, personas, drogas o armas y con la corrupción. Hay espacio para la participación de la sociedad civil en estos marcos jurídicos

En cuanto a la situación en México, la diputada y senadora Yolanda hace un reconocimiento a que ha habido casos visibles donde los cuerpos de seguridad han actuado de manera deplorable. Sin embargo, es necesario remarcar los avances que se han hecho a base de cooperación entre las fuerzas políticas. El senado le ha dado mucha importancia a las víctimas y se le ha dado una voz a la sociedad civil en general para potenciar estos nuevos marcos jurídicos. Además, se han reformado las leyes de los derechos humanos y de la paridad de género.

Intervenciones: Teresa Jiménez-Becerril, Ruth Tiscareño Agoitia

Ponencia 5

“La educación como instrumento fundamental de transformación de la sociedad”

Josep-Maria Terricabras (Verts-ALE, ES)

Jorge Toledo (PRI)

La diputada **Ana Miranda** lleva a cabo la ponencia en nombre del diputado Josep-Maria Terricabras. Esta comienza por desarrollar el lazo que existe entre las sociedades europeas y mexicanas, basado en el sistema educativo. Destaca que la UE está apostando por renovar sus sistemas educativos e incrementar su cooperación en este ámbito.

En cuanto a México, es muy notable las reformas que se han llevado a cabo. Sin embargo, la diputada menciona que hay ciertas deficiencias que limitan el potencial del sistema educativo en México, tal y como la falta de infraestructuras y de acceso escolar a las zonas más rurales. Las reformas deberían continuarse teniendo en cuenta el acceso de estas zonas rurales a los establecimientos educativos. También hay que luchar contra la fuga de cerebros y el abandono escolar.

En cuanto a Europa, hay grandes diferencias en cuanto a los diferentes estados miembros. El paro juvenil y la inmigración juvenil son dos aspectos muy importantes que afectan a los países europeos. Es necesario aumentar la calidad de los sistemas educativos y de los intercambios de investigadores.

El Senador **Jorge Aréchiga** toma la palabra en nombre del senador Jorge Toledo que no pudo asistir. Nota que una de las prácticas legislativas de la administración de Peña Nieto ha sido la reforma educativa. Esta se ha centrado en poner al alumno y al maestro en el centro del plan, en dignificar la educación y en estimular a los maestros, un gran programa de infraestructura dedicada a la educación, la incluso de medio tecnológicos para potenciar los métodos de enseñanza.

Sin embargo, es necesario enfocar los esfuerzos hacia la educación media y superior también. En este sentido, la cooperación con la UE es fundamental en todo lo que concierne las experiencias universitarias.

Intervenciones: Gesine Meissner, Yolanda de la Torre Valdez, Teresa Jiménez-Becerril

Finalmente, la presidenta anuncia que se decidirá en un futuro cuando tendrá lugar la próxima reunión de la CPM.

La reunión termina a las 12.30.





COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA MÉXICO - UNIÓN EUROPEA





¿Qué es la Comisión Parlamentaria Mixta (CPM) México – Unión Europea?

La CPM México – Unión Europea es el mecanismo de diálogo entre el Parlamento Europeo y el Congreso mexicano, que ha generado enriquecimiento de las relaciones regionales y bilaterales.

Origen	Objetivos	Integrantes
<p>En 2004, el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea (ALCUEM), CONOCIDO COMO Acuerdo Global, incluye el reconocimiento del diálogo político a nivel parlamentario en su Acta Final por medio de una Declaración Conjunta.</p> <p>En este documento se subraya la conveniencia de institucionalizar el diálogo político entre las instancias legislativas de las Partes a través de contactos entre el Parlamento Europeo y el Congreso de la Unión.</p>	<p>Abordar temas de interés común e intercambiar experiencias.</p> <p>Fortalecer los lazos de amistad y solidaridad para contribuir a la estabilidad y prosperidad de México y la Unión Europea.</p> <p>Favorecer el proceso de integración regional y fomentar la comprensión y tolerancia entre las sociedades de ambas Partes.</p> <p>Fomentar la cooperación en temas comunes, incluso mediante iniciativas conjuntas en los ámbitos de la paz, la seguridad y el desarrollo regional.</p>	<p>La Delegación mexicana está integrada por siete Senadores y siete Diputados.</p> <p>La Delegación europea está compuesta por 14 Eurodiputados miembros y 14 Eurodiputados suplentes.</p> <p>Copresidentas</p> <p>Delegación del Congreso de la Unión: Senadora M. Citlalli Hernández Mora.</p> <p>Delegación del Parlamento Europeo: Diputada María Teresa Jiménez-Becerril Barrio</p>
<p>Temas de la CPM México – UE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política y Economía Bilateral • Igualdad de Género. • Derechos Humanos. • Cohesión Social. • Movilidad y Transporte. • Migración. • Medio Ambiente. • Acuerdo Global. • Corrupción. • Terrorismo. • Cooperación. 	<p>Reuniones celebradas</p> <p>La Comisión Parlamentaria Mixta (CPM) México – Unión Europea celebra semestralmente reuniones de manera alterna en México y en la Unión Europea.</p> <p>Hasta la fecha, la Comisión ha celebrado 25 reuniones. El primer encuentro se llevó a cabo en Estrasburgo, Francia, en septiembre de 2005.</p>	<p>Última reunión</p> <p>La reunión más reciente se realizó en Bruselas, Bélgica, en julio de 2018.</p>

Aspectos Destacables

A través de la CPM los Legisladores mexicanos y europeos enriquecieron las negociaciones de la modernización del Acuerdo Global México – Unión Europea con la perspectiva parlamentaria y adecuaciones necesarias al contexto internacional actual.

**COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA MÉXICO - UNIÓN EUROPEA¹**

La Comisión Parlamentaria Mixta México - Unión Europea ha sido el principal mecanismo de diálogo e interacción entre el Parlamento Europeo y el Congreso de la Unión mexicana. Dentro del marco del Acuerdo Global y de la Asociación Estratégica se ha desarrollado una amplia cooperación y un constante intercambio de experiencias en muy diversos ámbitos, que han tenido como resultado el enriquecimiento de las relaciones regionales y bilaterales, así como el fortalecimiento del diálogo político, la cooperación y el comercio. Desde su primera reunión, la cual tuvo lugar en Estrasburgo, Francia, en septiembre de 2005, ambas delegaciones han reiterado su voluntad de adoptar posturas comunes en los foros internacionales; asimismo, a lo largo de las XXI reuniones que se han llevado a cabo, los legisladores mexicanos y europeos han abordado temas de gran relevancia internacional, tales como migración, seguridad, Derechos Humanos, cambio climático, educación, intercambio comercial y cooperación financiera, entre otros.

El debate sobre la migración y la seguridad ha estado presente en cada una de las reuniones de la Comisión Parlamentaria Mixta, en donde ambas partes han puesto especial énfasis en la defensa de los derechos de los migrantes y en la responsabilidad compartida que debe existir entre las dos regiones respecto a la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico, así como la seguridad fronteriza.

Por otra parte, la colaboración en materia de educación y cooperación científica y tecnológica también ha evolucionado, sirviendo de impulso para una mejor formación de los jóvenes tanto en Europa como en México. Siguiendo esta misma línea, la Comisión Parlamentaria Mixta ha celebrado los logros alcanzados en el ámbito empresarial, en donde se ha fomentado el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, las cuales han comenzado a tener una mayor participación en los mercados de ambas partes.

Asimismo, durante cada una de las reuniones de la Comisión, ambas delegaciones han manifestado su interés en favorecer la cooperación triangular y regional, de tal manera que se ha destacado la importancia de acciones conjuntas con Centroamérica, Sudamérica y el Caribe.

Respecto al diálogo que se ha mantenido en materia de medio ambiente y cambio climático, este comenzó a tomar fuerza como resultado de la celebración de la COP16, que tuvo lugar en Cancún a finales de 2010. En este sentido, la Comisión Parlamentaria Mixta ha hecho un llamado a los gobiernos para que tomen las medidas necesarias que les permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, desarrollar los mercados de carbono, favorecer la transferencia de tecnologías verdes, así como fomentar la utilización eficiente de los recursos energéticos globales.

¹ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. Actualizado al 8 de febrero de 2018.

La creación de mecanismos de diálogo que permitan a la sociedad tener una mayor participación en las discusiones sobre el desarrollo, la aplicación y la mejora del Acuerdo ha jugado un papel central dentro de los temas abordados por la Comisión Parlamentaria Mixta.

En vista de que los temas abordados durante las reuniones cubren cada uno de los pilares del Acuerdo y que los avances alcanzados han sido considerables, ambas delegaciones han decidido informar a los miembros del Consejo Conjunto, encargado de supervisar la aplicación del Acuerdo Global, acerca del desarrollo y de los progresos del diálogo interparlamentario.

Tanto México como la Unión Europea están conscientes de que el Acuerdo Global aún no ha desarrollado todo su potencial, por lo que han manifestado su intención de seguir trabajando en los ámbitos señalados anteriormente y de ampliar su colaboración hacia nuevos temas, con el objetivo de fortalecer la cooperación bilateral e ir adaptándose a la nueva realidad socioeconómica de cada una de las regiones.

Temática de las Reuniones de la Comisión Parlamentaria Mixta México - Unión Europea

Reunión	Fecha	Lugar	Temas abordados
I Reunión	28-29 de septiembre de 2005	Estrasburgo, Francia	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación de mayores recursos presupuestarios para proyectos de cooperación. • Cooperación en ciencia, tecnología y educación. • Cooperación en materia agrícola. • Apoyo a pequeñas y medianas empresas. • Migración • Creación de mecanismos de diálogo social.
II Reunión	11-12 de enero de 2006	Monterrey, Nuevo León, México	<ul style="list-style-type: none"> • Intensificación del intercambio comercial. • Protección del medio ambiente. • Asignación de mayores recursos presupuestarios para proyectos de cooperación económica, científica, tecnológica y educativa. • Combate contra corrupción e impunidad. • Respeto a los Derechos Humanos de los migrantes. • Seguridad internacional.
III Reunión	30 de mayo de 2006	Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> • Encuentros con la sociedad civil.

			<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a pequeñas y medianas empresas. • Transferencia de tecnología e inversiones. • Creación de programa de becas para estudiantes mexicanos. • Dar seguimiento a actividades de la OMC. • Combate a cambio climático. • Respeto a los Derechos Humanos de los migrantes. • Cooperación trilateral México-UE-Terceros países.
IV Reunión	27-28 de febrero de 2007	México, D.F.	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso a diálogo sectorial en materia de educación y cultura. • Cohesión social. • Cooperación en ciencia y tecnología. • Apoyo a pequeñas y medianas empresas. • Combate a cambio climático.
V Reunión	27 de noviembre de 2007	Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso a diálogo sectorial en materia de medio ambiente, cambio climático y cohesión social. • Apoyo a pequeñas y medianas empresas. • Impulso a intercambios comerciales. • Protección a Derechos Humanos, fenómeno migratorio, desarrollo sustentable y atención a grupos vulnerables. • Protección a medio ambiente. • Trata y tráfico de personas. • Combate al terrorismo.
VI Reunión	21-22 de mayo de 2008	Estrasburgo, Francia	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a pequeñas y medianas empresas. • Cohesión social. • Fomento a medio ambiente sostenible. • Movilidad estudiantil. • Combate al terrorismo. • Atender crisis alimentaria. • Promover mayor intercambio de productos agroalimentarios.

<p>VII Reunión</p>	<p>28-29 de octubre de 2008</p>	<p>México, D.F.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar procesos de integración regional. • Asegurar estabilidad financiera. • Apoyo a pequeñas y medianas empresas. • Protección de los Derechos Humanos. • Combate a delincuencia organizada, terrorismo y narcotráfico. • Tráfico ilícito de migrantes. • Combate a cambio climático • Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Fortalecimiento de cooperación científica y tecnológica. • Atender crisis alimentaria.
<p>VIII Reunión</p>	<p>30-31 de marzo de 2009</p>	<p>Bruselas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar cooperación en foros internacionales. • Reforma del sistema financiero internacional. • Cooperación en materia de seguridad energética. • Fortalecer diálogo en materia de Derechos Humanos. • Respeto a derechos de migrantes. • Incrementar cooperación con sociedad civil. • Combate a cambio climático • Lucha contra el tráfico de drogas. • Combate al terrorismo. • Erradicación de comercio ilícito de armas.
<p>IX Reunión</p>	<p>10-11 de diciembre de 2009</p>	<p>México, D.F.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto a los Derechos Humanos. • Lucha contra el problema mundial de las drogas. • Combate al terrorismo y a la delincuencia organizada transnacional. • Control del comercio de armas. • Incrementar cooperación en foros internacionales. • Incremento de cooperación triangular en América Latina y el Caribe. • Reforma del sistema financiero internacional.

			<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Combate a cambio climático.
X Reunión	12-15 de mayo de 2010	Sevilla, España	<ul style="list-style-type: none"> • Protección de los Derechos Humanos. • Medio ambiente y desarrollo sostenible. • Migración • Incremento de cooperación en foros internacionales. • Incremento de cooperación triangular en América Latina y el Caribe. • Participación de la sociedad civil. • Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Diversificación de relaciones comerciales. • Combate al narcotráfico y terrorismo. • Cooperación en materia de educación, cultura, ciencia y tecnología.
XI Reunión	1-2 de diciembre de 2010	México, D.F.	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de cooperación en foros multilaterales. • Lucha contra la delincuencia organizada transnacional. • Desarme y control de armas. • Seguridad nuclear. • Cohesión social. • Protección a los Derechos Humanos. • Medio ambiente y cambio climático • Combate al terrorismo. • Impulso a diálogo sectorial en materia de turismo.
XII Reunión	20-21 de junio de 2011	Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso a cooperación científica y tecnológica. • Fortalecimiento de lazos comerciales. • Participación de sociedad civil. • Medio ambiente y cambio climático • Lucha contra delincuencia organizada transnacional. • Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Cooperación en materia de educación. • Apoyo a pequeñas y medianas empresas.

			<ul style="list-style-type: none"> • Cohesión social. • Impulso a cooperación triangular en América Latina y el Caribe, y en Centroamérica. • Respeto a derechos de migrantes.
XIII Reunión	25-28 de noviembre de 2011	Ciudad de México y Oaxaca	<ul style="list-style-type: none"> • Migración, seguridad y gestión fronteriza. • Cooperación en materia de cambio climático. • Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Impulso a cooperación triangular en América Latina y el Caribe. • Participación de sociedad civil. • Defensa de los Derechos Humanos y lucha contra la impunidad. • Regulación financiera. • Combate a delincuencia organizada.
XIV Reunión	23-24 de mayo de 2012	Estrasburgo, Francia	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de cooperación económica y comercial. • Participación de la sociedad civil. • Presidencia mexicana del G20. • Lucha contra las drogas y combate a la delincuencia organizada. • Protección de los Derechos Humanos.
XV Reunión	2-4 de mayo de 2013	México, D.F. y estado de Morelos	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso a mejores prácticas comerciales y empresariales. • Modernización del Acuerdo Global. • Fortalecimiento de diálogo político. • Respeto a los Derechos Humanos. • Participación de la sociedad civil. • Lucha contra desigualdades de género. • Promoción de energías limpias. • Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Impulso a cooperación triangular en América Latina y el Caribe.
XVI Reunión	19-21 de noviembre de 2013	Estrasburgo, Francia	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización del Acuerdo Global. • Apoyo a pequeñas y medianas empresas. • Migración y gestión de las fronteras. • Protección de los Derechos Humanos.

			<ul style="list-style-type: none"> • Lucha contra desigualdades de género. • Ciber-seguridad. • Lucha contra crimen organizado. • Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Combate a cambio climático • Combate al proteccionismo y fomento al libre comercio. • Diálogo con la sociedad civil.
XVII Reunión	17 de abril de 2014	Estrasburgo, Francia	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización del Acuerdo Global. • Diálogo con la sociedad civil. • Protección de los Derechos Humanos. • Lucha contra la violencia de género. • Lucha contra racismo y xenofobia. • Aprovechamiento de sectores, regiones y países poco explorados. • Medio ambiente y cambio climático.
XVIII Reunión	19-20 de febrero de 2015	México, D.F.	<ul style="list-style-type: none"> • Situación política y económica de México y de la Unión Europea. • Modernización del Acuerdo Global. • Diversificación del comercio bilateral. • Desarrollo económico sostenible. • Derechos Humanos, seguridad y justicia. • Combate al crimen organizado transnacional, el terrorismo, el narcotráfico, el tráfico de armas y la trata de personas. • Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Combate al cambio climático.
XIX Reunión	7-9 de julio de 2015	Estrasburgo, Francia	<ul style="list-style-type: none"> • Situación política y económica de México y la Unión Europea. • Modernización del Acuerdo Global. • Diversificación del comercio bilateral. • Cooperación en materia de cohesión social. • Desarrollo económico sostenible. • Política migratoria. • Lucha contra el cambio climático. • Cooperación en materia de enseñanza superior. • Participación de la sociedad civil.

XX Reunión	9-11 de febrero de 2016	Ciudad de México y San Miguel de Allende, Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de cooperación en foros multilaterales. • Modernización del Acuerdo Global. • Situación política y económica de México y de la Unión Europea. • Fortalecimiento de relación económica. • Combate al fraude y evasión fiscal. • Lucha contra el crimen organizado y el terrorismo. • Protección de los Derechos Humanos y medio ambiente. • Regulación del comercio de armas. • Objetivos de Desarrollo Sostenible.
XXI Reunión	17-18 de octubre de 2016	Bruselas, Bélgica	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización del Acuerdo Global México – Unión Europea. • Situación política y económica de México y de la Unión Europea. • Protección de los Derechos Humanos. • Combate al terrorismo y al crimen organizado. • Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. • Salida del Reino Unido de la Unión Europea. • Flujos migratorios y crisis de refugiados. • Combate frente al discurso de odio. • Contribuciones de la sociedad civil al desarrollo sostenible. • Fortalecimiento del Acuerdo Sectorial en Ciencia y Tecnología México – Unión Europea.
XXII Reunión	22 – 23 de febrero de 2017	Mérida, Yucatán, México	<ul style="list-style-type: none"> • Situación Política y Económica de México y de la Unión Europea. • Legislación e implantación de políticas anticorrupción en México y en la Unión Europea. • Políticas Sociales en la Era de la Globalización – Perspectivas en México y en la Unión Europea. • Cooperación entre México y la Unión Europea en materia de seguridad, terrorismo, y combate al crimen

			<p>organizado: tráfico de armas, drogas y personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avances y actores en las negociaciones México - Unión Europea relativas a la modernización del Acuerdo Global.
XXIII Reunión	27 - 28 de noviembre de 2017	Bruselas, Bélgica	<ul style="list-style-type: none"> • Situación política y económica de México y de la Unión Europea. • Avances del proceso de Modernización del Acuerdo Global Unión Europea – México. • Multilateralismo y cambio climático ante los nuevos retos internacionales: Cooperación reforzada Unión Europea – México. • Nuevos flujos migratorios Unión Europea – América Latina • Nuevos desafíos en el ámbito de la seguridad: seguridad aérea, terrorismo y ciberterrorismo.
XXIV	13-15 de febrero de 2018	Ciudad de México y Cuernavaca, Morelos	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación para promover y reforzar la protección de los Derechos Humanos en México y la Unión Europea. • Cooperación para reforzar y promocionar la igualdad de género y reducir la violencia contra la mujer en México y la Unión Europea. • Cooperación en materia de cohesión social y medidas para afrontar la exclusión social en México y la Unión Europea. • Promoción de comercio e Inversión para las PYMES entre México y la Unión Europea. • Intercambio de buenas prácticas en materia de movilidad, transporte y turismo sostenible.
XXV	11 - 12 de julio de 2018	Bruselas, Bélgica	<ul style="list-style-type: none"> • Las elecciones en México y las perspectivas ante las próximas elecciones europeas. • Proceso de modernización del Acuerdo Global México- Unión Europea. • Inmigración, centrado en fronteras, tránsito y políticas de integración.



			<ul style="list-style-type: none">• Seguridad y Justicia, lucha contra la corrupción y protección de los ciudadanos.• Educación como herramienta para la transformación de la sociedad.
--	--	--	--

Elaboración propia con datos obtenidos de Parlamento Europeo Delegaciones, Documentación General, Declaraciones Conjuntas. Consultado el 18 de enero de 2019 en <http://www.europarl.europa.eu/delegations/es/d-mx/documents/meeting-documents>





TEMÁTICA DE LA XXVI REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA MÉXICO - UNIÓN EUROPEA





TEMA 1

“SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA”



SITUACIÓN ECONÓMICA DE MÉXICO Nota Informativa²

Resumen

Las cifras presentadas en esta nota informativa brindan un panorama económico del año 2018. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público destacó que en el tercer trimestre de 2018, la economía mexicana presentó un mayor dinamismo de la actividad productiva por una aceleración de las exportaciones no petroleras y el crecimiento del consumo de servicios.

Entre sus observaciones, también subrayó que, al 24 de octubre de 2018, el peso mexicano registró un nivel de 19.55 pesos por dólar, lo cual implica una apreciación de 1.6% con respecto al cierre de junio. La dependencia señaló que esta apreciación respondió principalmente a una jornada electoral ordenada, al acuerdo comercial alcanzado con Estados Unidos y Canadá, y al incremento en los precios internacionales del petróleo.

El tercer informe trimestral 2018 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destaca los siguientes puntos de la actividad económica de México:

- Durante ese periodo, se presentó un mayor dinamismo de la actividad productiva por una aceleración de las exportaciones no petroleras y el crecimiento del consumo de servicios.
- De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el tercer trimestre de 2018, con cifras desestacionalizadas, el Producto Interno Bruto (PIB) exhibió un incremento trimestral de 0.9% y un aumento anual de 2.7% (2.6% anual sin ajuste estacional).
- Durante el segundo trimestre y principios del tercero se registró la siguiente actividad:
 - Las actividades primarias registraron una disminución trimestral desestacionalizada de 2.1% en el segundo trimestre, y en el bimestre julio-agosto de 2018 éstas disminuyeron 0.4% respecto al nivel del trimestre anterior.
 - En el segundo trimestre se presentó una baja en la producción petrolera. Sin embargo, de acuerdo con el informe, el tercer trimestre apuntó a una recuperación de la producción industrial debido, principalmente, al crecimiento de las manufacturas.
 - En cuanto al sector manufacturero, se destacó el dinamismo de los subsectores de la industria alimentaria, el equipo de transporte, de las bebidas y el tabaco y el equipo de computación.
 - El crecimiento de la producción de equipo de transporte se debe, básicamente, a una mayor producción de autopartes, al tiempo que el

² Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

ensamble de automóviles registra un estancamiento desde mediados de 2017.

- De abril a septiembre de 2018, la producción del sector minero continuó mostrando una tendencia decreciente, como reflejo del comportamiento de la plataforma de producción de petróleo, la cual en el periodo enero-agosto registró una disminución anual de 6.7%.
- En ese mismo periodo, el sector de la construcción registró una tendencia a la baja, lo cual sugiere que el repunte que mostró entre finales de 2017 y principios de 2018 fue temporal.
- De abril a agosto de 2018, el sector de los servicios continuó creciendo impulsado por el dinamismo de los servicios financieros y de seguros, inmobiliarios y de alquiler; los servicios de transporte e información en medios masivos; el comercio al por menor; los servicios profesionales; la dirección de corporativos y apoyo a los negocios; y el comercio al por mayor.
- Entre abril y julio de 2018, la inversión registró una desaceleración, la cual es asociada, en parte, al proceso de reconstrucción de las zonas afectadas por los sismos de septiembre de 2017.
- Durante el tercer trimestre de 2018, las exportaciones no petroleras exhibieron una expansión, como reflejo de la evolución de la actividad industrial de Estados Unidos.
- En las exportaciones manufactureras, por tipo de bien, las automotrices muestran una aceleración, al tiempo que el resto de manufacturas continúa con una tendencia creciente.
- Las exportaciones a Estados Unidos continúan creciendo. Sin embargo las exportaciones a otros destinos del resto del mundo presentaron una desaceleración desde el segundo trimestre de 2018.
- Las exportaciones agropecuarias y las extractivas continuaron con la desaceleración registrada desde el segundo trimestre de 2018.
- En el tercer trimestre de 2018, las exportaciones petroleras mostraron una disminución respecto al trimestre previo. No obstante, exhibieron una expansión en la comparación anual, principalmente por el aumento en el precio internacional del petróleo, que más que compensó la reducción en la plataforma de exportación de petróleo crudo.
- Durante el tercer trimestre de 2018, las importaciones siguieron creciendo. Por tipo de bien, se observaron expansiones en las importaciones de bienes intermedios, en congruencia con el dinamismo de las exportaciones, así como en las de bienes de capital y en las de bienes de consumo.
- En el tercer trimestre de 2018, el déficit comercial de México se ubicó en 5 mil 674 millones de dólares, menor al observado de 6 mil 49 millones de dólares del mismo periodo de 2017. La disminución anual de este déficit se debió al aumento en el saldo de la balanza no petrolera que pasó de un déficit de 984 millones de dólares en el tercer trimestre de 2017 a un superávit de 363 millones de dólares en julio-septiembre de 2018, lo cual fue parcialmente compensado por el aumento del déficit de la balanza petrolera, que pasó de 5 mil 65 a 6 mil 37 millones de dólares.

- Durante el periodo enero-septiembre de 2018, el déficit comercial se ubicó en 10 mil 223 millones de dólares, mayor al observado de 9 mil 122 millones de dólares del mismo periodo de 2017 debido al mayor déficit de la balanza de productos petroleros, toda vez que el superávit de la balanza no petrolera aumentó.³

En relación al mercado laboral, el Informe destaca lo siguiente:

- En el tercer trimestre de 2018, el mercado laboral continuó mostrando un desempeño sólido.
- En ese mismo periodo, con cifras ajustadas por estacionalidad, la tasa de desocupación nacional promedio se ubicó en 3.3% de la población económicamente activa y la urbana en 3.9%.
- La tasa neta de participación económica desestacionalizada se ubicó en 59.5% de la población en edad de trabajar, tasa menor en 0.2% a la del trimestre anterior.
- Al 31 de septiembre de 2018, el número de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ascendió a 20, 192 960 personas, lo que implicó un aumento anual de 764, 044 plazas (3.9%).
- La tasa de informalidad se mantuvo en 56.6% de la población ocupada en cifras con ajuste estacional, un 0.2% menor a la del segundo trimestre de 2018.
- Durante el bimestre julio-agosto de 2018, si bien la productividad de la mano de obra en la industria manufacturera registró un incremento anual de 0.1%, el aumento de los salarios reales implicó que los costos unitarios de la mano de obra en esta actividad se incrementaran a una tasa anual 0.3%.⁴

En cuanto a la Inflación el tercer informe trimestral de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destaca lo siguiente:

- De diciembre de 2017 a septiembre de 2018, la inflación general anual pasó de 6.77% a 5.02%.
- Entre junio y septiembre de 2018, si bien la inflación se ubicó por debajo del cierre de 2017, dejó de mostrar una tendencia decreciente debido, principalmente, al aumento de los precios de las referencias internacionales de los productos energéticos.
- Durante el tercer trimestre de 2018, la inflación subyacente anual pasó de 3.62% en junio a 3.67% en septiembre, lo que representó un aumento de 5 puntos base. Esto se debió al incremento registrado en el subíndice de mercancías (7 puntos base), al tiempo que la inflación de servicios se ubicó en el mismo nivel que en junio (3.38%).

³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "Tercer Trimestre de 2018, Informe sobre la Situación Económica". Consultado el 23 de enero de 2019 en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotri m/2018/iiit/01inf/itinse_201803.pdf

⁴ *Ídem.*

- En septiembre de 2018, la inflación anual no subyacente se ubicó en 9.15%, lo que implicó un aumento de 136 puntos base con respecto a junio de 2018 y una disminución de 347 puntos base con respecto a diciembre de 2017.
- Entre junio y septiembre de 2018, el incremento en la inflación anual no subyacente registrada se debió a que la disminución en la inflación anual de agropecuarios fue más que compensada por los aumentos en los precios de los energéticos y en las tarifas autorizadas por el gobierno. En este sentido, destaca el alza en los precios de los siguientes productos: gasolina de bajo octanaje, gas doméstico LP, gasolina de alto octanaje y transporte colectivo.⁵

En el sector financiero se reportó los siguientes datos:

- Al 24 de octubre de 2018, la moneda nacional registró un nivel de 19.55 pesos por dólar, lo cual implica una apreciación de 1.6% con respecto al cierre de junio. Esta apreciación respondió principalmente a una jornada electoral ordenada, al acuerdo comercial alcanzado con Estados Unidos y Canadá, y al incremento en los precios internacionales del petróleo.
- Respecto a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), el Índice de Precios y Cotizaciones (IPyC) registró una trayectoria ascendente durante el tercer trimestre de 2018, después de un desempeño negativo durante la primera mitad del año. De esta forma, el IPyC cerró el trimestre en 49,504.2 unidades, lo cual representó una ganancia de 3.9% frente al cierre del segundo trimestre de 2018.
- Al 24 de octubre de 2018, el IPyC disminuyó 7.2% con respecto al cierre de septiembre y 3.6 por ciento con respecto al cierre de junio.⁶

⁵ *Ídem.*

⁶ *Ídem.*

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE MÉXICO 2019

Nota Informativa⁷

De acuerdo con datos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), México alcanzaría un crecimiento económico en 2018 de 2.2%, levemente superior al de 2017 (2.1%), debido principalmente a un incremento del comercio con los Estados Unidos, así como a los efectos positivos de las actividades de reconstrucción iniciadas tras los desastres naturales de 2017.⁸

La CEPAL destacó que de enero a septiembre de 2018, el país alcanzó un crecimiento económico medio anual del 2.1%. Al considerar los sectores económicos, el Producto Interno Bruto (PIB) primario tuvo un crecimiento promedio del 2.2%, secundario del 0.5% y el terciario del 2.8%.⁹

En los tres primeros trimestres de 2018, el consumo privado registró un crecimiento promedio del 2.6% (frente a un 3.0% en el mismo periodo de 2017) y la inversión fija bruta aumentó un 1.6% (en comparación con un -1.0% en el mismo periodo de 2017).¹⁰

La CEPAL señaló que de enero a octubre de 2018, las exportaciones aumentaron un 11.5%, porcentaje muy superior al registrado en los últimos seis años. Por lo tanto, proyectó que la inflación en México cerraría en un 4.6%, frente al 6.8% registrado un año anterior. Asimismo, estima que la tasa de desempleo sea de 3.3%, ligeramente menor que la de 2017 (3.4%).¹¹

En este contexto, la CEPAL prevé un aumento del PIB, el cual está relacionado con una ligera aceleración de la inversión pública y al aumento del consumo como resultado de mayores salarios reales. Sin embargo, existen riesgos que, de materializarse, podrían propiciar una desaceleración del crecimiento del PIB. Estos riesgos son el cambio en las condiciones financieras internacionales por un aumento de las tasas de interés de los Estados Unidos, la incertidumbre financiera vinculada a las tensiones comerciales, la percepción de los inversionistas sobre el rumbo de las nuevas políticas económicas, la disminución de los ingresos públicos petroleros, retrasos en la ejecución del gasto público asociados al comienzo de una nueva administración y demoras en la ratificación y puesta en marcha del Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).¹²

Asimismo, proyecta que en 2019 la inflación se ubique en un 3.9% y que la tasa de desempleo alcance un 3.4%. El déficit fiscal del sector público estaría alrededor de un

⁷ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

⁸ CEPAL. "Perspectivas económicas de México 2018". Consultado el 24 de enero de 2018 en: <https://www.cepal.org/es/notas/perspectivas-economicas-mexico-2018>

⁹ *Ídem.*

¹⁰ *Ídem.*

¹¹ *Ídem.*

¹² *Ídem.*

2.0% del PIB, con un superávit primario del 1.0% del PIB, y el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos sería equivalente a un 2.3% del PIB al cierre de 2019.¹³

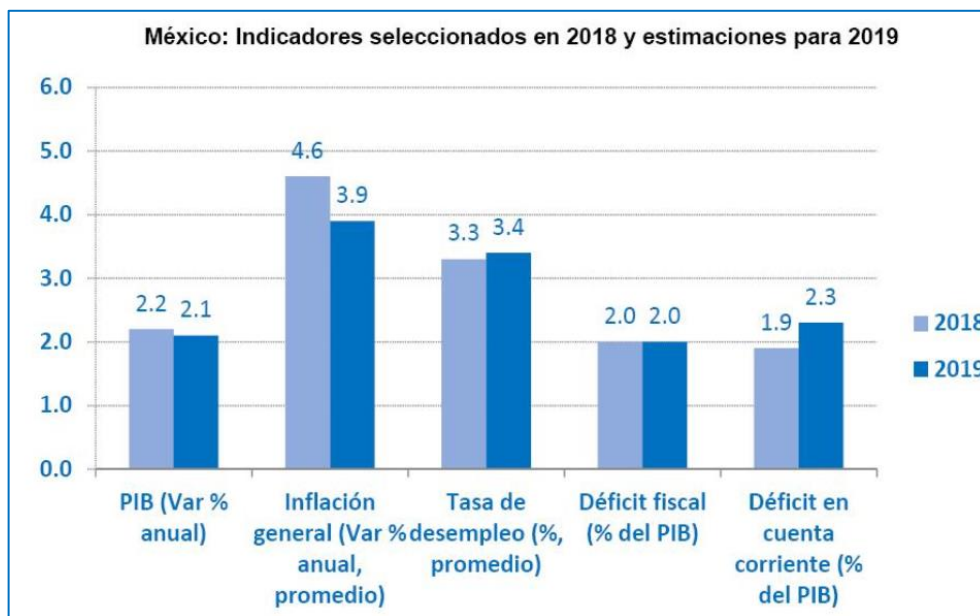


Imagen tomada de la CEPAL. <https://www.cepal.org/es/notas/perspectivas-economicas-mexico-2018>

En este mismo contexto, el Fondo Monetario Internacional (FMI) indicó que en 2018, la economía mexicana experimentó un crecimiento moderado, respaldado principalmente por la demanda interna y, en su última evaluación anual, prevé que el crecimiento de 2018 alcanzaría el 2.1%.¹⁴

El FMI señaló que a pesar de la incertidumbre política y económica registrada en la primera mitad de 2018, la actividad económica ha conservado la resiliencia. La incertidumbre, de acuerdo con esta institución financiera, fue causada por el período preelectoral y las negociaciones comerciales con Estados Unidos y Canadá.¹⁵

El Fondo señaló que es necesario centrar las reformas en el aumento de la inversión pública y el gasto social, la revitalización de la reforma estructural con el énfasis puesto en el fortalecimiento del Estado de derecho, la lucha contra la corrupción y la reducción de la informalidad en el mercado laboral, para superar y estimular el crecimiento de manera que beneficie a una gama más amplia de la población.¹⁶

¹³ *Ídem.*

¹⁴ FMI. "Las perspectivas de México en cinco gráficos". Consultado el 24 de enero de 2018 en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2018/11/07/NA110818-Mexico-Economic-Outlook-in-5-Charts>

¹⁵ *Ídem.*

¹⁶ *Ídem.*

El FMI previó que, a corto plazo, el crecimiento podría mejorar ligeramente, a 2.1% para 2018 y un 2.3% en 2019.¹⁷

En otro aspecto, el FMI destaca que el escaso crecimiento per cápita en el país se ve reflejado en las altas tasas de pobreza. Además de que las políticas sociales no han estado suficientemente focalizadas. Aunque los programas de transferencia condicional de efectivo han sido muy eficaces a la hora de reducir la desigualdad, otros programas sociales han beneficiado desproporcionadamente a personas que están en la parte superior, no inferior, de la escala de distribución del ingreso.¹⁸

Por otra parte, el FMI informó que México experimentó el número más alto de homicidios en 2017 y la incidencia del robo también va en aumento. Las elevadas actividades delictivas acarrearán costos tanto directos como indirectos, debido no solo a los daños que provocan sino también a la necesidad de costosas medidas de seguridad.¹⁹

Asimismo, señala que ante la inseguridad, es posible que las empresas limiten sus actividades y cancelen planes de inversión. Por su parte, Pemex también está lidiando con un aumento constante de perforaciones ilegales de ductos, que representan un costo considerable para sus operaciones, reporta el Fondo.²⁰

En otro ámbito, el Fondo señala que México debería continuar respaldando a la mujer en la fuerza laboral, ya que a pesar de los grandes avances significativos en la materia, la mujer sigue estando subrepresentada en la economía mexicana. Sigue siendo prioritario reducir las disparidades de representación de las madres. Los servicios de guarderías y las prestaciones por maternidad y paternidad continúan estando muy por debajo de los pares de la OCDE y podrían contribuir a corregir las deficiencias.²¹

¹⁷ *Ídem.*

¹⁸ *Ídem.*

¹⁹ *Ídem.*

²⁰ *Ídem.*

²¹ *Ídem.*

SITUACIÓN POLITICA DE MÉXICO

Nota Informativa²²

Resumen

El documento brinda un panorama general de la situación actual de México. Los principales acontecimientos que sucedieron a finales de 2018 como la celebración de las elecciones presidenciales y legislativas, así como en otros niveles de gobierno, la firma de del nuevo acuerdo comercial entre México, Canadá y Estados Unidos (T-MEC).

En 2018, la situación estuvo marcada principalmente por dos eventos, las elecciones en varios niveles de gobierno, y la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que ahora tiene por nombre Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).²³

Tras varios meses de negociaciones, finalmente el 30 de noviembre de 2018, México, Canadá y Estados Unidos firmaron el nuevo acuerdo comercial T-MEC. Este nuevo instrumento brinda certidumbre a las inversiones y al comercio entre los países firmante. Asimismo, se adicionaron nuevos capítulos como PYMES, medios ambiente, anticorrupción y trabajo.²⁴

A pesar de la desaceleración económica en México y el mundo, el país cuenta con ciertos factores que contribuyeron a mantener la estabilidad en la economía nacional, tales como el empleo, el sector turístico, el repunte del sector agropecuario, el desempeño de la inversión extranjera y el flujo de remesas internacionales hacia México.²⁵

En julio de 2018, se llevaron a cabo elecciones para Presidente de la República, Congreso de la Unión, algunas gubernaturas estatales y un gran número de alcaldías y puestos de elección popular.

El Candidato a la presidencia por el Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), Lic. Andrés Manuel López Obrador, obtuvo el triunfo con una votación de 53%.

²² Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

²³ Grant Thornton. "Un México en cambio Perspectivas 2019". Consultado el 25 de enero de 2019 en: https://www.grantthornton.mx/globalassets/1.-member-firms/mexico/pdf/b2019_un_mexico_en_cambio_perspectivas_para2019.pdf

²⁴ Secretaría de Economía. "Se firma el Tratado entre México Estados Unidos y Canadá (T-MEC)". Consultado el 31 de enero de 2019 en: <https://www.gob.mx/se/articulos/se-firma-el-tratado-entre-mexico-estados-unidos-y-canada-t-mec>

²⁵ Grant Thornton. *Op. cit.*

Asimismo, MORENA ganó cinco estados de nueve (Ciudad de México, Morelos, Chiapas, Tabasco y Veracruz), mientras que el Partido Acción Nacional (PAN) ganó en tres entidades federativas (Guanajuato, Puebla y Yucatán). El Partido Movimiento Ciudadano ganó en el estado de Jalisco.

A nivel legislativo, en la Cámara de Diputados, MORENA obtuvo el 51% de los votos y, si se toma en cuenta los otros partidos pertenecientes a la coalición (Encuentro Social y Partido del Trabajo (PT)), obtuvo el 63%. En el Senado, MORENA alcanzó el 46% y el 55% con los partidos de la misma coalición.²⁶

El 1 de diciembre de 2018, el presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, tomó posesión del cargo, por un periodo de seis años (2018-2024). A un mes de haber tomado el cargo el Presidente puso en marcha unos de sus principales proyectos: El Tren Maya, el corredor Transísmico y la Zona Libre en la frontera.²⁷

La construcción del Tren Maya pretende comunicar a seis estados de la República (Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo), por este medio se busca que los turistas puedan movilizarse de una manera rápida y moderna.²⁸

Entre las prioridades del Ejecutivo se encuentra el combate a la corrupción, el combate al robo de combustibles, la seguridad, el combate a la violencia, la igualdad social, la atención a los pueblos indígenas, apoyos económicos, entre otras.²⁹

²⁶ *Ídem.*

²⁷ Infobae. “Un mes de López Obrador como presidente de México y los retos para su gobierno en 2019”. Consultado el 25 de enero de 2019 en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2018/12/31/un-mes-de-lopez-obrador-como-presidente-de-mexico-y-los-retos-para-su-gobierno-en-2019/>

²⁸ *Ídem.*

²⁹ El Economista. “Los 100 compromisos de Andrés Manuel López Obrador como presidente de México”. Consultado el 31 de enero de 2019 en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Los-100-compromisos-de-Andres-Manuel-Lopez-Obrador-como-presidente-de-Mexico-20181207-0072.html>

PROYECCIONES ECONÓMICAS 2019 EN AMÉRICA LATINA Y LA UNIÓN EUROPEA Nota Informativa³⁰

Resumen

El documento brinda un panorama general de la situación económica de América Latina y Europa. En este contexto, el Banco Mundial proyecta que el crecimiento a nivel mundial se reducirá al 2.9 % en 2019, y a 2.8 % en 2020-21. En América Latina, el organismo prevé que, en 2019, se producirá un repunte del crecimiento regional, a un ritmo del 1.7%, respaldado principalmente por el consumo privado.

En cuanto a Europa, el Fondo Monetario Internacional destacó que existe una incertidumbre conforme al crecimiento económico de Reino Unido, ya que estimó que sea alrededor del 1.5% en 2019 y 2020. Esta proyección está basada en el supuesto de que se alcance un acuerdo entre el Reino Unido y la Unión Europea, sin embargo, la forma que tendrá la salida de Reino Unido del bloque europeo sigue siendo incierta.

Las Perspectivas Económicas Mundiales publicado por el Banco Mundial (BM) estiman que el crecimiento económico mundial se reducirá al 2.9 % en 2019, y a 2.8 % en 2020 y 2021.³¹

El Banco Mundial señala que el crecimiento económico de América Latina se estancó en un nivel bajo, 0.6%, debido al debilitamiento del comercio mundial y el endurecimiento de las condiciones de financiamiento externas.³²

El organismo destaca que el crecimiento en Brasil, Argentina y Venezuela fue limitado a causa de distintos eventos acontecimientos registrados en esa región. En el segundo semestre de 2018, Brasil tuvo un ligero repunte en su crecimiento, por lo que se calcula que alcanzó el 1.2%. En Argentina, la crisis cambiaria, la consiguiente aplicación de políticas más restrictivas en materia monetaria y fiscal, y una grave sequía ocasionaron una contracción de alrededor del 2.8 %. Venezuela continuó su descenso, dado que la economía se redujo un 18% en 2018.³³

En cuanto a América Central, el ritmo de crecimiento se moderó, mientras que en casi todas las economías del Caribe se vio fortalecido por el contexto de medidas de reconstrucción posteriores a la grave temporada de huracanes de 2017.³⁴

³⁰ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

³¹ Banco Mundial. "Perspectivas Económicas mundiales: América Latina y el Caribe". Consultado el 24 de enero de 2019 en: <http://pubdocs.worldbank.org/en/520871542818442113/Global-Economic-Prospects-Jan-2019-Regional-Overview-LAC-SP.pdf>

³² *Ídem.*

³³ *Ídem.*

³⁴ *Ídem.*

En 2018, el ritmo de crecimiento de Chile y Perú aumentó, hasta alcanzar una tasa aproximada del 3.9 %. En cuanto a Colombia, gracias al aumento de los precios del petróleo, el país latinoamericano ascendió al 2.7%, aunque ese factor limitó el crecimiento en América Central.³⁵

El Banco Mundial destaca que en casi todas las economías de Latinoamérica y el Caribe que tienen tipos de cambio flexibles, en particular Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, se registró una depreciación nominal frente al dólar estadounidense.³⁶

Ante este contexto, el Banco Mundial pronostica que en 2019, se producirá un repunte del crecimiento regional, a un ritmo del 1.7%, respaldado principalmente por el consumo privado.³⁷

Asimismo, se prevé que las inversiones aumentarán, pero la desaceleración del comercio mundial limitará el crecimiento de las exportaciones.³⁸

En cuanto a Brasil, las previsiones indican que se registrará una expansión del 2.2%, en el supuesto de que las reformas fiscales se apliquen rápidamente, y que la recuperación del consumo y la inversión compensará con cierto margen los recortes del gasto público.³⁹

En relación a México, el BM señala que a pesar de la disminución de la incertidumbre en materia comercial tras el anuncio del T-MEC, acuerdo comercial entre Estados Unidos, México y Canadá, se prevé que el crecimiento se mantenga en un nivel moderado, del 2.0%, a raíz de la incertidumbre en torno a las políticas que prevalecen en el país.

Según las previsiones, en Argentina se producirá una contracción del 1.7 %, a medida que la profunda consolidación fiscal genere pérdida de empleo y un menor nivel de consumo e inversión.

El organismo estima que Colombia acelere su ritmo de crecimiento del 3.3%, mientras que en Chile se espera un crecimiento moderado, del 3.5%. Asimismo, las estimaciones indican que la expansión de Perú disminuirá al 3.8 %.⁴⁰

Por otra parte, el Banco Mundial prevé que, a partir de 2020, el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita se acelerará y aumentará a un ritmo mayor que el crecimiento per cápita en las economías avanzadas, tras sufrir un estancamiento convergente durante seis años.⁴¹

³⁵ *Ídem.*

³⁶ *Ídem.*

³⁷ *Ídem.*

³⁸ *Ídem.*

³⁹ *Ídem.*

⁴⁰ *Ídem.*

⁴¹ *Ídem.*

No obstante, el Banco contempla riesgos en las economías, los cuales se enuncian en los siguientes puntos:

- Los riesgos que presenta el panorama regional podrían frenar la actividad económica.
- El endurecimiento de las condiciones mundiales de financiamiento son motivo de preocupación para los países con grandes déficits de cuenta corriente o que dependen en gran medida de los flujos de capitales, entre ellos Argentina, Bolivia y varios países del Caribe.
- Los países con una elevada carga de deuda externa, como Jamaica, Nicaragua y Venezuela, también estarían en riesgo si se produjera un cambio repentino en la confianza de los inversionistas en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.
- El aumento de tensiones comerciales, como la de Estados Unidos y China puede retrasar el crecimiento regional a mediano plazo a través de diversas vías, como las exportaciones, la confianza y el mercado de productos básicos.
- En el ámbito regional, una contracción económica mayor que la prevista en Argentina podría afectar al resto de la región a través de los flujos comerciales y financieros.
- Una mayor emigración en Venezuela también podría tener un impacto negativo en el resto de la región.
- La región aún es muy vulnerable a los desastres naturales y a los fenómenos meteorológicos extremos.⁴²

Por otro lado, el Banco Mundial prevé que los persistentes efectos de la tensión financiera en Turquía incidan en el crecimiento regional en 2019 y lo reduzcan al 2.3%. En Turquía se prevé un debilitamiento de la actividad económica y una desaceleración del crecimiento al 1.6 % debido a la elevada inflación, las altas tasas de interés y la falta de confianza, lo que moderará el consumo y la inversión.⁴³

Asimismo, pronostica que la parte occidental de la región europea tenga una desaceleración de crecimiento. En Polonia, se prevé una desaceleración del crecimiento al 3.9 % con la ralentización del crecimiento en la zona del euro. Mientras que se estima un crecimiento más lento en la parte oriental de la región europea, a medida que se desacelere el crecimiento de las grandes economías, con inclusión de la Federación de Rusia, Kazajstán y Ucrania.⁴⁴

En esta misma sintonía, las perspectivas del Fondo Monetario Internacional son las siguientes:

El crecimiento global en 2018 se estimó en 3.7%, pero los signos de una desaceleración en la segunda mitad de 2018 llevaron a revisiones a la baja para varias

⁴² *Ídem.*

⁴³ Banco Mundial. "Perspectivas Económicas Mundiales. Europa y Asia central". Consultado el 24 de enero de 2019 en: <http://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

⁴⁴ *Ídem.*

economías. La debilidad económica en el segundo semestre de 2018 se trasladará a los próximos trimestres, y se prevé que el crecimiento global disminuirá a 3.5% en 2019 antes de repuntar ligeramente a 3.6% en 2020. Asimismo, se proyectó que el crecimiento en las economías avanzadas disminuirá de un 2.3% estimado en 2018 a un 2.0% en 2019 y un 1.7% en 2020.⁴⁵

En cuanto a la zona del Euro, el Fondo Monetario estimó que el crecimiento sería moderado del 1.8% en 2018 al 1.6% en 2019, y del 1.7% en 2020. De igual manera, señaló que las tasas de crecimiento se han reducido para muchas economías, especialmente en Alemania (debido al consumo privado moderado, la producción industrial débil luego de la introducción de estándares de emisión de automóviles revisados y la demanda extranjera moderada), Italia (debido a la débil demanda interna y los mayores costos de endeudamiento producto de rendimientos soberanos que siguen siendo elevados); y Francia (debido al impacto negativo de las protestas callejeras y la acción industrial).⁴⁶

Por otro lado, el Fondo señaló que existe una incertidumbre sustancial en torno a la proyección de referencia de un crecimiento de alrededor del 1.5% en el Reino Unido en 2019-20. Esta proyección de base supone que se alcanzaría un acuerdo con *Brexit* en 2019 y que el Reino Unido pasará gradualmente al nuevo régimen, sin embargo, hasta a mediados de enero, la forma que tendrá la salida de Reino Unido de la Unión Europea seguía siendo altamente incierta.⁴⁷

⁴⁵ FMI. "World Economic Outlook Update, January 2019. A Weakening Global Expansion". Consultado el 24 de enero de 2019 en: <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2019/01/11/weo-update-january-2019>

⁴⁶ *Ídem.*

⁴⁷ *Ídem.*

SITUACIÓN POLÍTICA DE LA UNIÓN EUROPEA

Nota Informativa⁴⁸

Resumen

El documento da una breve explicación sobre la presente situación política y social de la Unión Europea. Actualmente, el bloque encuentra varios desafíos a enfrentar como la salida de Reino Unido de la Unión Europea. Además, en mayo próximo, el Parlamento Europeo celebrará comicios para que los ciudadanos elijan a los nuevos representantes parlamentarios de la UE.

Dado que el Reino Unido no ha logrado un acuerdo en su Parlamento para su salida de la Unión Europea, algunos Estados miembros del bloque han comenzado a tomar precauciones en sus gobierno para prepararse ante un *Brexit* duro, es decir, una salida sin acuerdo entre ambas Partes.

Elecciones en el Parlamento Europeo 2019

Del 23 al 26 de mayo de 2019, el Parlamento Europeo celebrará elecciones, en las que los ciudadanos, que cuentan con la mayoría de edad, tienen la oportunidad de elegir a sus representantes. Las últimas elecciones se llevaron a cabo en 2014. Las elecciones tienen una gran relevancia en la vida de los ciudadanos europeos, ya que se elige no solo a los representantes, sino el rumbo que tomará el bloque europeo en los siguientes cinco años.⁴⁹ Cabe mencionar que el *Brexit* está programado para el 29 de marzo del presente año, por lo que Reino Unido ya no participaría en las elecciones parlamentarias.

Las elecciones podrían ser reinterpretadas como una votación a favor o en contra del proyecto europeo. De acuerdo con los analistas, uno de los escenarios posibles, sería que si predominan las posiciones pro-europeas, los partidos de centro podrían perder votos, mientras que los nacionalistas y populistas de derecha ganarían terreno. Es decir, si los dos bloques mayoritarios, que son el Partido Popular Europeo (PPE) y la Alianza de Socialistas y Demócratas (S&D), pierden votos después de las elecciones, como consecuencia se necesitarían nuevas coaliciones, lo que supondría una creciente influencia de los grupos parlamentarios más pequeños, tales como los Liberales y los Verdes. Una pérdida de poder de los dos grandes bloques en el Parlamento Europeo también podría complicar la elección del futuro presidente de la Comisión Europea.⁵⁰

⁴⁸ Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

⁴⁹ Parlamento Europeo. "Elecciones Europeas". Consultado el 17 de enero de 2019 en: <http://www.europarl.europa.eu/at-your-service/es/be-heard/elections>

⁵⁰ *Idem*.

Según el último Eurobarómetro del Parlamento Europeo, el 47% de los ciudadanos de la Unión Europea desea que el Parlamento desempeñe un “papel más importante” en el futuro. Esta aspiración se ve más pronunciada en los jóvenes de 25 a 39 años de los 27 países del bloque europeo (49%).⁵¹

Brexit, salida de Reino Unido de la Unión Europea

Debido a la incertidumbre que ha presentado Reino Unido en torno a la ratificación del Acuerdo de salida, el 19 de diciembre de 2018, la Comisión Europea adoptó una serie de medidas para aminorar las consecuencias de un *Brexit* “sin acuerdo”. El Plan incluye una serie de medidas, las cuales se enlistan enseguida:⁵²

Servicios financieros:

- Una Decisión de equivalencia temporal y condicional para un período limitado de 12 meses a fin de garantizar que no se produce ninguna alteración inmediata de la actividad en la compensación centralizada de derivados.
- Una Decisión de equivalencia temporal y condicional para un período limitado de 24 meses a fin de garantizar que no habrá perturbaciones en los servicios de depositarios centrales para los operadores de la UE que utilizan actualmente operadores del Reino Unido.
- Dos Reglamentos Delegados que facilitan la novación, para un período limitado de 12 meses, de determinados contratos de derivados OTC, para los que un contrato se transfiera desde el Reino Unido a una contraparte establecida en la EU-27.

Transportes.

- Una propuesta de Reglamento para garantizar temporalmente (durante 12 meses) la prestación de determinados servicios aéreos entre el Reino Unido y la UE.
- Una propuesta de un Reglamento para extender temporalmente (por 9 meses) la validez de ciertas licencias de seguridad de la aviación.

Aduanas y exportaciones de bienes

- Un Reglamento Delegado para incluir los mares que rodean al Reino Unido en las disposiciones sobre plazos en los que las declaraciones sumarias de entrada y las declaraciones previas a la salida deben presentarse antes de salir o de entrar en el territorio aduanero de la Unión.
- Una propuesta de Reglamento para añadir el Reino Unido a la lista de países para los que una autorización general de exportación de productos de doble uso es válida en toda la UE.

Política de la Unión Europea de cambio climático

- Una Decisión de la Comisión para suspender temporalmente, para el Reino Unido, la asignación gratuita de derechos de emisión, la subasta, y el

⁵¹ *Ídem.*

⁵² Comisión Europea. “Brexit: La Comisión Europea aplica un Plan de acción de contingencia para sectores específicos para el caso de que no se produzca un acuerdo”. Consultado el 18 de enero de 2019 en: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-6851_es.htm

intercambio de créditos internacionales con efecto a partir del 1 de enero de 2019.

- Una Decisión de Ejecución para permitir una asignación de cuotas anuales adecuadas a las empresas del Reino Unido para el acceso al mercado de la EU-27 (hasta el 31 de diciembre de 2020).
- Un Reglamento de Ejecución para garantizar que la notificación por parte de las empresas establezca una distinción entre el mercado de la UE y el mercado del Reino Unido para permitir una correcta asignación de cuotas en el futuro.⁵³

La Comisión consideró fundamental y urgente la adopción de estas medidas para garantizar que las medidas de contingencia necesarias puedan entrar en vigor el 30 de marzo de 2019 a fin de limitar los daños más importantes que podrían producirse en el caso de una retirada sin acuerdo.⁵⁴

A mitad de enero de 2019, el Parlamento británico rechazó el Acuerdo de Retirada presentada por la primera ministra, Theresa May. Sin embargo, superó a continuación la moción de censura presentada por la oposición laborista.⁵⁵ Ante tal situación, la Unión Europea espera que el Gobierno británico presente un Plan B y logre la aprobación de su Parlamento para un Acuerdo del *Brexit* entre Reino Unido y la Unión Europea.⁵⁶

A pesar de que el *Brexit* aún no se ha consumado, la economía británica ya ha comenzado a resentir algunos de los efectos de la salida del país europeo, ya que en las empresas se está generando escases de mano de obra. De acuerdo con la Oficina Nacional de Estadísticas (ONS, por sus siglas en inglés), Reino Unido tiene 850,000 puestos de trabajo vacantes pendientes de cubrir, es decir, la cifra más alta de la historia. Esta situación pone un freno en el crecimiento del país.⁵⁷

La tasa de desempleo en Reino Unido ha descendido, cerca de un 4.03% de la población activa no cuenta con un trabajo, es decir, quienes no tienen trabajo es por voluntad propia o porque se encuentran en un periodo de transición entre un trabajo y otro.⁵⁸

Por otro lado, a partir del 21 de enero del año en curso, los ciudadanos que son miembros de algún Estado miembro de la Unión Europea y residen en el Reino Unido,

⁵³ *Ídem.*

⁵⁴ *Ídem.*

⁵⁵ Europa Press. "Irlanda afirma que no participará en conversaciones bilaterales con Reino Unido sobre el Brexit". Consultado el 21 de enero de 2019 en: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-irlanda-afirma-no-participara-conversaciones-bilaterales-reino-unido-brexit-20190121124522.html>

⁵⁶ La Vanguardia. "Ministros UE esperan el plan B británico y reiteran apoyo al acuerdo salida". Consultado el 21 de enero de 2019 en: <https://www.lavanguardia.com/politica/20190121/454226255534/ministros-ue-esperan-el-plan-b-britanico-y-reiteran-apoyo-al-acuerdo-salida.html>

⁵⁷ El Confidencial. "Reino Unido se está quedando sin trabajadores europeos por el Brexit". Consultado el 21 de enero de 2018 en: https://www.elconfidencial.com/economia/2019-01-17/reino-unido-quedando-sin-trabajadores-europeos-brexit_1766014/

⁵⁸ *Ídem.*

podrán empezar a registrarse para obtener el “estatuto de asentado” permanente. En 2018, las autoridades británicas ya habían puesto en marcha un programa piloto para poner a prueba este sistema de inmigración. Sin embargo, dadas las circunstancias, el proyecto se abrió para 3.8 millones de ciudadanos comunitarios que residen en Reino Unido.⁵⁹

Por su parte, el primer ministro de Francia, Édouard Philippe, anunció, el 17 de enero de 2019, que ha “activado” un plan de contingencia para afrontar la posibilidad, cada vez más cercana, de un *Brexit* duro, el cual incluye inversiones en puertos y aeropuertos. Asimismo, señaló que la responsabilidad del Gobierno es asegurarse de que el país esté preparado y que los intereses de los ciudadanos sean preservados.⁶⁰

Ante este contexto, la Asamblea Nacional y el Senado aprobarán una ley que permitirá al Gobierno emitir posteriormente cinco decretos que “permitirán contar con un marco jurídico que responda a los desafíos de un *Brexit* sin acuerdo”.

1. El primer decreto, se refiere a los ciudadanos británicos residentes en Francia y prevé que estas personas, “a condición de reciprocidad”, puedan continuar residiendo en el país sin necesidad de un permiso de residencia durante un periodo de 12 meses.
2. El segundo decreto permitirá “la realización de forma urgente de las infraestructuras necesarias para el restablecimiento de los controles fronterizos”.
3. El tercero prevé facilitar las operaciones de transporte entre los dos países.
4. El cuarto decreto se centra en garantizar la continuidad de determinadas actividades financieras, especialmente en materia de aseguradoras.
5. El quinto “permitirá la continuación de la transferencia de material de defensa” entre los dos países.⁶¹

Por otra parte, Francia aprobó un paquete de 50 millones de euros que permitirá a los puertos y aeropuertos franceses realizar las obras necesarias “para adaptarse” a la potencial situación de un *Brexit* duro, desde la construcción de un nuevo puesto de control a un aparcamiento adicional.⁶²

Además, se prevé empezar a reclutar hasta 600 personas para cargos relacionados al restablecimiento de controles, desde empleos en aduanas a controles veterinarios. En otro ámbito, el Gobierno francés está preparando un plan para “acompañar” al

⁵⁹ Agencia EFE. “Los comunitarios podrán registrarse desde hoy para quedarse en Reino Unido tras el “brexit””. Consultado el 21 de enero de 2018”. Consultado el 2019 en: <https://www.efe.com/efe/espana/mundo/los-comunitarios-podran-registrarse-desde-hoy-para-quedarse-en-reino-unido-tras-el-brexit/10001-3873172>

⁶⁰ El País. “Francia activa su plan de contingencia para afrontar un posible *Brexit* duro”. Consultado el 17 de enero de 2018 en: https://elpais.com/internacional/2019/01/17/actualidad/1547720836_692191.html

⁶¹ *Idem.*

⁶² *Idem.*

sector pesquero, ya que sería un campo de los más afectados en caso de que no se logre un acuerdo con Reino Unido del bloque europeo.⁶³

En esta misma sintonía, el 21 de enero de 2019, Reino Unido y España firmaron, el primer acuerdo bilateral para que los españoles residentes (aproximadamente unos 175,000), en Reino Unido y los británicos que residen en España (cerca de un 300,000) puedan seguir votando en las elecciones municipales en su localidad de residencia después del *Brexit*. El instrumento permitirá que los ciudadanos de las dos Partes puedan seguir votando en las elecciones municipales en su lugar de residencia tal como hacían hasta ahora como ciudadanos comunitarios. El Acuerdo entrará en vigor una vez que se haya consumado en *Brexit*, el cual está previsto para el 29 de marzo del presente año.⁶⁴

Otros eventos en la Unión Europea. Francia

En Francia continúan las protestas que iniciaron a mediados de noviembre, en la que los franceses salieron a las calles de París en contra de la alza de los combustibles. Las personas portaban chalecos amarillos, los cuales fueron su distintivo en el movimiento. En respuesta, el presidente Emmanuel Macron anunció el aumento del salario mínimo en 100 euros, con el fin de reforzar el poder adquisitivo de la población. Además, las horas extra estarán exentas de impuestos y contribuciones sociales, lo que pondrá más dinero en el bolsillo de los asalariados.⁶⁵

Hasta la fecha (19 de enero de 2019) se han llevado 10 protestas casi consecutivas, ya que el movimiento cedió durante el período navideño, pero más tarde, más de 80 mil personas salieron a las calles reclamando al gobierno la reimposición del impuesto sobre las grandes fortunas y la convocatoria a votaciones en las que los ciudadanos puedan proponer nuevas leyes, entre otras cuestiones.⁶⁶

A pesar de que el Ejecutivo francés ha pedido a la población tener calma, en el país hay un ambiente de emergencia y amenaza. Cabe mencionar que una parte de los “chalecos amarillos” ha evolucionado hacia posiciones filofascistas y antisemitas. Además, algunos de los diputados del Parlamento han sido víctimas de agresiones, amenazas e intimidación. Sin embargo, el apoyo popular a los chalecos amarillos sigue siendo elevado, por encima del 60%, mientras que un 51% de personas encuestadas cree que las protestas deben continuar.⁶⁷

⁶³ *Ídem*.

⁶⁴ El Diario. “Reino Unido firma con España el primer acuerdo para que los residentes puedan seguir votando en las municipales”. Consultado el 21 de enero de 2018 en: https://www.eldiario.es/politica/Reino-Unido-Espana-residentes-municipales_0_859514282.html

⁶⁵ El país. “Macron anuncia el aumento del salario mínimo en 100 euros”. Consultado el 21 de enero de 2019 en: https://elpais.com/internacional/2018/12/10/actualidad/1544450313_516394.html

⁶⁶ Excelsior. “Chalecos amarillos’ retoman protestas en Francia, pese a diálogo”. Consultado el 21 de enero de 2019 en: <https://www.excelsior.com.mx/global/chalecos-amarillos-retoman-protestas-en-francia-pese-a-dialogo/1291298>

⁶⁷ El Confidencial. “La crisis de Francia en un acto: blindaje a Macron en un pueblo de 3.500 personas”. Consultado el 21 de enero de 2019 en: https://www.elconfidencial.com/mundo/europa/2019-01-17/macron-debate-le-pen-chalecos-protesta-francia_1762678/

El 16 de enero de 2019, dos meses después del comienzo de las protestas de los “chalecos amarillos” en Francia, el presidente Emmanuel Macron lanzó el “gran debate nacional”, reuniéndose, en Normandía, con 600 alcaldes y representantes locales para abordar las principales preocupaciones de los franceses y escuchar sus quejas. En el encuentro se abordaron cuestiones relacionadas con la supresión del impuesto sobre la fortuna (ISF), el límite de la velocidad a 80 kilómetros por hora en carreteras secundarias, los impuestos elevados, el acceso a los servicios públicos, los médicos rurales, la necesidad de tener en cuenta el voto en blanco, la renovación del carnet de identidad en las zonas rurales, la transición ecológica y el referéndum de inciativa ciudadana, entre otros asuntos.

Con este debate, el Gobierno francés pretende hacer frente a la crisis de los “chalecos amarillos”. Asimismo, el debate tendrá una duración de dos meses, por lo que se pretende terminar a mediados de marzo de 2019. Posteriormente, a finales de abril, el gobierno anunciará los resultados y una serie de medidas para responder a las inquietudes de los franceses.⁶⁸

⁶⁸ El Mundo. “Así funciona el debate nacional con el que Macron quiere superar la crisis de los chalecos amarillos”. Consultado el 21 de enero de 2018 en: <https://www.elmundo.es/internacional/2019/01/16/5c3ee9c5fdddfba998b46f0.html>

ELECCIONES EN EL PARLAMENTO EUROPEO

Nota Informativa⁶⁹

Resumen

La presente nota Informativa explica las funciones generales y la composición del Parlamento Europeo, teniendo en cuenta que las próximas elecciones para renovar esta institución europea se llevarán a cabo en mayo de 2019.

El Parlamento Europeo (PE) es un órgano de la UE elegido por sufragio directo con responsabilidades legislativas, de supervisión y presupuestarias.⁷⁰ En dicha institución los diputados son elegidos en los Estados miembros y representan los intereses de los 500 millones de habitantes de la Unión.⁷¹ Desde el 17 de enero de 2017, el Presidente del PE es Antonio Tajani del Partido Popular Europeo (PPE).⁷²

Las elecciones se realizan cada cinco años. Los últimos comicios se celebraron en mayo de 2014, y los próximos tendrán lugar entre el 23 y el 26 de mayo de 2019.⁷³ Los Estados miembros disponen de un cierto número de diputados fijo. El Parlamento Europeo cuenta con 751 eurodiputados en total, no obstante, con la salida del Reino Unido, el número de la próxima legislatura 2019-2024 se reducirá a 705 integrantes.⁷⁴ La reducción anterior fue producto de la decisión consentida por el Parlamento Europeo del 13 de junio de 2018 a fin de alcanzar una nueva distribución objetiva, justa, duradera y transparente.⁷⁵

Así, la nueva composición del Parlamento Europeo, sin los diputados del Reino Unido, quedará conformada de la siguiente manera:

⁶⁹ Elaborado en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

⁷⁰ Unión Europea. Parlamento Europeo. *Visión general*. Consultado el 17 de enero de 2019, en la URL: https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/european-parliament_es

⁷¹ Noticias Parlamento Europeo. *¿Qué es el Parlamento Europeo?* Consultado el 16 de enero de 2019, en la URL: <http://www.europarl.europa.eu/news/es/faq/16/que-es-el-parlamento-europeo>

⁷² European Parliament. *The President*. Consultado el 17 de enero de 2019, en la URL: <http://www.europarl.europa.eu/the-president/en/biography>

⁷³ Parlamento Europeo. Consultado el 17 de enero de 2019, en la URL: <http://www.europarl.europa.eu/portal/es>

⁷⁴ European Parliament. *EU elections: how many MEPs Will each country get in 2019?* Consultado el 16 de enero de 2019, en la URL: <http://www.europarl.europa.eu/news/en/headlines/eu-affairs/20180126STO94114/eu-elections-how-many-meps-will-each-country-get-in-2019>

⁷⁵ Noticias Parlamento Europeo. *¿Cuántos diputados hay?* Consultado el 16 de enero de 2019, en la URL: <http://www.europarl.europa.eu/news/es/faq/12/cuantos-diputados-hay>

País	Distribución de escaños para 2019 (comparativo con 2014)	País	Distribución de escaños para 2019 (comparativo con 2014)	País	Distribución de escaños para 2019 (comparativo con 2014)
Bélgica	21	Francia	79 (+5)	Países Bajos	29 (+3)
Bulgaria	17	Croacia	12 (+1)	Austria	19 (+1)
República Checa	21	Italia	76 (+3)	Polonia	52 (+1)
Dinamarca	14 (+1)	Chipre	6	Portugal	21
Alemania	96	Letonia	8	Rumanía	33 (+1)
Estonia	7 (+1)	Lituania	11	Eslovenia	8
Irlanda	13 (+2)	Luxemburgo	6	Eslovaquia	14 (+1)
Grecia	21	Hungría	21	Finlandia	14 (+1)
España	59 (+5)	Malta	6	Suecia	21 (+1)
Total: 705					

Fuente: Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. *La reconfiguración del Parlamento Europeo tras el ciclo electoral 2016-2018: balance y proyecciones sobre nuevas ofertas políticas hacia los comicios del 2019*. Publicado el 16 de julio de 2018. Consultado el 16 de enero de 2019, en la URL: <https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/analisisinvestigacion/monitor/me-reconfiguracion-pe-160718>

El Parlamento Europeo está organizado de la siguiente manera:

- El Presidente, quien es elegido por un mandato con derecho a renovación de dos años y medio entre los diputados del Parlamento. Esta figura dirige “todas las actividades del Parlamento y de sus órganos, dispondrá de todos los poderes para presidir las deliberaciones del Parlamento y garantizar su desarrollo normal. [Igualmente], decidirá sobre la admisibilidad de las enmiendas y otros textos sometidos a votación, así como sobre la admisibilidad de las preguntas parlamentaria. [De igual forma], velará por la observancia del presente Reglamento [el del Parlamento Europeo], mantendrá el orden, concederá la palabra, cerrará debates, someterá a votación los asuntos y proclamará el resultado de las votaciones. Remitirá, asimismo, a las comisiones las comunicaciones que sean competencia de estas”.⁷⁶ De acuerdo con el Artículo 23 del Reglamento Interno del Parlamento Europeo, el Presidente, en caso de ausencia o de impedimento, puede ser sustituido por los vicepresidentes.⁷⁷
- El Pleno sostiene reuniones todos los meses, a excepción de agosto, en Estrasburgo, Francia, durante periodos parciales de cuatro días, de lunes a

⁷⁶ Parlamento Europeo. Reglamento Interno del Parlamento Europeo. *Artículo 22: Funciones del presidente*. Última actualización: 23 de octubre de 2018. Consultado el 16 de enero de 2019, en la URL: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+RULES-EP+20180731+RULE-022+DOC+XML+V0//ES&language=ES&navigationBar=YES>

⁷⁷ Parlamento Europeo. Reglamento Interno del Parlamento Europeo. *Artículo 23: Funciones del presidente*. Última actualización: 23 de octubre de 2018. Consultado el 16 de enero de 2019, en la URL: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+RULES-EP+20180731+RULE-023+DOC+XML+V0//ES&language=ES&navigationBar=YES>

jueves. En cambio, en Bruselas, se celebran periodos parciales de sesiones adicionales.⁷⁸


- El Parlamento Europeo se organiza en 23 Comisiones, 44 Delegaciones y 8 Grupos Políticos.⁷⁹
- Los diputados no se organizan por Delegaciones nacionales, sino en Grupos en función de sus afinidades políticas. Según el Reglamento Interno, un Grupo Político debe estar formado por diputados elegidos en al menos un cuarto de los Estados miembros y contar con al menos veinticinco integrantes (artículo 32).⁸⁰ A continuación, se muestra un cuadro con los Grupos Políticos del Parlamento Europeo:

Grupos políticos en el Parlamento Europeo	
Grupo político	Emblema
PPE: Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)	
S&D: Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo	
CRE: Conservadores y Reformistas Europeos	
ADLE: Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa	
GUE/NGL: Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica	
Verdes/ALE: Los Verdes/Alianza Libre Europea	

⁷⁸ Parlamento Europeo. Fichas temáticas sobre la Unión Europea. *El Parlamento Europeo, organización y funcionamiento. Organización*. Consultado el 16 de enero de 2019, en la URL: <http://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/20/el-parlamento-europeo-organizacion-y-funcionamiento>









⁷⁹ Parlamento Europeo. *Op. cit.*

⁸⁰ *Ídem.*

<p>EFDD: Grupo Europa de la Libertad y de la Democracia Directa</p>	
<p>NI: no inscritos – Diputados que no pertenecen a ningún grupo político.</p>	

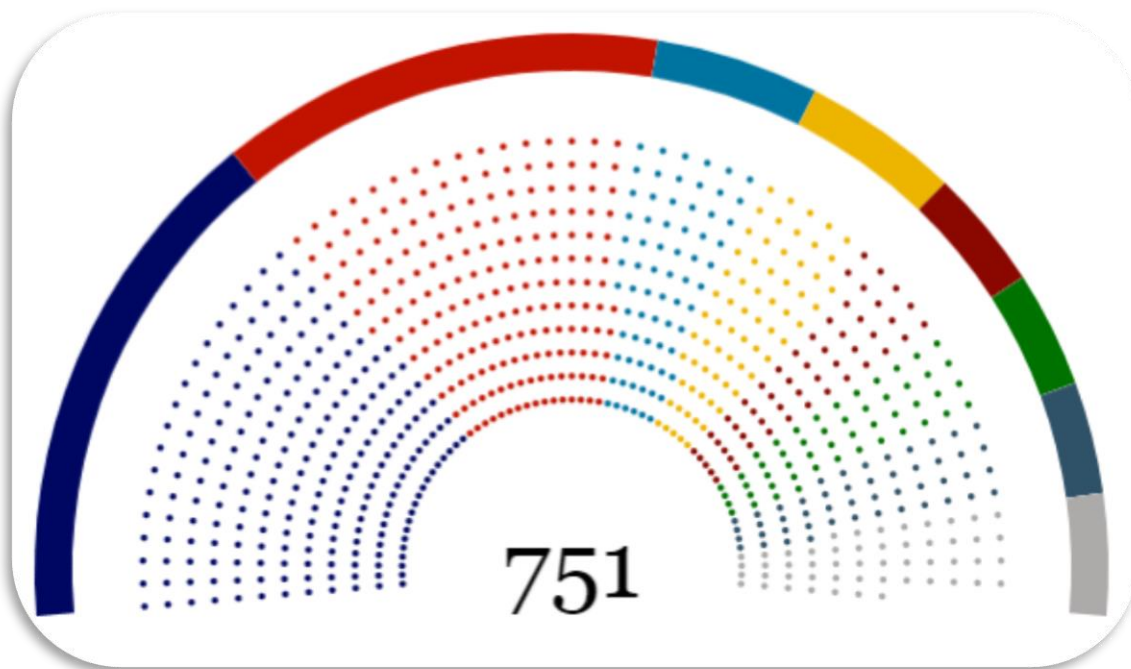
Fuente: Elaboración propia con información del Parlamento Europeo. Resultados de las elecciones europeas de 2014. Consultado el 17 de enero de 2019, en la URL: <http://www.europarl.europa.eu/elections2014-results/es/seats-group-member-2014.html>

La siguiente tabla muestra de la distribución del Parlamento Europeo con base en los resultados de las elecciones de 2014.

Resultados de las Elecciones Electorales del Parlamento Europeo 2014			
Grupo político del Parlamento Europeo	Número de Escaños	Número de escaños representado en porcentaje (%)	Representación por color en el gráfico
PPE - Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata - Cristianos)	221	29.43	
S&D Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo	191	25.43	
CRE – Conservadores y Reformistas Europeos	70	9.32	
ADLE – Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa	67	8.92	
GUE/NGL – Izquierda Unitaria Europea / izquierda Verde Nórdica	52	6.92	
Verdes/ALE – Los Verdes / Alianza Libre Europea	50	6.66	
EFDD – Grupo Europa de la Libertad y de la Democracia Directa	48	6.39	
NI- No inscritos – Diputados que no	52	6.92	

pertenecen a ningún grupo			
Total	751	100	

Fuente: Elaboración propia con información del Parlamento Europeo. Consultada el 16 de enero de 2019, en la URL: <http://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/elections-press-kit/7/resultados-de-las-elecciones-europeas-1979-2014>



Fuente: Parlamento Europeo. Consultado el 16 de enero de 2019, en la URL: <http://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/elections-press-kit/7/resultados-de-las-elecciones-europeas-1979-2014>

Elecciones del 2019.

Cómo ya se mencionó anteriormente, las próximas elecciones del Parlamento Europeo tendrán lugar entre el 23 y el 26 de mayo de 2019. En ese periodo, aproximadamente 400 millones de ciudadanos de los 27 países de la Unión Europea serán llamados a las urnas. Los expertos anticipan que podría observarse una mayor movilización del electorado, afirmando que 47% de los ciudadanos de la UE desea que esta institución legislativa desempeñe un “papel más importante” en el futuro”.⁸¹

Estas elecciones son de suma importancia ya que arrojarán un balance entre las preferencias en torno a las posiciones pro europeas o entre las tendencias que cuestionan la construcción europea, incluidas las ideologías ultranacionalistas y de derecha que han incrementado su presencia en algunos países. Todo ello generado por los desafíos que actualmente enfrentan tanto la Unión Europea como sus Estados miembros en relación con las migraciones, el cambio climático, el desempleo juvenil, la protección de los datos personales y la lucha contra el terrorismo, principalmente.

⁸¹ Así es Alemania. *Europa elige su futuro*. Publicado el 16 de noviembre de 2018, por Josef Janning. Consultado el 21 de enero de 2019, en la URL: <https://www.deutschland.de/es/topic/politica/elecciones-europeas-2019-opiniones-tendencias-perspectivas>

PERSPECTIVA ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA UNIÓN EUROPEA 2019

Nota Informativa⁸²

Resumen

El documento muestra las previsiones económicas para 2019 y 2020 de la Unión Europea, estimadas por la Comisión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

En este sentido, el texto resalta que el crecimiento económico proyectado para el bloque europeo será de un 1.9% en 2019 y 1.7% en 2020, menor que en 2018, que fue de un 2.1%. Asimismo, destaca que se pronostica que la tasa de empleo sea estable, a pesar de la desaceleración económica estimada. En cuanto a la inflación, la Comisión estima que en la zona euro se situará en el 1.8% en 2018 y 2019 y se reduciría al 1.6 % en 2020.

De acuerdo a las previsiones, la perspectiva económica no es sencilla, ya que los países que tienen una mayor relación con Reino Unido son los que principalmente resentirían el proceso del *Brexit*. Sin embargo, se espera que antes de que se concrete este proceso, se cuente con un Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido.

De acuerdo con las Previsiones Económicas de Otoño de 2018 publicadas por la Comisión Europea, el crecimiento en la zona del euro disminuirá de un máximo de 10 años de 2.4% en 2017 a 2.1% en 2018 para ralentizarse aún más a 1.9% en 2019 y 1.7% en 2020. Se espera el mismo patrón para la Unión Europea (UE27), con una previsión de crecimiento del 2.1% en 2018, 2.0% en 2019 y 1.9% en 2020.⁸³

Asimismo, la Comisión indica que a pesar de la incertidumbre del contexto actual, se prevé que todos los Estados miembros continúen creciendo, aunque a un ritmo menor, gracias a la fortaleza de la inversión y el consumo interior.⁸⁴

El crecimiento europeo estará influenciado moderadamente por el aumento de la incertidumbre a nivel internacional, las tensiones del comercio internacional y la subida de los precios del petróleo. Asimismo, la perspectiva en las mejoras en materia de empleo y el el aumento de las limitaciones del lado de la oferta en algunos Estados miembros podrían sumarse también a este efecto moderador.⁸⁵

⁸² Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

⁸³ Comisión Europea. "Previsiones económicas del otoño de 2018: crecimiento sostenido pero menos dinámico en un contexto de gran incertidumbre". Consultado el 16 de enero de 2018 en: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-6254_es.htm

⁸⁴ *Ídem.*

⁸⁵ *Ídem.*

La Comisión estima que las condiciones de financiamiento y la elevada tasa de utilización de la capacidad sigan favoreciendo la inversión. Por primera vez desde 2007, se prevé que la inversión aumente en todos los Estados miembros en 2019.⁸⁶

La Comisión pronostica que el Producto Interno Bruto (PIB) de la Unión Europea continúe subiendo, aunque a un ritmo más lento y con una atonía ligeramente mayor que en las previsiones de verano.⁸⁷

Por otra parte, la Comisión predice que el crecimiento del empleo se mantiene estable, a pesar de la desaceleración del crecimiento económico. Se prevé que el desempleo en la zona del euro pase del 8.4 % este año al 7.9 % en 2019 y al 7.5 % en 2020. Mientras que la tasa de desempleo en la Unión Europea (EU27), se estima que se situaría en el 7.4 % este año y disminuiría al 7 % en 2019 y al 6.6 % en 2020. Esto representaría la tasa de desempleo más baja registrada desde el inicio de las series de desempleo mensual en enero de 2000.⁸⁸

Previsiones de la tasa de desempleo		
	Zona Euro	Unión Europea (UE27)
2018	8.4%	7.4%
2019	7.9%	7%
2020	7.5%	6.6%

Por otra parte, la Comisión estima que la inflación en la zona euro se situará en el 1.8% en 2018 y 2019 y se reduciría al 1.6% en 2020. En este contexto, hay que mencionar que los precios del petróleo impulsaron la inflación en 2018 y se prevé que se mantengan fuertes efectos de base positivos en el primer trimestre de 2019. Mientras que la inflación subyacente, que excluye los precios de la energía y de los alimentos no transformados, fue relativamente moderada en 2018, se prevé que se reafirme como el principal impulsor de la inflación global en 2020, ya que subirán los salarios en un contexto de endurecimiento de los mercados de trabajo.⁸⁹

En otro aspecto, la Comisión prevé que el déficit de las administraciones públicas de la zona del euro aumente del 0.6% del PIB en 2018 al 0.8% en 2019, y que disminuya al 0.7% en 2020. En la Unión Europea (EU27), se prevé que el déficit de las administraciones públicas aumente del 0.6% del PIB en 2018 al 0.8 % en 2019, y que disminuya al 0.6 % en 2020. En general, la tendencia sigue indicando grandes mejoras respecto a hace diez años, en 2009, cuando el déficit alcanzó un máximo del 6.2 % en la zona del euro y del 6.6 % en la Unión Europea.⁹⁰

⁸⁶ *Ídem.*

⁸⁷ *Ídem.*

⁸⁸ *Ídem.*

⁸⁹ *Ídem.*

⁹⁰ *Ídem.*

PREVISIÓN GENERAL DEL PRONÓSTICO ECONÓMICO 2019 DE LA COMISIÓN EUROPEA									
País	PIB REAL			INFLACIÓN			TASA DE DESEMPLEO		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Bélgica	1.5	1.5	1.4	2.3	2.1	1.6	6.4	6.1	5.9
Alemania	1.7	1.8	1.7	1.8	1.9	1.6	3.5	3.2	3.0
Estonia	3.5	2.8	2.6	3.5	3.3	2.5	5.7	6.0	6.0
Irlanda	7.8	4.5	3.8	0.7	1.2	1.4	5.6	5.1	4.9
Grecia	2.0	2.0	2.0	0.8	1.2	1.0	19.6	18.2	16.9
España	2.6	2.2	2.0	1.8	1.7	1.5	15.6	14.4	13.3
Francia	1.7	1.6	1.6	2.1	1.7	1.6	9.0	8.8	8.4
Italia	1.1	1.2	1.3	1.3	1.5	1.4	10.7	10.4	10.0
Chipre	3.9	3.5	2.9	0.8	1.3	1.4	8.2	6.3	4.8
Letonia	4.1	3.2	2.9	2.7	2.7	2.4	7.3	6.7	6.5
Lituania	3.4	2.8	2.5	2.6	2.2	2.1	6.5	6.3	6.3
Luxemburgo	3.1	3.0	2.7	2.0	2.0	1.8	5.3	5.2	5.2
Malta	5.4	4.9	4.4	1.8	1.9	2.0	3.9	4.0	4.0
Países Bajos	2.8	2.4	1.8	1.6	2.5	1.7	3.9	3.6	3.6
Austria	2.7	2.0	1.8	2.1	2.1	2.0	4.8	4.6	4.4
Portugal	2.2	1.8	1.7	1.5	1.6	1.6	7.1	6.3	5.9
Eslovenia	4.3	3.3	3.0	2.0	2.3	2.2	5.6	5.3	5.1
Eslovaquia	4.0	4.1	3.5	2.6	2.6	2.4	6.9	6.3	6.0
Finlandia	2.9	2.2	1.9	1.2	1.6	1.8	7.8	7.2	6.9
Zona Euro	2.1	1.9	1.7	1.8	1.8	1.6	8.4	7.9	7.5
Bulgaria	3.5	3.7	3.6	2.6	2.0	1.8	6.0	5.8	5.7
República Checa	3.0	2.9	2.6	2.1	2.2	1.8	2.4	2.5	2.6
Dinamarca	1.2	1.8	1.6	0.8	1.5	1.7	5.2	4.9	4.7
Croacia	2.8	2.8	2.6	1.6	1.5	1.4	9.1	7.6	6.6
Hungría	4.3	3.4	2.6	3.0	3.3	3.0	3.6	3.3	3.2
Polonia	4.8	3.7	3.3	1.2	2.6	2.7	3.3	2.9	2.8
Rumanía	3.6	3.8	3.6	4.3	3.5	3.3	4.3	4.2	4.1
Suecia	2.4	1.8	1.8	2.1	1.9	1.6	6.3	6.2	6.2
UE27	2.2	2.0	1.9	1.8	1.9	1.7	7.4	7.0	6.6
Reino Unido	1.3	1.2	1.2	2.6	2.0	1.9	4.3	4.5	4.7
UE 28	2.1	1.9	1.8	2.0	2.0	1.8	6.9	6.6	6.3
Estados Unidos	2.9	2.6	1.9	2.5	2.4	2.2	3.9	3.5	3.5
Japón	1.1	1.0	0.5	0.8	1.0	1.3	2.7	2.6	2.5
China	6.6	6.2	5.9	1.8	2.0	:	:	:	:
Mundo	3.7	3.5	3.5	:	:	:	:	:	:

Cuadro elaborado con información de la Comisión Europea.
https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/economy-finance/ip089_en_0.pdf

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones de invierno del Instituto de la Economía Mundial de Kiel, Alemania, el aumento medio del Producto Interno Bruto (PIB) en los países de la Unión Europea (UE-28) se situará en un 1.7% durante el año 2019. Las perspectivas muestran que en 2019, Alemania, Grecia y Dinamarca registrarán un incremento del PIB superior al de 2018.⁹¹

Asimismo, el Instituto pronostica que Irlanda obtenga la mayor tasa de aumento del PIB en 2019 con un 5.0%, seguido por Letonia con un 4.6%, Malta, Polonia y Eslovaquia con incrementos en el entorno del 4%. La República Checa y Croacia compartirán un incremento del 2.6%, mientras que Grecia registrará un 2.5%. De igual manera, se estima que España, tenga un crecimiento del PIB del 2.0% en 2019. Mientras que Austria, los Países Bajos y Alemania se pronostica que tendrán un incremento del 1.7%.⁹²

En cuanto a Finlandia y Portugal, se estima que se encuentren ligeramente por debajo de la media, ambos con un 1.6%. Bélgica y Dinamarca compartirán un 1.5%. En Francia el PIB crecerá un 1.4% en 2019, cerrando la clasificación el Reino Unido (1%) e Italia (0.7%).⁹³

Italia

El Gobierno italiano presentó un borrador del plan presupuestario para 2019, el cual tuvo que ser cambiado por las siguientes razones: la Comisión Europea quería que Italia respetase las reglas fiscales y redujera la deuda pública y que se estableciera en 1.8% del Producto Interior Bruto (PIB) el déficit presupuestario. Italia, por el contrario, presentó un presupuesto que lo elevaba a un 2.4% del PIB.⁹⁴

En este contexto, Italia exponía que su política económica expansiva impulsaría el crecimiento, mientras que la Comisión afirmaba que solo aumentaría la deuda pública, ya que de los 37 mil millones de euros asignados por este plan presupuestario, 22 serían financiados a través de préstamos de los mercados financieros.⁹⁵

Italia es la tercera economía más grande de la zona euro, y tiene la mayor deuda pública de Europa después de Grecia. Los especialistas alegaron que el riesgo de que esta deuda se volviese insostenible era una amenaza para toda la zona siendo Francia la más expuesta a daños colaterales.⁹⁶

El plan propuesto por parte de Italia provocó una subida en las tasas de interés y varios países del bloque europeo advirtieron a Italia para que cambiase de opinión.

⁹¹ Instituto de Estudios Económicos (IEE). "Instituto de la Economía Mundial: El PIB español crecerá un 2.0% en 2019". Consultado el 17 de enero de 2018 en: <https://www.ieemadrid.es/2019/01/17/instituto-de-la-economia-mundial-el-pib-espanol-crecera-un-20-en-2019/>

⁹² *Ídem.*

⁹³ *Ídem.*

⁹⁴ The Guardian. "UK economic growth tipped to be slowest in Europe next year". Consultado el 16 de enero de 2018 en: <https://www.theguardian.com/business/2018/nov/08/uk-economic-growth-slowest-europe-next-year-european-commission-forecasts-brexit>

⁹⁵ *Ídem.*

⁹⁶ *Ídem.*

Ante este contexto, el gobierno italiano propuso reducir el déficit al 2.04%, por lo que el 19 de diciembre de 2018, la Comisión Europea e Italia llegaron a un acuerdo, en el que Italia reconoció que su plan no podía impulsar la economía y la Comisión que garantizará su déficit estructural.⁹⁷

Italia ha evitado por ahora enfrentarse a las consecuencias de medidas disciplinarias pero seguirá bajo la vigilancia de la Comisión Europea. Si Roma no cumple con sus compromisos, podría regresar la pesadilla de un procedimiento sancionador.⁹⁸

Reino Unido

En relación con el Reino Unido, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) prevé que el crecimiento económico de dicho país aumente ligeramente en 2019 antes de desacelerarse en 2020, tomando en cuenta que la salida del Reino Unido se realice sin contratiempos.⁹⁹

Sin embargo, la OCDE menciona que existen algunas incertidumbres relacionadas con el *Brexit*, las cuales se mantendrán hasta que haya claridad sobre los acuerdos comerciales futuros. Se espera que una postura fiscal expansiva y una lenta recuperación de las exportaciones apoyen el crecimiento, mientras que el estímulo monetario se retirará gradualmente. Se proyecta que la inflación converja al 2% a fines de 2020.¹⁰⁰

En el aspecto económico, la OCDE señala que la opción preferida de *Brexit* debería ser forjar un acuerdo que garantice la relación comercial más estrecha posible con la Unión Europea y un alto acceso de los servicios financieros a los mercados extranjeros. Se necesitarán medidas temporales para amortiguar la economía y apoyar a los trabajadores desplazados en el caso de una salida sin acuerdo.¹⁰¹

De acuerdo con la información, se proyecta que la zona del euro, conformada por 19 países, la cual incluye Alemania, Francia e Italia, se desacelerará de una tasa de crecimiento del 2.1% en 2018 al 1.9% en 2019 y al 1.7% en 2020.¹⁰²

Asimismo, el Fondo Monetario Internacional (FMI) señaló que existen grandes riesgos en cuestiones económicas, debido a la salida de Reino Unido de la Unión Europea, además que un *Brexit* sin lograr un acuerdo tendría mayores desventajas. Por lo que advierte que la economía europea probablemente experimentará turbulencias en los próximos años.¹⁰³

⁹⁷ *Ídem.*

⁹⁸ *Ídem.*

⁹⁹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). "United Kingdom – Economic forecast summary (November 2018). Consultado el 16 de enero de 2019 en: <http://www.oecd.org/eco/outlook/united-kingdom-economic-forecast-summary.htm>

¹⁰⁰ *Ídem.*

¹⁰¹ *Ídem.*

¹⁰² The Guardian. *Op. cit.*

¹⁰³ *Ídem.*

PAQUETE DE OTOÑO DEL SEMESTRE EUROPEO: REFORZAR EL CRECIMIENTO INTEGRADOR Y SOSTENIBLE Nota Informativa¹⁰⁴

El 21 de noviembre de 2018, la Comisión Europea destacó los siguientes puntos en las prioridades económicas y sociales de la Unión Europea para 2019, las cuales fueron basadas en las previsiones económicas de otoño de 2018.¹⁰⁵

- A escala de la Unión Europea, se requiere adoptar las decisiones necesarias para fortalecer en mayor medida la unión económica y monetaria, mientras que, a escala nacional, es imperioso aprovechar el actual impulso de crecimiento para crear reservas presupuestarias y reducir la deuda.
- La inversión y las reformas estructurales deben centrarse aún más en estimular la productividad y el potencial de crecimiento, ya que crearán las condiciones propicias para una estabilidad macrofinanciera sostenida y contribuirán a la competitividad de la Unión Europea a largo plazo, lo que, a su vez, generará las condiciones necesarias para que haya más y mejores puestos de trabajo, más justicia social y mejores condiciones de vida para los ciudadanos europeos.
- Se prevé que todos los Estados miembros sigan creciendo, si bien a un ritmo menor, gracias a la fortaleza de la inversión y el consumo interior.
- Las finanzas públicas de los Estados miembros de la zona del euro han mejorado considerablemente, y el déficit público agregado de la zona del euro se sitúa ahora por debajo del 1%. No obstante, la deuda sigue siendo elevada en varios países.¹⁰⁶

Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2019

En el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento (EPAC), que establece las prioridades económicas y sociales generales para el próximo año, se destaca lo siguiente:

- Pide a la Unión Europea y a sus Estados miembros que adopten medidas políticas decisivas y concertadas para lograr un crecimiento integrador y sostenible.
- A escala nacional, los esfuerzos políticos deben ir enfocados a realizar inversiones de calidad y reformas que potencien el crecimiento de la productividad, la integración y la capacidad institucional, al mismo tiempo que se siguen garantizando la estabilidad macrofinanciera y unas finanzas públicas saneadas.

¹⁰⁴ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹⁰⁵ Resumen del Documento de “Paquete de otoño del Semestre Europeo: Reforzar el crecimiento integrador y sostenible”. Comisión Europea. 21 de noviembre de 2018. Consultado el 25 de enero de 2019 en: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-6462_es.htm

¹⁰⁶ *Ídem.*

- A escala de la Unión Europea, las prioridades son profundizar el mercado único, culminar la arquitectura de la unión económica y monetaria (UEM), e impulsar los principios establecidos en el pilar europeo de derechos sociales.¹⁰⁷

Informe sobre el mecanismo de alerta para 2019

En el informe sobre el mecanismo de alerta, que sirve de dispositivo para la detección de desequilibrios macroeconómicos, se destaca lo siguiente:

- Se identificaron trece Estados miembros que deben ser sometidos a un examen exhaustivo en 2019 para determinar si efectivamente están experimentando desequilibrios macroeconómicos.
- Los Estados miembros identificados son: Alemania, Bulgaria, Chipre, Croacia, España, Francia, Irlanda, Italia, los Países Bajos, Portugal y Suecia.
- Asimismo, Grecia y Rumanía serán objeto de un examen exhaustivo.¹⁰⁸

Proyecto de informe conjunto sobre el empleo para 2019

El proyecto de informe conjunto, que analiza el empleo y la situación social en Europa, pone de manifiesto la creación constante de puestos de trabajo, la reducción del desempleo y la mejora de la situación social en toda la UE.

El informe destaca los siguientes puntos:

- En el segundo trimestre de 2018 había 239 millones de personas ocupadas en la Unión Europea, la cifra más elevada jamás registrada.
- Desde el inicio del mandato de la Comisión Juncker (2014), se han creado alrededor de 12 millones de puestos de trabajo.
- El porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social disminuyó considerablemente en 2017 gracias a que más de 5 millones de personas salieron de la pobreza o la exclusión social con respecto al año anterior.
- El número total de personas en riesgo de pobreza o exclusión social ha caído por debajo de los niveles anteriores a la crisis.
- La tasa de empleo de los trabajadores de más edad ha aumentado notablemente en la última década, pero en el caso de los jóvenes, los trabajadores poco cualificados y las personas de origen migrante la inserción laboral sigue siendo difícil en varios Estados miembros.
- La participación de las mujeres en el mercado laboral continúa creciendo a un ritmo rápido, pero todavía no se ha traducido en una reducción significativa de la brecha salarial y de pensiones asociada al género.
- La renta de los hogares también está aumentando; sin embargo, aún está por debajo de los niveles anteriores a la crisis en algunos Estados miembros.

¹⁰⁷ *Ídem.*

¹⁰⁸ *Ídem.*

- Aunque el incremento real de los salarios repuntó en 2018, sigue estando por debajo del crecimiento de la productividad y de lo que cabría esperar dados los positivos resultados económicos y del mercado laboral.
- De manera más general, la desigualdad y la pobreza siguen siendo suscitando preocupación.¹⁰⁹

Recomendación sobre la política económica de la zona del euro

Las recomendaciones que propone la Comisión Europea sobre la política económica de la zona del euro, que sugiere medidas concretas esenciales para el funcionamiento esa región, se ha simplificado para poner más énfasis en los retos clave.¹¹⁰

Entre las recomendaciones de la Comisión se destacan las siguientes:

- Dar prioridad a las reformas que incrementen la productividad y el potencial de crecimiento, contribuyan a profundizar el mercado único, mejoren el entorno empresarial, promuevan las inversiones y mejoren el mercado laboral.
- Mejorar la calidad y la composición de las finanzas públicas y la reconstitución de las reservas presupuestarias para tener un mayor margen de maniobra durante la próxima recesión.
- Tratar de aumentar la productividad y reducir la deuda externa de los Estados miembros con déficits por cuenta corriente. Mientras que los Estados miembros con superávits por cuenta corriente deben reforzar las condiciones que sustentan las inversiones y el aumento de los salarios.
- Reorientar la tributación hacia otros impuestos distintos de los que gravan las rentas del trabajo y reforzar los sistemas educativos, la inversión en capacidades y la eficacia y adecuación de las políticas activas del mercado de trabajo y los sistemas de protección social. Esta recomendación está en consonancia con los principios del pilar europeo de derechos sociales.
- Avanzar con rapidez hacia la culminación de la unión económica y monetaria, en consonancia con las propuestas que ella misma ha presentado, en particular el Programa de Apoyo a las Reformas y la Función Europea de Estabilización de la Inversión que figuran en la propuesta del marco financiero plurianual para el período 2021-2027.
- Proseguir la labor relativa a la unión bancaria poniendo en funcionamiento el mecanismo de protección para el Fondo Único de Resolución y creando un Sistema Europeo de Garantía de Depósitos.
- Perseguir la integración financiera, mediante el refuerzo de la arquitectura europea de regulación y supervisión, es decir, una unión bancaria completa y una auténtica unión de mercados de capitales, ayudará a reforzar el papel internacional del euro y conseguir que sea más acorde con el peso que la zona del euro tiene a escala mundial.¹¹¹

¹⁰⁹ *Ídem.*

¹¹⁰ *Ídem.*

¹¹¹ *Ídem.*

Dictámenes sobre los proyectos de plan presupuestario de los Estados miembros de la zona del euro

La Comisión ha adoptado dictámenes sobre la conformidad de los proyectos de plan presupuestario (PPP) para 2019 de los Estados miembros de la zona del euro con respecto al Pacto de Estabilidad y Crecimiento.¹¹²

Componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento

- Por lo que respecta a Italia, tras examinar los proyectos de plan presupuestario PPP revisado que presentó el 13 de noviembre de 2018, la Comisión confirma que se trata de un caso especialmente grave de incumplimiento de la Recomendación dirigida a este Estado miembro por el Consejo el 13 de julio de 2018. La Comisión ya había adoptado un dictamen el 23 de octubre de 2018 en el que ponía de manifiesto un incumplimiento de especial gravedad en el PPP inicial presentado por Italia el 16 de octubre de 2018.¹¹³
- En el caso de diez Estados miembros (Alemania, Austria, Chipre, Finlandia, Grecia, Irlanda, Lituania, Luxemburgo, Malta y los Países Bajos), sus PPP se consideran conformes con las exigencias del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para 2019.
- En el caso de tres Estados miembros (Eslovaquia, Estonia y Letonia), se considera que sus PPP se ajustan en gran medida a las disposiciones del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para 2019, por lo que podrían dar lugar a cierta desviación respecto del objetivo presupuestario a medio plazo (OMP) de cada país o la senda de ajuste hacia dicho objetivo.
- Los PPP de cuatro Estados miembros (Bélgica, Eslovenia, Francia y Portugal) presentan un riesgo de incumplimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para 2019, de modo que podrían traducirse en una desviación significativa respecto de la senda de ajuste hacia el correspondiente objetivo presupuestario a medio plazo.

Componente corrector del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (procedimiento de déficit excesivo)

- Se prevé que el déficit global de España caiga por debajo del 3 % el próximo año y que el país abandone el procedimiento de déficit excesivo, lo que significa que España pasaría a ser objeto del componente preventivo del Pacto a partir del próximo año.
- Se considera que el PPP presentado por España corre el riesgo de incumplir las exigencias del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para 2019. La conclusión se basa en las previsiones económicas de otoño de 2018, que indican una desviación significativa de la senda de ajuste exigida hacia el objetivo

¹¹² *Ídem.*

¹¹³ *Ídem.*

presupuestario a medio plazo y el incumplimiento del valor de referencia transitorio para la reducción de la deuda en 2019.

Medidas en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento

La Comisión también ha adoptado una serie de medidas en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, las cuales se mencionan en los siguientes puntos:

Italia

- La Comisión realizó una nueva evaluación del incumplimiento en relación con la deuda italiana, la cual tiene un valor del 131.2 % del PIB en 2017, el equivalente a 37,000 euros (EUR) por habitante, la deuda pública de Italia supera el valor de referencia del 60% del PIB establecido en el Tratado.
- La nueva evaluación era necesaria porque los planes presupuestarios de Italia para 2019 suponen una modificación significativa de los factores pertinentes analizados por la Comisión el pasado mes de mayo.
- El análisis presentado en este nuevo informe incluye la evaluación de todos los factores pertinentes, y en particular de lo siguiente:
 - i) el hecho de que las condiciones macroeconómicas, a pesar de la reciente intensificación de los riesgos de evolución a la baja, no pueden invocarse para explicar las considerables desviaciones de Italia con respecto al cumplimiento del valor de referencia de reducción de la deuda, habida cuenta del crecimiento del PIB nominal por encima del 2% desde 2016;
 - ii) el hecho de que los planes del Gobierno implican un marcado retroceso con respecto a anteriores reformas estructurales en favor del crecimiento, en particular las reformas en materia de pensiones;
 - iii) el riesgo detectado de que se produzca una desviación significativa respecto de la senda de ajuste recomendada hacia el objetivo presupuestario a medio plazo en 2018 y el incumplimiento especialmente grave para 2019 de la recomendación dirigida a Italia por el Consejo el 13 de julio de 2018, sobre la base tanto de los planes del Gobierno como de las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión.¹¹⁴

Hungría

- La Comisión ha constatado que no se han adoptado medidas eficaces en respuesta a la recomendación del Consejo de junio de 2018 y propone que este último adopte una recomendación revisada para Hungría con el fin de que corrija su desviación significativa de la senda de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo.
- En junio de 2018, el Consejo emitió una recomendación de un ajuste estructural anual del 1% del PIB en 2018 para Hungría en el marco del procedimiento por desviación significativa (PDS).

¹¹⁴ *Ídem.*

- Teniendo en cuenta lo sucedido desde entonces y la falta de medidas eficaces por parte de Hungría para corregir su desviación significativa, la Comisión propone ahora una recomendación revisada de un ajuste estructural anual de al menos el 1% del PIB en 2019.
- El déficit público de Hungría ha aumentado del -1.6 % en 2016 al -2.4 % en 2018, y las previsiones apuntan a que se mantendrá ligeramente por debajo del -2 % en los próximos dos años.¹¹⁵

Rumanía

- La Comisión ha constatado que no se han adoptado medidas eficaces en respuesta a la recomendación de junio del Consejo y propone que este último adopte una recomendación revisada para Rumanía con el fin de que corrija su desviación significativa de la senda de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo.
- En junio de 2018, el Consejo emitió una recomendación de un ajuste estructural anual del 0.8 % del PIB tanto en 2018 como en 2019 para Rumanía en el marco del procedimiento por desviación significativa (PDS).
- Teniendo en cuenta lo sucedido desde entonces y la falta de medidas eficaces por parte de Rumanía para corregir su desviación significativa, la Comisión propone ahora una recomendación revisada de un ajuste estructural anual de al menos el 1% del PIB en 2019.
- El déficit público de Rumanía aumentó del -0.5 % en 2015 al -2.9 % en 2016, y se prevé que llegue al -3.3 % en 2018, el -3.4 % en 2019 y el -4.7 % en 2020, lo que representa el mayor déficit de la Unión Europea.¹¹⁶

Informe sobre supervisión reforzada para Grecia

La Comisión ha adoptado el primer informe para Grecia en el marco de la supervisión reforzada, que se puso en marcha al concluir el programa de ajuste macroeconómico del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) el 20 de agosto de 2018.

El informe destaca lo siguiente:

- Los Proyectos de Plan Presupuestario (PPP) para 2019 presentado por Grecia garantiza el cumplimiento de su compromiso de alcanzar un superávit primario del 3.5 % del PIB.
- Se ha constatado que los avances de las reformas en otros ámbitos no son homogéneos, y las autoridades tendrán que acelerar su aplicación a fin de cumplir los objetivos fijados.
- La activación de medidas relacionadas con la deuda en función de las políticas, acordadas como parte del importante paquete de medidas relacionadas con la deuda que se pactaron en la reunión del Eurogrupo del 22 de junio de 2018,

¹¹⁵ *Ídem.*

¹¹⁶ *Ídem.*



dependerá de que se haga una evaluación positiva en el segundo informe en el marco de la supervisión reforzada.¹¹⁷

¹¹⁷ *Ídem.*



TEMA 2

“PERSPECTIVAS COMERCIALES Y AVANCES ENTRE MÉXICO Y LA UE EN EL MARCO DE LA REVISIÓN DEL ACUERDO GLOBAL”



PERSPECTIVAS COMERCIALES Y AVANCES ENTRE MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DE LA REVISIÓN DEL ACUERDO GLOBAL. Nota Informativa¹¹⁸

Resumen

Esta nota informativa presenta un resumen de los aspectos generales de los pilares de diálogo político, cooperación y comercio contemplados en el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, también conocido como Acuerdo Global. De esta forma, hace hincapié en los aspectos centrales que abarcó el Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea (TLCUEM) que entró en vigor en julio de 2000, es decir, hace casi diecinueve años. Finalmente, se abordan los resultados del proceso de modernización del pilar comercial.

Antecedentes

El 8 de diciembre de 1997, México y la Unión Europea firmaron el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, también conocido como Acuerdo Global, sustentado en tres pilares: diálogo político, cooperación y comercio. Este instrumento, identificado como un hito en la relación bilateral, entró en vigor el 1 de octubre de 2000.

Con ello, México fue el primer país de América Latina en firmar un acuerdo de esa índole con la Unión Europea, el cual posteriormente sería considerado como un referente para la negociación de otros instrumentos similares con países de Centroamérica y Sudamérica, por ejemplo, el Acuerdo de Asociación Chile-Unión Europea.¹¹⁹

En sus términos originales, el Acuerdo Global consta de 60 artículos integrados en ocho Títulos: I. Naturaleza y Ámbito de Aplicación; II. Diálogo Político; III. Comercio; IV. Movimientos de Capital y Pagos; V. Contratación Pública, Competencia, Propiedad Intelectual y demás disposiciones relacionadas con el comercio; VI. Cooperación; VII. Marco Institucional; y VIII. Disposiciones Finales.¹²⁰

Los tres pilares del Acuerdo Global han enmarcado y fortalecido la relación bilateral teniendo en cuenta los siguientes aspectos:¹²¹

¹¹⁸ Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹¹⁹ Secretaría de Economía. Más México en Europa, más Europa en México. Consultado el 24 de enero de 2019 en la URL: <http://www.protlcuem.gob.mx/>

¹²⁰ Secretaría de Economía. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación. s. l. s. f. Consultado el 24 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2MvA8d7>

¹²¹ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. Nota de Coyuntura “Principales aspectos del nuevo Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea

1. Diálogo político

El diálogo político tiene el propósito de generar nuevas formas de cooperación a través de iniciativas conjuntas para avanzar hacia el cumplimiento de objetivos comunes en temas de paz, seguridad y desarrollo regional.

Los mecanismos de diálogo político se concentran en los “contactos, intercambios de información y consultas entre los diferentes organismos de México y de la Unión Europea, incluida la Comisión Europea”. El diálogo entre ambos actores puede realizarse a nivel presidencial, ministerial y de altos funcionarios, así como a través del aprovechamiento de los medios diplomáticos. Cada dos años se realiza la Cumbre México-Unión Europea “con el objetivo de elevar el perfil político de las relaciones bilaterales, manteniendo contactos de manera regular al más alto nivel”.

Las Cumbres han contribuido al fortalecimiento de la cooperación mediante la suscripción de acuerdos sectoriales en materia de ciencia y tecnología, medio ambiente, educación y formación superior, entre otros.

El diálogo político a nivel parlamentario se lleva a cabo por medio de contactos entre el Parlamento Europeo y el Congreso de la Unión mexicana. La relación parlamentaria se ha desarrollado en el marco de la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea - México (CPM), la cual se encarga de vigilar la aplicación del Acuerdo Global y de realizar propuestas para mejorar su funcionamiento.

El diálogo político entre México y la Unión Europea ha permitido encontrar posturas comunes respecto a temas de relevancia global, tales como democracia, derechos humanos, cambio climático, desarrollo sostenible, paz y seguridad internacional, gobernanza económica mundial y migración, entre otros. También ha sido clave en la definición de posturas compartidas en foros multilaterales, permitiendo a la vez el incremento de la cooperación entre ambas partes.

2. Cooperación

Con base en el Acuerdo Global, México y la Unión Europea establecieron los lineamientos necesarios para colaborar en sectores como la cooperación económica, industrial, comercial, científica y técnica, en telecomunicaciones, salud pública, energía, medio ambiente, turismo, cultura y en materia social. Estos últimos han experimentado importantes avances gracias a la ejecución de programas conjuntos y al apoyo económico y técnico recibido de Europa.

En su momento, el Acuerdo Global incorporó a la agenda nuevas áreas de cooperación: derechos humanos, consolidación de la democracia, refugiados, medio ambiente, educación, desarrollo y cohesión social. En su conjunto, dichas acciones han quedado reflejadas en el incremento del intercambio académico, la cooperación científica y en el fortalecimiento institucional.

(TLCUEM): Oportunidades, logros y desafíos”. 3 de mayo de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2RbyQVA>

La cooperación bilateral también ha sido impulsada gracias a la Asociación Estratégica entre México y la Unión Europea (2008), la cual ha permitido enriquecer las relaciones a nivel multilateral, regional y bilateral, mediante el diálogo y el intercambio de información y buenas prácticas en materia de crisis financiera, desarme y no proliferación, cooperación triangular con América Latina y el Caribe, desarrollo sustentable, seguridad, educación y cultura.

3. Comercio

El pilar comercial del Acuerdo Global, sustentado en el Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea (TLCUEM) que entró en vigor en julio de 2000, contemplaba “una liberalización bilateral y preferencial, progresiva y recíproca del comercio de bienes y servicios que tenga en cuenta la sensibilidad de determinados productos y sectores de servicios, y de conformidad con las normas pertinentes de la OMC [Organización Mundial de Comercio]”. La sección del acuerdo relativa al comercio de servicios entró en vigor en 2001.

Entre los resultados concretos, se estima que el comercio creció cuatro veces tras la entrada en vigor del TLCUEM, para alcanzar los 72 mil millones de dólares en 2017. A la par, los 28 integrantes de la Unión Europea, -incluido Reino Unido que actualmente se encuentra en un proceso para definir su salida del bloque- han invertido, según información de la Secretaría de Economía, 175 mil millones de dólares desde que el Tratado entró en vigor.¹²²

Según especialistas, el TLCUEM trajo consigo una eliminación inmediata de aranceles aduaneros para un grupo importante de bienes, en particular, productos industriales y una eliminación paulatina para el resto. Este Tratado cubrió entonces a la totalidad de los productos industriales y una parte considerable de productos agrícolas y pesqueros, es decir, a un 62% del comercio de este tipo.¹²³

La gran mayoría de los productos industriales originarios de México (82%) pertenecían a la categoría que contemplaba la eliminación inmediata del total de los aranceles a partir de la entrada en vigor del tratado (1 de julio de 2000), frente a un 47% de las importaciones originarias de la Unión Europea que pertenecían a este grupo. Así, para 2003, este bloque había eliminado los aranceles sobre todas las importaciones mexicanas de productos industriales, y México hizo lo propio en 2007.¹²⁴

Los bienes agrícolas y pesqueros fueron clasificados considerando un calendario de desgravación pre-establecido. Es preciso notar que ciertos productos agrícolas no formaron parte del acuerdo original, tales como las exportaciones mexicanas de

¹²² Gobierno de México. Modernización del Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea. s. l. s. f. Consultado el 24 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2sKvWNy>

¹²³ Carlos Serrano, Alma Martínez, Arnulfo Rodríguez, Saidé Salazar. *Evaluación de los Efectos del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México en el Comercio Bilateral y la Inversión*. BBVA Research. Documento de Trabajo, N° 15/13. México. Mayo de 2015. Consultado el 28 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2HzG5XK>

¹²⁴ *Ídem*.

algunos animales vivos, ciertos tipos de carnes, productos lácteos, huevo, miel, flores, algunos vegetales y frutas, cereales y harinas, aceite de oliva, preparaciones con crustáceos y otros invertebrados marinos, lomo de atún, algunos endulzantes (naturales y artificiales), conservas de algunas frutas y preparaciones similares, algunos jugos de frutas, vino y ron (Anexo I de la Declaración 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México).¹²⁵

Por su parte, las exportaciones de la UE que no fueron cubiertas por el TLCUEM incluyeron algunos animales vivos, carnes y otros despojos comestibles, algunas grasas animales, productos lácteos, huevo, algunas hortalizas y frutas, cereales, algunos aceites vegetales, embutidos y carnes frías, lomo de atún, algunos endulzantes (naturales y artificiales), cacao y chocolate, preparaciones de cereales, algunas conservas, jugo de uva, helado, ron, preparaciones de alimento para animales y cigarrillos (Anexo II de la Declaración 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México). Finalmente, se reservó la categoría 0 para productos cubiertos por denominaciones protegidas en la UE, como los vinos y otras bebidas (champagne, bordeaux, rioja, etcétera) y quesos (parmigiano reggiano, roquefort, cheshire, entre otros).¹²⁶

En el marco del acuerdo original, el comercio de bienes se benefició en la medida en que éstos cumplieran con las reglas de origen previstas que especifican que los productos beneficiados serían en efecto de origen mexicano u originarios de la Unión Europea.¹²⁷

El TLCUEM estableció las medidas para la liberalización progresiva y recíproca del comercio de servicios, excepto los audiovisuales y aéreos, y de la inversión, así como de los pagos relacionados con ésta. Así, se garantizó de manera paulatina el libre acceso a los mercados de las partes para los proveedores de servicios.¹²⁸

El Tratado contempló disposiciones relativas a los principios de “nación más favorecida” y “trato nacional”, mientras que los servicios marítimos y financieros merecieron capítulos especiales.¹²⁹

Con respecto a los servicios marítimos, las disposiciones garantizaron que las partes aplicaran el principio de libre acceso al mercado y al tráfico marítimo internacional sobre una base comercial y no discriminatoria. En cuanto a los servicios financieros, el acuerdo estipuló el libre establecimiento de presencia comercial y el comercio transfronterizo. Así, los proveedores de servicios financieros pudieron establecerse

¹²⁵ *Ídem*

¹²⁶ *Ídem*

¹²⁷ En general se consideran originarios de las partes 1) los productos totalmente obtenidos en el territorio de México o de la UE (por ejemplo, vegetales cosechados, animales vivos nacidos y criados, productos minerales extraídos del suelo) los productos fabricados exclusivamente con materiales originarios del territorio de las partes, y 3) los productos fabricados que incorporen materiales no originarios de las partes, siempre que tales materiales hayan sufrido una transformación suficiente en el territorio de las mismas.

¹²⁸ *Ídem*

¹²⁹ *Ídem*

directamente en el territorio de la otra parte, recibiendo un trato no menos favorable que el de proveedores de países terceros, en el momento del ingreso, y obteniendo un trato no menos favorable que el de proveedores domésticos, una vez que han ingresado al país.¹³⁰

El TLCUEM original establece la eliminación progresiva de las restricciones a los pagos relacionados con inversión entre las partes y el compromiso de promover un ambiente atractivo y estable para la inversión recíproca (divulgación de legislaciones y oportunidades de inversión, desarrollo de un entorno jurídico favorable, procedimientos administrativos armonizados y simplificados, etc.).¹³¹

México y la Unión Europea establecieron el compromiso de aplicar sus respectivas leyes y cumplir sus obligaciones domésticas en lo que respecta a la legislación en materia de competencia y propiedad intelectual. Por otro parte, en materia de compras gubernamentales, el acuerdo establece el principio de trato nacional y no discriminación, de tal forma que los proveedores de bienes y servicios de la otra parte pudieran competir en igualdad de condiciones con los proveedores nacionales, en las licitaciones de las entidades públicas, siempre que el valor del contrato fuera igual o superara el valor de ciertos umbrales previamente establecidos (artículo 25 de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México).¹³²

En el caso de México, las entidades públicas únicamente incluyeron instituciones del Gobierno Federal y empresas gubernamentales (Servicio Postal Mexicano, Pemex, Comisión Federal de Electricidad), dejando fuera a las entidades del gobierno sub-federal. En el caso europeo, las entidades públicas incluyeron las entidades del gobierno central de cada país y a las empresas gubernamentales, excluyendo el nivel sub-central.¹³³

Resultados en el proceso de modernización del pilar comercial del Acuerdo Global: Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea

En enero de 2013, durante la Cumbre Unión Europea – Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada en Santiago de Chile, los entonces Presidentes del Consejo y de la Comisión Europea, Sr. Herman Van Rompuy y Sr. José Manuel Durão Barroso, respectivamente, junto con el entonces Presidente de México, Enrique Peña Nieto, consideraron por primera vez la posibilidad de comenzar con la modernización del Acuerdo. Esta decisión dio pie a la publicación del *Informe de Visión Conjunta* (documento que delimitaba el alcance del ejercicio de actualización).¹³⁴

¹³⁰ *Ídem.*

¹³¹ *Ídem.*

¹³² *Ídem.*

¹³³ *Ídem.*

¹³⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Ficha Informativa: Relaciones México-UE y VII Cumbre México-UE*. Consultado el 24 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2RL7E58>

Posteriormente, en el marco de la VII Cumbre México – Unión Europea (Bruselas, Bélgica, 12 de junio de 2015) ambas partes acordaron tomar las medidas necesarias para actualizar el Acuerdo Global. Igualmente señalaron la importancia de reforzar la Asociación Estratégica y homologar su posición en temas como el cambio climático, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la seguridad, las operaciones de mantenimiento de la paz, la lucha contra la delincuencia transnacional organizada y la migración.¹³⁵

El 30 de mayo de 2016, México y la Unión Europea anunciaron el inicio de negociaciones para actualizar el Tratado de Libre Comercio, así la primera ronda de negociaciones se llevó a cabo los días 13 y 14 de junio de dicho año en Bruselas. Tras diez rondas negociadoras, el 21 de abril de 2018, las partes anunciaron la conclusión exitosa de un nuevo Acuerdo Global con la inclusión de aspectos políticos, económicos y de cooperación, con miras a fortalecer el diálogo político, incrementar los flujos comerciales y de inversión, y elevar la cooperación técnica y científica para beneficio de ambas sociedades.¹³⁶

Es preciso añadir que la decisión compartida de modernizar el TLCUEM respondió a la necesidad de adecuar este instrumento a las nuevas necesidades y realidades de México y la Unión Europea, considerando además las cambiantes dinámicas del comercio internacional y las transformaciones tecnológicas que impactan en los niveles regional y global.

Entre las consideraciones del contexto concreto, se reconoció que desde 2000, México se había convertido en una de las economías emergentes más dinámicas del mundo, había experimentado un aumento de la producción *per cápita* de casi 20% en términos reales, y había ingresado en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).¹³⁷

A la par, la Unión Europea observó el potencial de México en términos de su población que ofrece oportunidades para que las empresas del bloque aumenten sus exportaciones. Las proyecciones del Fondo Monetario Internacional estiman que, en 2019, la población del país alcanzará cerca de los 126 millones de habitantes.¹³⁸ Eso sin dejar de lado que cada 1,000 millones de euros de exportaciones de la Unión Europea representan cerca de 14,000 empleos en el continente europeo.¹³⁹

¹³⁵ Delegación de la Unión Europea en México. VII Cumbre UE- México: Declaración Conjunta. Consultado el 24 de enero de 2018 en la URL:

<https://bit.ly/2MtxFQs>

¹³⁶ Secretaría de Economía. *Concluyen las negociaciones para un nuevo Acuerdo Integral entre México y la Unión Europea*. 21 de abril de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2UbMkT2>

¹³⁷ Comisión Europea. *Comprender el Acuerdo UE-México. Preguntas y respuestas*. 17 de mayo de 2018. Consultado el 23 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2MyxWBX>

¹³⁸ Fondo Monetario Internacional. World Economic Outlook Database. Octubre de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2B53udZ>

¹³⁹ Comisión Europea. *Op. cit.*

Por su parte, desde el año 2000, la Unión Europea incrementó el número de su membresía de entonces 15 Estados miembros a 28 integrantes todavía hoy en día, además de consolidar su mercado único y de poner en circulación el euro.¹⁴⁰

Según los especialistas, el proceso de actualización del TLCUEM abarcó las siguientes vertientes: la ampliación y el fortalecimiento del comercio y las inversiones, y la inclusión de nuevos capítulos y sectores derivados de la propia modernización del instrumento.¹⁴¹

Para México, el pilar comercial del nuevo tratado comercial es más amplio, dado que incrementa el acceso a los mercados para las exportaciones mexicanas de productos agroindustriales: miel, jugo de naranja, plátano, carne de cerdo y res, jarabe de agave, atún, ovoalbúmina, frutas y vegetales, entre otros. Se logró proteger a los productos sensibles como manzanas, duraznos y productos lácteos.¹⁴²

En el sector de los servicios se incluyeron disciplinas como el comercio digital, la entrada temporal de personas y las telecomunicaciones, mientras que el ámbito de las compras públicas, ambas partes incluyeron un mecanismo de consultas para extender la cobertura a nivel estatal.¹⁴³

En términos de solidez, México destacó que el tratado comercial negociado brinda una mayor protección a las inversiones al incorporar un corte permanente para la solución de las controversias y al proteger productos emblemáticos nacionales como el mango ataulfo, el café de Veracruz, la vainilla de Papantla, y las artesanías como talavera y olinalá.¹⁴⁴

Asimismo, el TLCUEM se modernizó para incluir disciplinas como Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), transparencia, anticorrupción y desarrollo sostenible.¹⁴⁵

Para la Unión Europea, una vez que el acuerdo comercial entre en vigor tendrá beneficios para las empresas, trabajadores y consumidores de toda Europa, además de reconocer que éste representa un avance en la agenda de política comercial basada en los valores del bloque. En particular, destaca que envía una señal al mundo

¹⁴⁰ *Ídem.*

¹⁴¹ Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Cámara de Diputados. Modernización del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM). 30 de mayo de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2RnKop4>

¹⁴² Secretaría de Economía. *Concluyen las negociaciones para un nuevo Acuerdo Integral entre México y la Unión Europea. Op. cit.*

¹⁴³ *Ídem.*

¹⁴⁴ *Ídem.*

¹⁴⁵ *Ídem.*

de que ambas partes están abiertas a los negocios y que rechazan el proteccionismo.¹⁴⁶

A grandes rasgos, la Unión Europea destaca que el acuerdo comercial contribuirá con estos objetivos al concentrarse en:¹⁴⁷

- Una mayor apertura comercial pues se eliminan los derechos de aduana a un mayor número de mercancías a las que aún se aplican en el acuerdo original, como son los productos manufacturados. Esta eliminación de derechos abarca casi la totalidad de los alimentos y bebidas y se realizará en un plazo de siete años desde el inicio de la aplicación del acuerdo.
- Asegurar la sostenibilidad y luchar contra la corrupción.
- Mantener altos estándares de higiene y salud para los productos alimenticios.
- La reducción de trámites para el comercio de productos industriales.
- Facilitar los trámites aduaneros.
- La apertura de contratos públicos mexicanos a empresas europeas.
- Fomentar la inversión y garantizar una resolución transparente y responsable de las controversias a través de un sistema de tribunales de inversión.
- Ofrecer nuevas oportunidades en el sector servicios.
- Establecer reglas para el comercio digital.
- Instaurar una mejor protección para las innovaciones y los trabajos creativos.
- Proteger a los productos alimenticios tradicionales de las imitaciones.
- Garantizar condiciones comerciales y de negocios justas.
- La atención a necesidades de las pequeñas empresas
- En el cumplimiento de las normas aplicables en el mecanismo de solución de controversias de Estado a Estado.

A continuación, se presenta un cuadro con los resultados por capítulos específicos.

Capítulo o área	Resultados
Comercio de bienes	<ul style="list-style-type: none"> • Liberalización del 86% de productos agrícolas; 10% se hará a través de un plazo de desgravación máximo a 7 años (atún, arroz, harinas de trigo, lactosa, chocolates, confitería, extractos de malta, pastas, galletas, entre otros) y 4% con tratamientos especiales (reducciones parciales, plazos largos, exclusiones) en productos sensibles para México (lácteos, manzanas, duraznos, entre otros).
Reglas de origen	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de los requerimientos para considerar un producto como originario, acumulación de origen, tolerancia (de <i>minimis</i>), entre otros.

¹⁴⁶ European Commission. *Key features of the EU-Mexico trade agreement*. Abril de 2018. Consultado el 25 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2HS38d1>

¹⁴⁷ Ídem.

	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción de nuevos elementos en las determinaciones de origen que emite el país exportador y que brinda mayor certeza a la autoridad del país importador. • Flexibilización de alrededor del 55% de las Reglas de Origen Específicas (ROE) para incluir nuevos procesos productivos de las industrias mexicanas y de la UE. • Se mantuvieron las reglas vigentes para algunos productos sensibles para México (papel, textiles, vidrio, productos agropecuarios, entre otros).
Facilitación de comercio	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de un nuevo capítulo con la finalidad de simplificar los requerimientos de aduanas, brindar certeza a los operadores comerciales incrementando la transparencia de la legislación aplicable, así como de los documentos y formatos que se requieren para importar, exportar o mantener un producto.
Propiedad intelectual	<ul style="list-style-type: none"> • Se negociaron disposiciones que garantizan la denominación de origen, así como la protección de las indicaciones geográficas. Por ejemplo, las marcas de quesos de amplio uso, como parmesano, manchego y gruyere; el Arroz del Estado de Morelos; Cacao Grijalva; Mango Ataúlfo del Soconusco, Chiapas; así como marcas colectivas, como Cajeta de Celaya; Ate de Morelia; Jalapeño Mexicano y Berries de México, entre otras.
Inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Por primera vez para México, se instituye un tribunal para la solución de controversias entre inversionistas y las Partes, conformado por dos instancias y árbitros, como mecanismo para garantizar las inversiones extranjeras y fortalecer la certidumbre en materia de inversión.
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de la cobertura del capítulo en consideración de los cambios tecnológicos que han ocurrido en este sector.
<i>Transporte marítimo:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporan medidas que facilitan este tipo de transporte y el acceso a puertos y otro tipo de infraestructura relacionada.
<i>Telecomunicaciones:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye disciplinas para regular la interconexión con proveedores importantes, permitir la portabilidad

	<p>numérica, promover la cooperación y compartir información para <i>roaming</i> internacional, entre otras.</p>
<i>Comercio electrónico:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ambas partes se comprometen a no imponer aranceles a transmisiones electrónicas que cruzan las fronteras. Además de incluir disposiciones en materia de firma electrónica y contratos electrónicos.
<i>Servicios financieros:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Establece principios y obligaciones que respetan la facultad de los países para emitir disposiciones orientadas a preservar la estabilidad de nuestros respectivos sistemas financieros y brindan certidumbre jurídica para la prestación de este tipo de servicios.
<i>Reconocimiento mutuo de calificaciones:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Insta un marco para la negociación de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo en materia de profesiones, lo que facilitará la movilidad de los prestadores de servicios profesionales.
<i>Entrada temporal de personas de negocios:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora y transparenta los procedimientos migratorios para las personas que llevan a cabo actividades de negocios.
<i>Servicios de entrega:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Promueve transparencia en el otorgamiento de licencias para el suministro de servicios exprés y preserva las actividades que están reservadas al Estado.
Comercio y desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Se establece un marco de cooperación para el manejo sostenible de las cadenas de suministro y el uso sostenible de la diversidad biológica. Además de refrendar el compromiso de México y la UE en materia de combate al cambio climático.
Empresa propiedad del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de un nuevo capítulo para establecer principios para que las empresas privadas compitan en condiciones justas con las empresas del Estado. Además, México incluyó disposiciones que reflejan tanto la apertura, como las sensibilidades del sector energético, considerando las reformas en dicho sector.
PYMES	<ul style="list-style-type: none"> • Este capítulo busca fomentar la cooperación para impulsar una mayor participación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en el comercio internacional. Entre las acciones concretas que se tomarán, se contempla un sitio de Internet con

	información sobre aranceles y regulaciones para que éstos sean más accesibles a las PYMES.
Anticorrupción	<ul style="list-style-type: none"> • Se acordaron disposiciones con el fin de prevenir la corrupción en el comercio y la inversión a través de la promoción de la integridad en el sector privado y público, el mejoramiento de los controles internos, la auditoría externa y la información financiera.
Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Este capítulo contiene diversas obligaciones que promueven la eliminación de barreras no arancelarias, al garantizar que las leyes, reglamentos y disposiciones sean públicas
Solución de controversias	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora el procedimiento de solución de controversias que surjan entre México y la Unión Europea, relativas a la interpretación y aplicación de la parte comercial del Tratado, para que éste sea más efectivo, oportuno, transparente y garantice un debido proceso a los países.
Excepciones generales	<ul style="list-style-type: none"> • Incorpora excepciones que especifican que ninguna disposición del Tratado se debe interpretar como un impedimento para que los Estados Parte adopten o apliquen medidas necesarias para, entre otras cosas, proteger la moral pública, la vida o salud humana, vegetal y animal, proteger la propiedad intelectual y conservar los recursos no renovables.

Cuadro tomado del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Cámara de Diputados. Modernización del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM) elaborado por la Secretaría de Economía (2018). 30 de mayo de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2RnKop4>

Tras concluir las negociaciones, el trabajo a realizarse consiste en completar los detalles técnicos del Tratado y en elaborar un texto final antes de comenzar la revisión legal del mismo. Una vez revisado y traducido a 16 idiomas, el acuerdo deberá ser firmado por los representantes comerciales de los Estados partes.

Posteriormente, el instrumento se debe turnar al Parlamento Europeo encargado de votar su aprobación, así como a los Parlamentos nacionales. En México, el Senado de la República tiene la facultad constitucional de aprobar los Tratados Internacionales. Después de concluir los respectivos procesos internos, el Tratado podría alcanzar su plena autorización y vigencia en 2020. Este escenario cobra mayor fuerza, pues de acuerdo con el propio Parlamento Europeo parece poco probable que

la ratificación de la Unión Europea pueda completarse antes de las elecciones en dicha institución que tendrán lugar en mayo de 2019.¹⁴⁸

Cabe destacar que las Delegaciones del Congreso de la Unión y el Parlamento Europeo que han participado en las últimas reuniones de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea han dedicado especial atención al tema de la actualización del Acuerdo Global. En la XXV Reunión, que tuvo lugar los días 11 y 12 de julio de 2018 en Bruselas, Bélgica, las dos partes resaltaron los siguientes puntos en la Declaración Conjunta sobre el tema comercial:¹⁴⁹

- Desde la entrada en vigor del acuerdo en 2000, el comercio ha crecido a un ritmo de 8% anual, el cual ha tenido como resultado un aumento global del comercio del comercio de mercancías de 148% en ese periodo.
- El Acuerdo negociado va más allá de la liberación de aranceles pues abarca el acceso recíproco a la contratación pública; el comercio de servicios y las inversiones, en particular, los servicios financieros; el transporte; el comercio electrónico; las telecomunicaciones; el refuerzo de la protección de las indicaciones geográficas; las reglas de origen, los obstáculos técnicos al comercio, los instrumentos de defensa comercial; y la política de competencia.
- El nuevo instrumento incluye apartados sobre la prevención y la lucha contra la corrupción en los sectores público y privado que establece medidas en contra el soborno y el lavado de dinero; el tratamiento a las PYMES; la introducción de nuevas normas para simplificar y agilizar los trámites aduaneros; y el comercio y el desarrollo sostenible con el compromiso mutuo de cumplir con los estándares internacionales laborales, incluida la seguridad y la salud en el trabajo.
- Se incluyeron, por primera vez, apartados sobre la protección de los consumidores y del medio ambiente, en particular, los compromisos y el seguimiento del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.
- La incorporación de un Tribunal para resolver controversias inversionista-Estado.

¹⁴⁸ Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández. *Modernisation of the trade pillar of the EU-Mexico Global Agreement*. Parlamento Europeo. 14 de diciembre de 2018. Consultado el 25 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2AY6ITX>

¹⁴⁹ Parlamento Europeo. Declaración Conjunta de la XXV Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea. 11 y 12 de julio de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2MHPV92>

PROCESO DE NEGOCIACIÓN Y APROBACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES EN LA UNIÓN EUROPEA

Nota Informativa¹⁵⁰

Resumen

La presente nota informativa ofrece una síntesis de las facultades de la Unión Europea para negociar y celebrar acuerdos internacionales, así como al proceso de aprobación de estos instrumentos. Cabe notar que el Acuerdo Global México -Unión Europea, al contemplar áreas compartidas entre la Unión Europea y sus Estados miembros, incluido el nuevo instrumento comercial, es considerado dentro de la categoría de “Acuerdo Mixto” por lo que deberá ser aprobado por los Ministros de Comercio de los países miembros, los Parlamentos nacionales de éstos y el Parlamento Europeo.

Como un sujeto del derecho internacional, la Unión Europea goza de personalidad jurídica para negociar y celebrar acuerdos internacionales, en apego a sus competencias externas (artículo 47 del Tratado de la Unión Europea).¹⁵¹ Es preciso mencionar que las competencias internas se refieren al funcionamiento interno de la Unión Europea, mientras que las competencias externas aluden a las relaciones y asociaciones del bloque con terceros países y con organizaciones internacionales, regionales o mundiales (artículo 216, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea).¹⁵²

¹⁵⁰ Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹⁵¹ Eur-Lex. *Personalidad jurídica de la Unión*. Consultado el 25 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2Tm6F80>

¹⁵² _____. *La acción exterior de la Unión Europea*. Consultado el 25 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2MwqPK1>

La Unión Europea tiene tres tipos de competencias: exclusivas,¹⁵³ compartidas¹⁵⁴ y de apoyo.¹⁵⁵ En el caso de los acuerdos que se refieren a ámbitos de competencia compartida con los Estados miembros de la UE, los representantes de los Gobiernos de estos últimos también tienen el mandato de negociación. Esto aplica a los acuerdos comerciales y relativos a política exterior.¹⁵⁶

El procedimiento de negociación y adopción de acuerdos internacionales figura en los artículos 207 y 218 del Tratado de Funcionamiento de la UE. Durante todo el procedimiento, en la mayoría de los casos, el Consejo de la UE adopta sus decisiones mediante mayoría cualificada,¹⁵⁷ pero al tratarse de acuerdos con ámbitos de competencia compartida, se adoptan por común acuerdo de todos los Estados miembros en el Consejo.¹⁵⁸

En caso de que la competencia sea compartida con los países de la UE, el acuerdo debe ser suscrito por éstos y por la UE al mismo tiempo. El acuerdo recibe la denominación de “Acuerdo Mixto”.

Ahora bien, el Acuerdo Global México – Unión Europea, al contemplar áreas compartidas entre la Unión Europea y sus Estados miembros, incluido este nuevo instrumento comercial, es considerado dentro de la categoría de “Acuerdo Mixto”.

Dentro del procedimiento interno del bloque, los Estados miembros, reunidos en el Consejo de la Unión Europea, decidieron iniciar las negociaciones de modernización del Acuerdo. En vista de ello, el 23 de mayo de 2016, dicha institución aprobó las Directrices de Negociación o mandato con objetivos precisos para sustituir el Acuerdo Global entre México y la Unión Europea, vigente desde el año 2000. En consecuencia,

¹⁵³ La Unión Europea tiene competencia exclusiva en los siguientes ámbitos: unión aduanera; el establecimiento de las normas sobre competencia necesarias para el funcionamiento del mercado interior; la política monetaria de los países de la zona euro; la conservación de los recursos biológicos marinos dentro de la política pesquera común; la política comercial común; y la celebración de acuerdos internacionales bajo ciertas condiciones. Eur-Lex. *Reparto de competencias en la Unión Europea*. Consultado el 25 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2S9WLJA>

¹⁵⁴ De acuerdo con el artículo 4 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, los ámbitos en los que existen competencias compartidas son: mercado interior; política social, en aspectos definidos por el Tratado; cohesión económica, social y territorial; agricultura y la pesca, con exclusión en la conservación de recursos biológicos marinos; medio ambiente; protección de consumidores; transportes; redes trans-europeas; energía; espacio de libertad, seguridad y justicia; asuntos comunes de seguridad en materia de salud pública, en los aspectos definidos por el Tratado. Además, el mismo artículo establece que la competencia compartida será aquella que no está establecida en los artículos 3 y 6. El Tratado se encuentra disponible en la siguiente URL: <https://bit.ly/2G0ILMT>

¹⁵⁵ Las competencias de apoyo se refieren a: la protección y mejora de la salud humana; la industria; la cultura; el turismo; la educación, la formación profesional, la juventud y el deporte; la protección civil; y la cooperación administrativa. Eur-Lex. *Acuerdos internacionales y competencias exteriores de la UE*. Consultado el 25 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2RNSfRv>

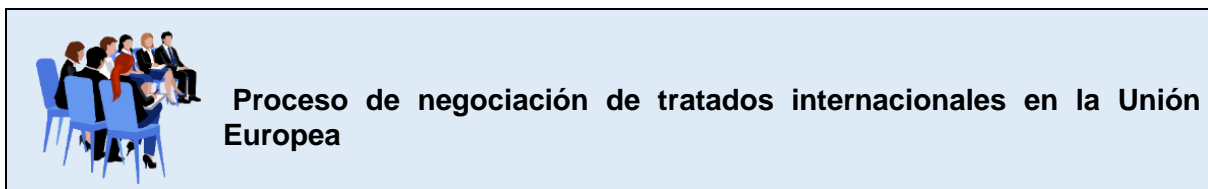
¹⁵⁶ Consejo Europeo. *Cometido del Consejo en los acuerdos internacionales*. Consultado el 25 de enero de 2019 en: <https://bit.ly/2CJeVYH>

¹⁵⁷ La votación por mayoría cualificada se refiere a la necesidad de contar con el voto favorable de 55% de los Estados miembros que representen al menos 65% de la población de la UE.

¹⁵⁸ *Ídem*.

los gobiernos de los Estados miembros encomendaron a la Comisión Europea llevar a cabo la negociación en nombre de la Unión Europea.¹⁵⁹

Tras casi dos años de negociaciones que comenzaron en 2016, en abril de 2018, México y la Unión Europea presentaron como resultado el “acuerdo de principio”, el cual debe ser traducido a todas las lenguas oficiales de la UE, examinado por los juristas lingüistas y sometido a la aprobación de los Estados miembros de la UE, el Parlamento Europeo y, en su caso, los Parlamentos nacionales de los Estados miembros. A continuación, se presenta un cuadro que resume el proceso de negociación y aprobación de los tratados internacionales en la Unión Europea.



Inicio de las negociaciones

1. La Comisión presenta recomendaciones al Consejo de la UE sobre cada acuerdo específico.
2. El Consejo de la UE adopta una decisión por la que se autoriza la apertura de negociaciones. Normalmente también adopta directrices de negociación en las que se establecen los objetivos generales que se han de alcanzar durante las negociaciones.
3. La Comisión representa a la UE durante las negociaciones, excepto cuando el acuerdo se refiere a la política exterior y de seguridad. En estos casos la UE es representada por la Alta Representante. Las negociaciones entre la UE y terceros países u organizaciones internacionales transcurren normalmente en diferentes rondas.
4. En determinados tipos de acuerdos, el Consejo designa un comité especial que mantiene consultas con la Comisión durante todas las negociaciones. La Comisión informa regularmente a este comité y al Parlamento Europeo de la marcha de las negociaciones.
5. El Consejo podrá adoptar directrices de negociación nuevas o revisadas en cualquier momento de las negociaciones. Estos en función, en su caso, para modificar la posición de negociación o cuando el negociador (la Comisión) desee apartarse de la posición previamente acordada.
6. Corresponde al Consejo y a la Comisión (de manera conjunta) comprobar que los acuerdos negociados son compatibles con las políticas internas de la UE y con sus normas.

Conclusión de las negociaciones

7. Al término de las negociaciones, el Consejo adopta una decisión por la que se autoriza la firma del acuerdo. En algunos casos, el Consejo también adopta una decisión sobre la aplicación provisional del acuerdo. Estas decisiones se adoptan a propuesta de la Comisión.
8. El Consejo adopta la decisión final de celebración del acuerdo. Esta decisión solo se podrá adoptar previa aprobación del Parlamento Europeo y ratificación de todos los Estados miembros. En los demás ámbitos, con excepción de los acuerdos que se refieren a la política exterior y de seguridad, se deberá consultar al Parlamento Europeo.

¹⁵⁹ Comisión Europea. *Op. cit.*

Proceso de aprobación

9. El proceso de aprobación comienza propiamente una vez que el texto legal ha sido concluido, publicado en el sitio web de la Comisión Europea y traducido a todos los idiomas oficiales de la Unión Europea.

10. Los “Acuerdos Mixtos”, como el Acuerdo Global entre México y la Unión Europea, deben ser aprobados por:

 <p>Estados Miembros de la Unión Europea</p> <p>Los Ministros de Comercio de los países miembros votan el Acuerdo.</p>	 <p>Parlamentos nacionales</p> <p>Todos los Parlamentos nacionales (y en algunos casos los regionales), también votan.</p>	 <p>Parlamento Europeo</p>
--	--	--

En el caso de México, este acuerdo se somete a la aprobación del **Senado de la República**.

Cuadro: Elaboración propia con información del Consejo de la Unión Europea. *Cometido del Consejo en los acuerdos internacionales*. Consultado el 24 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2DyYEC>

RELACIONES ECONÓMICAS MÉXICO – UNIÓN EUROPEA Nota Informativa¹⁶⁰

Resumen

En esta nota informativa se ofrecen datos relevantes en torno a las relaciones económicas entre México y la Unión Europea. En particular, en 2018, la Unión Europea fue el tercer socio comercial de México, mientras que éste fue, según información de la Comisión Europea, el 12° socio comercial a nivel mundial de dicho bloque en 2017. En otro plano, la Unión Europea es la segunda fuente de inversión extranjera directa en México, detrás de Estados Unidos.

Los datos de la Secretaría de Economía muestran que de enero a noviembre de 2018, el comercio bilateral entre México y la Unión Europea alcanzó la cifra de 72,548.7 millones de dólares.

De ellos, las exportaciones mexicanas al bloque tuvieron un valor de 23,434.8 millones de dólares, siendo superadas por las importaciones europeas a México que se fijaron en 49,113.9 millones de dólares. Así, México tuvo un déficit comercial de 25,679.1 millones de dólares.

Por los volúmenes comerciales y en orden de importancia, Alemania, España, Italia, Francia, Países Bajos, Reino Unido, Bélgica, Austria, Irlanda y República Checa fueron los 10 principales socios europeos de México en 2018. En contraste, los intercambios con Lituania (70.6 millones de dólares), Croacia (57.5 millones de dólares), Malta (53.2 millones de dólares), Letonia (43.1 millones de dólares) y Chipre (19.1 millones de dólares) no rebasaron la cifra de los cien millones de dólares.

Siguiendo la tendencia de otros años, en 2018, la Unión Europea fue el tercer socio comercial de México, detrás de Estados Unidos y China. Por otro lado, México es el segundo socio comercial más importante del bloque en América Latina, después de Brasil.¹⁶¹

Según información de la Comisión Europea, México fue el 12° socio comercial de la Unión Europea en 2017. Los principales países con lo que mantuvo vínculos comerciales este bloque en 2017 fueron Estados Unidos, China, Rusia, Turquía, Japón, Noruega, Corea del Sur, India y Canadá.¹⁶²

¹⁶⁰ Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹⁶¹ Comisión Europea. *Op. cit.*

¹⁶² European Commission. *European Union, Trade in goods with Mexico*. Abril de 2018. Consultado el 23 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2DucbAg>

Según dicha institución, en 2017, la Unión Europea fue el segundo mayor mercado de exportación de México después de Estados Unidos. Las principales importaciones de la Unión Europea provenientes de México son combustibles y productos mineros, equipos de oficina y telecomunicaciones, equipos de transporte y otra maquinaria.¹⁶³

La Unión Europea fue la tercera fuente de importaciones de México en 2017, después de los Estados Unidos y China. Las principales exportaciones europeas a México incluyeron maquinaria, equipos de transporte, productos químicos, combustibles y productos mineros.¹⁶⁴

En términos de servicios, las importaciones de la Unión Europea originarias de México estuvieron dominadas por los servicios de viajes y transporte. Las exportaciones de servicios de este bloque a México consistieron en servicios de transporte y telecomunicaciones, informática y servicios de información.¹⁶⁵

Tabla. Balanza Comercial México - Unión Europea				
Enero a noviembre de 2018				
Valores en millones de dólares				
	Exportaciones de México	Importaciones de México	Comercio Total	Balanza Comercial
Unión Europea	23,434.80	49,113.90	72,548.70	-25,679.10
País	Exportaciones de México	Importaciones de México	Comercio Total	Balanza Comercial
1. Alemania	6,565.20	16,585.20	23,150.40	-10,020.00
2. Austria	219.5	1,760.00	1,979.50	-1,540.50
3. Bulgaria	7.6	115	122.60	-107.40
4. Bélgica	1,954.00	1,126.00	3,080.00	828.00
5. Chipre	11.2	7.9	19.10	3.30
6. Croacia	18	39.5	57.50	-21.50
7. Dinamarca	167.6	674.4	842.00	-506.80
8. Eslovenia	38.8	144.4	183.20	-105.60
9. España	4,852.30	5,123.00	9,975.30	-270.70
10. Estonia	12.1	155.9	168.00	-143.80
11. Finlandia	139.7	575.8	715.50	-436.10
12. Francia	1,644.00	4,028.20	5,672.20	-2,384.20
13. Grecia	37.1	177.6	214.70	-140.50
14. Países Bajos	2,454.70	2,243.80	4,698.50	210.90
15. Hungría	221.1	1,378.20	1,599.30	-1,157.10

¹⁶³ European Commission. *Countries and regions. Mexico*. Abril de 2018. Consultado el 23 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/1fgMezg>

¹⁶⁴ *Ídem.*

¹⁶⁵ *Ídem.*

16. Irlanda	290.9	1,631.90	1,922.80	-1,341.00
17. Italia	1,680.80	6,111.90	7,792.70	-4,431.10
18. Letonia	24.5	18.6	43.10	5.90
19. Lituania	39.9	30.7	70.60	9.20
20. Luxemburgo	20	150.2	170.20	-130.20
21. Malta	1.2	52	53.20	-50.80
22. Polonia	288.2	973	1,261.20	-684.80
23. Portugal	179.9	605	784.90	-425.10
24. Reino Unido	1,979.10	2,231.40	4,210.50	-252.30
25. República Checa	285.3	1,369.10	1,654.40	-1,083.80
26. República Eslovaca	45.2	403.7	448.90	-358.50
27. Rumanía	141.8	438.5	580.30	-296.70
28. Suecia	115.1	963	1,078.10	-847.90

Tabla: Elaboración propia con información de la Secretaría de Economía. Exportaciones Totales de México e Importaciones Totales de México. s. l. s. f. Consultados el 22 de enero de 2018 en las URL: <https://bit.ly/2FPWuES> y <https://bit.ly/2MrWIsD>

Inversión

En 2017, los flujos de inversión extranjera directa de la Unión Europea en México fueron de 8,803.3 millones de dólares, si bien de enero a septiembre de 2018, la cifra era menor al cerrar en ese periodo en 7,927.1 millones de dólares.

Con respecto a la inversión total acumulada de 1999 a septiembre de 2018 proveniente de la Unión Europea, el valor total fue de 159,949.2 millones de dólares, siendo superada por Estados Unidos, como principal fuente de inversión en México, que en dichos años ha invertido 256,224 millones de dólares, equivalente al 48.3% del total.¹⁶⁶

Se observa que los principales países inversionistas en México, integrantes de la Unión Europea en 2017 fueron: España, Alemania, Italia, Bélgica, Francia, Reino Unido, Austria, Dinamarca, Finlandia y Portugal. Si bien, la Secretaría de Economía no tiene registro de inversión en México de once países miembros del bloque: Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, República Eslovaca y Rumanía.

¹⁶⁶ Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. Informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México. (enero-septiembre de 2018). Consultado el 24 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2RJaVlf>

Inversión de la Unión Europea en México Valores en millones de dólares (con información reportada a septiembre de 2018)			
	2017	Enero – septiembre 2018	Acumulado 1999 – septiembre de 2018
Unión Europea	8,803.30	7,927.10	159,949.20
País			
1. Alemania	2,457.9	2,284.3	21,310.5
2. Austria	83.9	53.9	934.1
3. Bulgaria	0.0	0.0	0.0
4. Bélgica	1,029.4	-1.6	19,297.4
5. Chipre	0.0	0.0	0.0
6. Croacia	0.0	0.0	0.0
7. Dinamarca	58.5	24.2	1,569.5
8. Eslovenia	0.0	0.0	0.0
9. España	3,271.5	2,854.6	63,012.6
10. Estonia	0.0	0.0	0.0
11. Finlandia	17.1	64.7	64.7
12. Francia	504.9	459.4	7,870.6
13. Grecia	0.0	0.0	0.0
14. Países Bajos	-196.2	369.9	20,272.9
15. Hungría	0.0	0.0	0.0
16. Irlanda	10.0	32.6	1,151.6
17. Italia	1,258.3	1,422.9	6,035.2
18. Letonia	0.0	0.0	0.0
19. Lituania	0.0	0.0	0.0
20. Luxemburgo	3.4	3.1	267.2
21. Malta	0.0	0.0	0.0
22. Polonia	0.6	-0.4	20.1
23. Portugal	11.5	22.6	178.1
24. Reino Unido	345.4	233.6	15,820.4
25. República Checa	0.1	0.3	27.2
26. República Eslovaca	0.0	0.0	0.0
27. Rumanía	0.0	0.0	0.0
28. Suecia	-53	103.0	2,117.1

Tabla: Elaboración propia con información de la Secretaría de Economía. *IED trimestral por país de origen*. Consultado el 24 de enero de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2j9DAio>

Número de empresas de la Unión Europea en México

Acorde con los niveles de inversión, se observa la presencia predominante de empresas en México provenientes de España, Alemania, Francia, Reino Unido e Italia. Aunque es evidente que las cifras de las corporaciones han decrecido.

Número de empresas de la Unión Europea en México			
País	2016	2017	Enero – septiembre de 2018
1. Alemania	199	202	166
2. Austria	22	20	10
3. Bélgica	19	18	10
4. Bulgaria	--	--	--
5. Chipre	--	--	--
6. Croacia	--	--	--
7. Dinamarca	14	15	9
8. Eslovenia	--	--	--
9. España	333	328	237
10. Estonia	--	--	--
11. Finlandia	7	9	4
12. Francia	136	141	105
13. Grecia	--	--	--
14. Países Bajos	84	78	67
15. Hungría	--	--	--
16. Irlanda	11	10	11
17. Italia	91	113	84
18. Letonia	--	--	--
19. Lituania	--	--	--
20. Luxemburgo	2	9	8
21. Malta	--	--	--
22. Polonia	1	1	2
23. Portugal	12	8	6
24. Reino Unido	89	115	93
25. República Checa	1	3	3
26. República Eslovaca	--	--	--
27. Rumanía	--	--	--
28. Suecia	25	32	16
TOTAL	1046	1102	831

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Economía. Número de sociedades que presentaron flujos de IED hacia México por país de origen según año, 1999-2018. Consultado el 28 de enero de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2jrcl6J>

(--). La Secretaría de Economía no tiene registro de la presencia de empresas de estos países.





TEMA 3

“SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO Y LA UE”



SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS: UNA APROXIMACIÓN GENERAL Y SU RELACIÓN CON MÉXICO

Nota Informativa¹⁶⁷

Resumen

Este documento aborda las diferentes vertientes del concepto genérico de seguridad y su relación con los derechos humanos en el marco de un estado democrático de derecho. Asimismo, evoca la estrategia de seguridad mexicana junto con algunos de sus retos.

ANTECEDENTES

La seguridad es una de las funciones de los Estados desde su origen. Al contar con el monopolio legítimo de la fuerza, los Estados (gobiernos) deben proteger a sus ciudadanos y requieren cuidar los fundamentos mismos de su existencia como las instituciones, el territorio, el gobierno, la población, entre otros. En su significado más sencillo, la seguridad es una *“situación de tranquilidad pública y de libre ejercicio de los derechos individuales, cuya protección efectiva se encomienda a las fuerzas de orden público”*¹⁶⁸.

Sin embargo, esta conceptualización se ha ido diversificando con el tiempo en Constituciones o leyes, como en el caso de México¹⁶⁹, hasta llegar a tres variantes de la seguridad como son la seguridad nacional, la seguridad interior y la seguridad pública. La primera obedece a la teoría realista de las relaciones internacionales, la cual, de acuerdo a uno de sus principales exponentes, Hans J. Morgenthau¹⁷⁰, señala que los Estados son el único actor de las relaciones internacionales y actúan

¹⁶⁷ Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹⁶⁸ *Diccionario de la Lengua Española*, Real Academia Española, consultado el 18 de septiembre de 2018 en: <http://dle.rae.es/?id=XTriaQd>

¹⁶⁹ De acuerdo al artículo 3 de la Ley de Seguridad Nacional: *“Por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a: I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país; II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; V. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes”*, Ley de Seguridad Nacional, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, consultado el 18 de septiembre de 2018 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac.pdf>

¹⁷⁰ Barbe, Esther, “El papel del realismo en las relaciones internacionales, La Teoría política internacional de Hans J. Morgenthau”, *dialnet.unirioja.es*, consultado el 18 de septiembre de 2018 en: https://r.search.yahoo.com/_ylt=A2KLfRgZTaFbaS8AkQjD8Qt.;_ylu=X3oDMTEyNHNrOTI0BGNvbG8DYmYxBHBvcwMzBHZ0aWQDQjAzMThfMQRzZWMDc3I-/RV=2/RE=1537326489/RO=10/RU=https%3a%2f%2fdialnet.unirioja.es%2fdescarga%2farticulo%2f26941.pdf/RK=2/RS=SivFpVmEn32wwp8UfW9liot8hEA-

protegiendo sus intereses, ya sea para aumentar o para asegurar su sobrevivencia, frente a amenazas externas.

La seguridad interior¹⁷¹ se refiere más a proteger al Estado desde adentro, a sus instituciones, a sus normas constitucionales, a su permanencia, a su continuidad y a su estabilidad, que a utilizar la diplomacia o los medios militares para la protección de sus intereses. Aquí se requiere la colaboración de los gobiernos locales y el gobierno central, por ejemplo, para proteger la vida, la libertad, las infraestructuras o simplemente intercambiar informaciones estratégicas.

La seguridad pública es aquella que no solo realizan los cuerpos de policía dentro de sus actividades cotidianas, es decir, la conservación del orden y la paz públicos, sino también es aquella que tiene que ver con la impartición de justicia administrativa (sanciones a servidores públicos o a instituciones públicas) y/o penal (delitos como robo, lesiones, etcétera).

Ahora bien, la aparición y/o expansión de “nuevas amenazas”¹⁷² como el crimen organizado, el narcotráfico, el terrorismo, el robo de combustible, los desastres

¹⁷¹ *Ley de Seguridad Interior: “Artículo 2: La Seguridad Interior es la condición que proporciona el Estado mexicano que permite salvaguardar la permanencia y continuidad de sus órdenes de gobierno e instituciones, así como el desarrollo nacional mediante el mantenimiento del orden constitucional, el Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática en todo el territorio nacional. Comprende el conjunto de órganos, procedimientos y acciones destinados para dichos fines, respetando los derechos humanos en todo el territorio nacional, así como para prestar auxilio y protección a las entidades federativas y los municipios, frente a riesgos y amenazas que comprometan o afecten la seguridad nacional en los términos de la presente Ley”.* Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, consultado el 18 de septiembre de 2018 en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSInt_211217.pdf

¹⁷² En la Declaración sobre Seguridad en las Américas de 2003, los Estados Americanos se comprometen a “promover y fortalecer la paz y seguridad en el hemisferio”. En la Sección III de dicha Declaración, “Compromisos y Acciones de Cooperación”, párrafo 42, los Estados Americanos: “Reafirmamos: el compromiso de revitalizar y fortalecer los órganos, instituciones y mecanismos del sistema interamericano relacionados con los diversos aspectos de la seguridad en el Hemisferio, para de lograr una mayor coordinación y cooperación entre ellos, en el ámbito de sus competencias, a fin de mejorar la capacidad de los Estados americanos para enfrentar las amenazas tradicionales, así como las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio”. Lo anterior sin omitir que en el párrafo 50 de la misma Declaración se señala que “Enfatizamos que los compromisos adoptados por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno mediante el proceso de Cumbres de las Américas ofrecen un marco para promover la cooperación en asuntos relacionados con la seguridad hemisférica”. En el inciso m del mismo documento se enlistan las nuevas amenazas, “m) La seguridad de los Estados del Hemisferio se ve afectada, en diferente forma, por amenazas tradicionales y por las siguientes nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos de naturaleza diversa: - el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos; - la pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y la democracia. La pobreza extrema erosiona la cohesión social y vulnera la seguridad de los Estados; - los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otras enfermedades, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente; la trata de personas; los ataques a la seguridad cibernética; - la posibilidad de que surja un daño en el caso de un accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos; y - la posibilidad del acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores

naturales, las amenazas ambientales, entre otros, influyen para que diversos Estados se apoyen en estrategias que incorporan a los cuerpos militares a las tareas de seguridad interior y pública con el fin de abatir, atajar y/o controlar estas manifestaciones.

Estas estrategias deben enmarcarse dentro de los márgenes de la ley y la democracia (Estado Democrático de Derecho (EDD¹⁷³) con el fin de preservar el respeto a las normas jurídicas, a las libertades fundamentales, es decir, los derechos humanos, y a la seguridad de la población.

México incorporó desde 2006 a las fuerzas armadas a tareas de seguridad pública y nacional ante la debilidad y la corrupción de algunas policías locales y/o estatales, así como ante las “nuevas amenazas arriba” mencionadas.

En este contexto, el reto que enfrenta cualquier gobierno que opta por la inclusión de las fuerzas armadas en tareas de seguridad, particularmente pública, es mantener el equilibrio entre la aplicación de dicha fuerza pública y la protección de los derechos humanos y las libertades individuales.

Análisis

Como se ha referido, la seguridad es una obligación del Estado para que los ciudadanos puedan ejercer libremente sus derechos. Empero, ante el desbordamiento de los cuerpos policiales civiles por el crimen organizado entre otras amenazas, el uso de las fuerzas armadas se ha expandido en diversos países aunque dicha utilización de los cuerpos castrenses deberá siempre estar enmarcado y regido por el Estado Democrático de Derecho, que en el fondo constituye la base de la promoción y el respeto de los derechos humanos.

por terroristas”. Conferencia Especial sobre Seguridad de la OEA, “Declaración Sobre Seguridad en las Américas”, Ciudad de México, México, 27-28 de octubre de 2003.

¹⁷³ *“El Estado Democrático de derecho es aquel en el que: Las Constituciones son rígidas y no quedan a la suerte de mayorías parlamentarias coyunturales; Como consecuencia de lo anterior existe el control de constitucionalidad de las leyes. El juego parlamentario requiere presencia también de minorías y el respeto de su papel en el escenario político; Está asegurada la tutela jurisdiccional en todas las instancias y niveles; Los niveles de gobierno son objeto de una amplia descentralización; Existe separación de poderes y, correlativamente, una pluralidad de órganos que ejercen efectivamente el poder del Estado”.* El Estado Democrático de Derecho, Derecho Constitucional, febrero de 2012, consultado el 6 de enero de 2017 en: <http://www.derechoconstitucional.es/2012/02/el-estado-democratico-de-derecho.html>

El Estado Democrático de Derecho (EDD) y los derechos humanos

Uno de los temas de la teoría política y del desarrollo constitucional ha sido la limitación o acotación del poder¹⁷⁴. Es justamente a través del constitucionalismo¹⁷⁵ (entendido como el hecho de que los Estados cuenten con una Constitución que incluya el principio de democracia, de división de poderes, de libertades individuales, con un poder judicial autónomo, etcétera) que los hombres y las sociedades han buscado establecer reglas, mecanismos claros al ejercicio, a la alternancia, al control y a la institucionalización del poder.

A ello hay que agregar todo el acervo de tratados, instrumentos, organizaciones y asambleas internacionales que se han desarrollado y que se han venido sumando al entramado jurídico para la regulación del ejercicio del poder, así como la protección de los derechos humanos a través del derecho internacional de los derechos humanos¹⁷⁶ y, desde luego, del derecho interno de cada país.

A lo anterior se suma también el EDD (es decir un Estado en donde rijan y se apliquen las leyes y, al mismo tiempo, exista consenso mayoritario en la toma de decisiones) ya que su vigencia y reivindicación permanentes son la mejor respuesta que los Estados tienen para encontrar el equilibrio entre libertad y seguridad. El pluralismo político, el respeto al principio de la mayoría, y a los derechos de la oposición y de las minorías, así como el respeto a los derechos de los individuos, todos elementos que forman parte del EDD, representan parámetros que guían la acción de los poderes públicos en todos los ámbitos, y en el tema de seguridad no es la excepción.

Cabe recordar que, si bien el Estado de Derecho es aquel en donde todos los actos del Estado y de los poderes públicos son regidos por las leyes, teniendo como garante a la figura del juez para la efectiva aplicación de las mismas, el EDD le agrega un ingrediente de legitimidad a las decisiones tomadas por las autoridades del Estado. Un Estado policiaco (en donde se controlan las libertades y se vigilan a los individuos) puede ser un Estado de Derecho sin que ello signifique que sea democrático.

En este contexto, algunos de los nuevos desafíos como el narcotráfico, el crimen organizado, el terrorismo, requieren nuevas respuestas, aunque éstas también deben contemplar nuevos equilibrios y contrapesos para que las libertades y derechos humanos se preserven y, al mismo tiempo, que la seguridad no sea vulnerada.

¹⁷⁴ “El poder político se refiere precisamente a las relaciones coercitivas que se ejercen en nombre de los asuntos públicos (aquellos que tienen que ver con la sociedad en su conjunto)”. Sous la direction de Olivier Nay, “*Lexique de Science Politique*”, Dalloz 2ème édition, Paris, 2011, p. 432.

¹⁷⁵ “La teoría del constitucionalismo moderno aparece como respuesta a esta necesidad. Esta doctrina muy extendida a partir del siglo XVIII puede resumirse en algunas ideas: a) que en todo Estado es necesaria una Constitución para impedir el despotismo; b) que esta Constitución debe estar fundada en algunos principios que provocarán ciertos efectos: la imposibilidad del despotismo es decir de libertad política; y c) que esta libertad política solo puede ser alcanzada si existe un control jurisdiccional de constitucionalidad de las leyes”. Michel Troper, “*Pour une théorie juridique de l’État*”, Presses Universitaires de France, Paris, 1994, pp. 203 y 204.

¹⁷⁶ Conjunto de tratados, reglas y normas que contemplan la protección de dichos derechos.

Este es el dilema que enfrentan gobiernos y países. Por ejemplo, no es casual que a partir y después de los ataques terroristas de septiembre de 2001 en Estado Unidos, el gobierno de ese país haya reformulado el concepto de seguridad nacional, al integrarle a ésta, la seguridad interior y así permitir el uso de tácticas y armamento militares en contra de “enemigos internos” (crimen organizado, terroristas) que busquen la desestabilización de las instituciones o de la gobernabilidad.

El jurista alemán Torsten Stein¹⁷⁷ ha señalado que “probablemente a veces parece no sólo atractivo sino también razonable, pedir ayuda a las Fuerzas Armadas, como factor único, funcional, con poder y orden para resolver los problemas internos del Estado, es decir, problemas que no tienen nada que ver con las funciones básicas de las Fuerzas Armadas.” Sin embargo, agrega que, en ese caso, los gobiernos deben tomar en cuenta los riesgos en que se incurre al llamar a dichas Fuerzas Armadas a otro tipo de funciones que no sean las suyas, ya que podrían llegar al supuesto de que, eventualmente, fueran las únicas capaces de resolver los problemas de un país.¹⁷⁸

Lo anterior permearía en las Fuerzas Armadas, las cuales podrían estimar, dentro de su ámbito de actuación, la solución de problemas que no están dentro de sus funciones. En el caso de que la Policía u otras instituciones del Estado encargadas de la seguridad sean pocas o muy débiles, existe la tendencia a fortalecer los cuerpos policiales a través de un mayor número de efectivos, mejor equipamiento y mejor instrucción para poder cumplir con sus objetivos¹⁷⁹.

El control democrático de las Fuerzas Armadas en el marco del EDD

El control democrático¹⁸⁰ de las Fuerzas Armadas es una de las tareas que con mayor atención requiere gestionar los gobiernos. A partir de su historia política y social, la mayoría de los países en el mundo ha consolidado la prevalencia del poder civil sobre el militar.

El control sobre las Fuerzas Armadas se logra a partir del establecimiento de reglas claras, de instituciones sólidas, así como del respeto de las mismas por todos los ciudadanos y por todos los actores sociales, políticos y administrativos de un país, incluyendo los órganos militares.

Es pertinente apuntar que, en dicho control democrático, puedan participar los poderes públicos desde sus respectivas competencias. El Congreso o Parlamento, la

¹⁷⁷ Torsten Stein es jurista y ha sido profesor de Derecho en la Universidad de la Sarre en Saarbrücken, estado federado del Sarre, Alemania, así como en el Instituto Europeo en dicha Universidad (1991-2012). Además, sirvió en el ejército alemán de 1964 a 1966. Consultado el 4 de noviembre de 2018 en: <https://www.uni-saarland.de/emeritus/stein/prof-dr-stein/lebenslauf.html>

¹⁷⁸ Torsten Stein, “El Rol de las Fuerzas Armadas en el Orden Constitucional de Alemania”, 2002, consultado el 3 de diciembre de 2017 en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122002000100004

¹⁷⁹ Torsten Stein, “El Rol de las Fuerzas Armadas en el Orden Constitucional de Alemania”, *op.cit.*

¹⁸⁰ Jean Joana, “Les armées contemporaines”, *Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques*, octubre 2012, p. 244.

Corte Suprema o Constitucional deben tener un papel activo, no solamente pasivo en dicho control. Sin embargo, es una realidad que el poder ejecutivo es quien comanda, dirige y coordina a las fuerzas armadas en caso de conflicto bélico o de cualquier otra naturaleza.

Asimismo, la elaboración de la política de defensa¹⁸¹ corre a cargo de los ejecutivos aunque sería deseable, como se ha señalado, que el poder legislativo pudiera intervenir eventualmente en su diseño.

A los controles políticos y/o jurídicos se agrega un elemento que es importante en el control de las fuerzas armadas. Este es el de la sociedad en su conjunto. El respeto y el acatamiento de las reglas democráticas (Estado Democrático de Derecho) son fundamentales para un mejor control de los ejércitos. *“La cultura política¹⁸² de un país desempeña un papel fundamental en la interiorización de los valores democráticos en todos los ciudadanos, autoridades políticas y/o de seguridad, incluyendo a los militares y al ejército”¹⁸³.*

Una democracia consolidada, tendrá menos riesgos de que las Fuerzas Armadas se conviertan, por ejemplo, en un poder paralelo en contra de las instituciones del Estado.

Por ello, la democracia representativa, aquella que tiene su mayor expresión en los parlamentos, se erige como uno de los controles más importantes para generar no solo gobernabilidad sino, en este caso específico, una vigilancia permanente a los cuerpos militares con el fin de que continúen cumpliendo las obligaciones que les reservan la Constitución y las leyes de cada país.

¹⁸¹ Jean Joana, *“Les armées contemporaines”*, op.cit., pp. 244-245.

¹⁸² *“Samuel Finer distingue así cuatro tipos de países, identificados de acuerdo a su nivel de cultura política. Para establecer este nivel, Samuel Finer utiliza tres criterios: el consenso existente alrededor de los principios y los procedimientos que deciden la distribución del poder, aquel del cual se benefician las instituciones y las personas a las cuales es confiado, y el nivel de desarrollo y de organización de la opinión pública. Cada una de estas variables es independiente y puede evolucionar de manera autónoma. La opinión pública puede estar desarrollada y bien organizada en un país en donde exista un conflicto en los principios que fundan el sistema político o sobre las decisiones de los detentores del poder. Por ejemplo, un consenso relativamente fuerte alrededor de las instituciones políticas puede manifestarse mientras que la opinión pública es embrionaria y se encuentra débilmente estructurada (...). Samuel Finer ubica en la cúspide a los países con una “cultura política madura”, en donde los tres criterios se encuentran plenamente cumplidos (...); los países de “cultura política desarrollada” son aquellos en donde las instituciones políticas civiles se encuentran en su lugar, en donde la opinión pública es sólida y fuerte, pero en donde existe debate en relación a los procedimientos de atribución del poder, a los principios que fundan la autoridad o la identidad de aquellos que son llamados a ejercerlo (...); los países de “cultura política débil” son aquellos en donde la opinión pública es poco influyente y en donde las instituciones civiles se encuentran impugnadas (...); los países de “cultura política mínima” son aquellos en donde la opinión pública se encuentra tan poco estructurada y desarrollada que todo el régimen, cualquiera que éste sea, puede abstenerse de tomar en cuenta sus reacciones (...).”* Ibid., pp. 190-191

¹⁸³ Ibid., p. 278.

El caso de México

La reforma constitucional de derechos humanos de 2011 en México, así como los diversos instrumentos internacionales que ha suscrito nuestro país, son el marco legal para la discusión, la generación y/o aplicación de las diversas opciones en el combate a estos fenómenos. Toda actuación de las fuerzas armadas deberá estar supeditada a esta normativa dentro del marco del Estado Democrático de Derecho.

El Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2014, señala que ante la actual crisis de violencia delictiva e inseguridad que vive el país, así como la descomposición e ineficacia de las corporaciones policiales de los tres niveles de gobierno, no resultaría pertinente relevar a las Fuerzas Armadas de su encomienda actual en materia de seguridad pública¹⁸⁴.

Agrega dicho Plan que es necesario seguir disponiendo de las instituciones castrenses en la preservación y recuperación de la seguridad pública y el combate a la delincuencia, en el marco de lo dispuesto en el artículo 89 de la Constitución y con especial atención a la observancia de los derechos humanos, la integridad y el patrimonio de las personas¹⁸⁵.

El mismo Plan establece que las Fuerzas Armadas mexicanas participarán en la construcción de la paz, principalmente en la formación, estructuración y capacitación de la Guardia Nacional, la cual deberá asumir a mediano plazo las funciones de preservación de las instalaciones estratégicas y la protección civil a nivel federal en todas sus facetas, más allá del carácter coyuntural del plan DN-III¹⁸⁶.

Asimismo agrega que los efectivos provendrán de las policías Militar y Naval, así como de la actual Policía Federal; se convocará a civiles y a elementos de tropa para que se integren a la formación de nuevos elementos; se brindará una formación académica y práctica en procedimientos policiales, derecho penal, derechos humanos, perspectiva de género, primeros auxilios, protección civil y otros conocimientos necesarios para el buen desempeño de los elementos¹⁸⁷.

Por otro lado, cabe destacar que en diciembre de 2018 fue creada una Comisión de la Verdad para el caso de Ayotzinapa cuyo objetivo es establecer condiciones

¹⁸⁴ López Obrador, Andrés Manuel, Plan Nacional de paz y Seguridad 2018-2024, p. 14, consultado el 29 de enero de 2019 en: https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/Plan-Nacional-de-Paz-y-Seguridad_.pdf

¹⁸⁵ *Ibid.*

¹⁸⁶ López Obrador, Andrés Manuel, Plan Nacional de paz y Seguridad 2018-2024, *op.cit.*

¹⁸⁷ *Ibid.*

materiales, jurídicas y humanas efectivas, para fortalecer los derechos humanos de los familiares de las víctimas de Ayotzinapa a la verdad y al acceso a la justicia¹⁸⁸.

Si bien las Fuerzas Armadas han participado y podrán participar con policías militares en tareas de seguridad interna sin descuidar la seguridad nacional y exterior, no puede obviarse que en el largo plazo la discusión sobre el fortalecimiento de una policía civil, así como su modelo de operación (único o mixto), será inaplazable. Cabe recordar que en México se discute desde el 2010 la posibilidad de instaurar un mando de policía único y, posteriormente, desde 2014, un mando de policía mixto sin que hasta la fecha exista una definición al respecto a nivel federal.

En ese sentido, es oportuno señalar que la funcionalidad de un modelo policial se encuentra, sin duda, en su organización y aplicación, aunque también deben existir otro tipo de factores que coadyuven a su plena realización para la consecución de los objetivos trazados. Entre estos se destacan la capacitación y fortalecimiento de las policías, salarios decorosos, respaldo pleno y absoluto a todas y cada una de las policías a través de toda la fuerza del Estado, la aplicación de la ley sin lasitudes o privilegios, el combate frontal a la corrupción, mayores oportunidades de empleo y desarrollo para la gente, mayor acceso a la educación, que incluya y/o fortalezca programas de educación cívica, la existencia y/o fortalecimiento de controles en el marco de la rendición de cuentas de cada cuerpo policial por parte de diversas autoridades del Estado como las Secretarías de Estado correspondientes, el parlamento a través de sus Comisiones, los órganos de defensa de derechos humanos, los jueces y tribunales, entre otros.

¹⁸⁸ Gandaria, Manrique, Publican Decreto para crear Comisión de la Verdad en caso Ayotzinapa, 4 de diciembre de 2018, consultado el 29 de enero de 2019 en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/decreto-comision-especial-de-la-verdad-caso-ayotzinapa-diario-oficial-2757031.html>

SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN LA UNIÓN EUROPEA

Nota Informativa¹⁸⁹

Resumen

Esta nota informativa presenta una síntesis de las estrategias y políticas públicas de la Unión Europea en materia de la promoción y defensa de los derechos humanos, centrándose en el Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia (2015-2020) y en los fines del trabajo de la Unión Europea con otros socios estratégicos en esta materia. Finalmente, se incluye un apartado sobre la Agenda Europea de Seguridad.

Antecedentes

A lo largo de su historia, la Unión Europea (UE) ha hecho hincapié en su compromiso con sus principios fundacionales, a saber, la libertad, la democracia, el Estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, los cuales guían las políticas que rigen al interior de sus países miembros como sus relaciones exteriores con otras naciones.

Dichos valores han sido integrados en su acervo comunitario, pero también en sus políticas y programas. En el plano jurídico, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, proclamada por el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea, el 7 de diciembre de 2000, es clara y firme en torno al respeto a los derechos de los ciudadanos de los países miembros de la Unión Europea al hacer referencia a:¹⁹⁰

- La dignidad humana.
- El derecho a la vida, respeto a la vida privada y familiar.
- El derecho a la integridad de la persona.
- La prohibición de la tortura y de las penas o tratos inhumanos.
- La prohibición de la esclavitud y del trabajo forzado.
- La protección de datos de carácter personal.
- La libertad de expresión, pensamiento, de conciencia y de religión.
- El derecho a la educación y al trabajo.
- El derecho de asilo.
- La igualdad entre hombres y mujeres.
- La protección a la salud y del medio ambiente.

¹⁸⁹ Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹⁹⁰ Diario Oficial de las Comunidades Europeas. *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*. Consultado el 29 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/1nQSRhc>

Asimismo, la Unión Europea cuenta con diversos instrumentos en materia de derechos humanos que incluso promueven acciones como la financiación de proyectos concretos en esta materia. Esta categoría abarca los siguientes mecanismos: el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) que otorga financiamiento a actores de la sociedad y que cuenta con un presupuesto de 1,300 millones de euros entre 2014 y 2020; el Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo (ICD); el Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz (IEP); el Instrumento Europeo de Vecindad (IEV) y el Fondo Europeo de Desarrollo (FED).¹⁹¹

Merece una mención aparte, la Dotación Europea para la Democracia, una fundación privada financiada por la Unión y sus Estados miembros, cuyo objeto es apoyar a los representantes políticos y de la sociedad civil en sus esfuerzos por favorecer un cambio democrático mediante la provisión de asistencia financiera, centrándose en los países de la vecindad meridional y oriental de la Unión Europea.¹⁹²

Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia (2015-2020).

En 2015, la Unión Europea adoptó su segundo Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia (2015-2020), el cual fue formulado teniendo en consideración las crisis políticas y humanitarias, así como el limitado espacio que se brinda a la sociedad civil en todo el mundo. Ante estos desafíos, la UE y sus Estados miembros reconocieron la necesidad de redoblar esfuerzos en la defensa de los derechos humanos y el apoyo a los valores democráticos, acorde con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).¹⁹³

En el marco de este Plan de Acción, la UE busca prevenir las violaciones de los derechos humanos en todo el mundo y, cuando éstas ocurran intenta respaldar que las víctimas tengan acceso a la justicia y a la reparación, así como que los responsables rindan cuentas. Con este fin, el bloque reitera que intensificará sus esfuerzos para promover los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho en todos los aspectos de la acción exterior.¹⁹⁴

Cabe resaltar que según el Plan de Acción, la UE reitera que promoverá los derechos humanos en todos los ámbitos de su acción exterior sin excepción. En particular, estableció el objetivo de integrar la promoción de los derechos humanos en las políticas relacionadas con el comercio, la inversión, la tecnología, las telecomunicaciones, Internet, la energía, el medio ambiente, la responsabilidad social corporativa y el desarrollo.¹⁹⁵

¹⁹¹ Parlamento Europeo. *Fichas temáticas sobre la Unión Europea. Los derechos humanos*. Septiembre de 2018. Consultado el 29 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2COGMXA>

¹⁹² Parlamento Europeo. *La promoción de la democracia y la observación de elecciones*. 2018. Consultado el 29 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2RXUMbK>

¹⁹³ European Union. *EU Action Plan On Human Rights And Democracy*. 2015. Consultado el 29 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2HEMi4O>

¹⁹⁴ *Ídem*.

¹⁹⁵ *Ídem*.

Otras áreas relacionadas con la inserción de los derechos humanos son la Política Común de Seguridad y Defensa y las dimensiones externas del empleo y la política social y materias como la libertad, seguridad y justicia, incluida la política de lucha contra el terrorismo. En el área de la cooperación para el desarrollo, la Unión Europea refiere que se utilizará un enfoque basado en los derechos humanos para garantizar que se intensifiquen sus esfuerzos para ayudar a los países socios a cumplir sus obligaciones internacionales de derechos humanos.¹⁹⁶

A continuación, se resumen las prioridades identificadas en el Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia (2015-2020):¹⁹⁷

- Promover la libertad de expresión, opinión, reunión y asociación.
- Alentar la libertad de religión o de creencias y combatir la discriminación en todas sus formas, ya sea por motivos de raza, etnia, edad, género u orientación sexual.
- Abogar por los derechos de los niños, las minorías, los pueblos indígenas, los refugiados, los migrantes y las personas con discapacidad.
- Continuar con la campaña a favor de los derechos y el empoderamiento de las mujeres en todos los contextos a través de la lucha en contra la legislación discriminatoria, la violencia de género y la marginación.
- Intensificar sus esfuerzos para promover los derechos económicos, sociales y culturales.
- Reforzar sus esfuerzos para garantizar el acceso universal y no discriminatorio a los servicios básicos, con especial atención a los grupos pobres y vulnerables.
- Fomentar y contribuir a la implementación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.
- Continuar la campaña en contra de la pena de muerte, la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- Intensificar esfuerzos para promover el derecho a un juicio justo y la igualdad ante la ley.
- Alentar la observancia del derecho internacional humanitario.
- Luchar contra la impunidad por crímenes graves que preocupan a la comunidad internacional, incluida la violencia sexual cometida en relación con conflictos armados, entre otras acciones a través de su compromiso con la Corte Penal Internacional.
- Intensificar su apoyo político y financiero para los defensores de los derechos humanos, así como en contra de todas las formas de represalia.
- Subrayar su compromiso efectivo con la sociedad civil como la piedra angular de una política exitosa de derechos humanos, así como la importancia del diálogo regular con este actor tanto dentro como fuera de la UE. Señala su preocupación por los intentos en algunos países de restringir la independencia de la sociedad civil.

¹⁹⁶ *Ídem.*

¹⁹⁷ *Ídem.*

- Como principal donante de la sociedad civil, el bloque continuará apoyando a los defensores de los derechos humanos en virtud del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos y hará que las operaciones de financiación sean más flexibles y accesibles.
- Reforzar su capacidad y mecanismos para la alerta temprana y la prevención de crisis que puedan conllevar violaciones de derechos humanos.
- Profundizar su cooperación con los países socios, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, y construir nuevas asociaciones para adaptarse a las circunstancias cambiantes.
- Reforzar su trabajo con socios en todo el mundo para apoyar la democracia, en particular el desarrollo de procesos electorales genuinos y creíbles, además de instituciones democráticas, representativas y transparentes al servicio del ciudadano.

En esta estrategia, la Unión Europea reconoce la relevancia de empoderar a los actores locales y a las organizaciones de la sociedad civil. Mientras que, según el Plan de Acción, a medida que el enfoque de la acción externa es más global, la Unión Europea identifica que es más importante comprometerse con los poderes regionales y con los actores en el terreno. Siempre que sea posible, la política de derechos humanos debe basarse en una asociación sólida con las instituciones locales, incluidos los Parlamentos y los mecanismos locales de derechos humanos; buscar un diálogo cercano y apoyo a los actores de la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres es otra de las características transversales de las acciones.

El trabajo de la Unión Europea en la promoción de los derechos humanos con otros socios estratégicos

Desde esta perspectiva, la Unión Europea ha incorporado la práctica de abordar las cuestiones relativas a los derechos humanos en consultas y en los mecanismos de diálogo político que mantiene con terceros países y con organizaciones internacionales y regionales.

Al respecto, es preciso resaltar que la Unión Europea ha promovido la inserción de la llamada “cláusula democrática” que viene acompañada del respeto a los derechos humanos en diversos acuerdos comerciales bilaterales, de cooperación y asociación celebrados con terceros países y organizaciones regionales. En este plano, se puede incluir el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Unión Europea y México (Acuerdo Global).

Cabe añadir que esta cláusula, además de definir el respeto por los derechos humanos como un elemento fundamental de los acuerdos, refiere que el caso de incumplimiento es posible aplicar diferentes medidas, tales como la reducción o la suspensión de la cooperación.

En un balance general, la Unión Europea mantiene diálogos sobre derechos humanos con más de 40 países y organizaciones, como Rusia, China o la Unión Africana. A la par, más de 120 acuerdos comerciales o de cooperación celebrados con países no miembros de la UE contienen una cláusula que estipula que los derechos humanos constituyen un elemento esencial de las relaciones con la Unión Europea.¹⁹⁸

Por otra parte, las directrices de la Unión Europea sobre derechos humanos, adoptadas por el Consejo de la Unión Europea, representan instrucciones prácticas para las Representaciones de esta comunidad en todo el mundo en torno a temas como: la lucha contra la pena de muerte, la tortura y otros tratos crueles, así como la violencia ejercida en contra de mujeres y niñas; los diálogos sobre derechos humanos; los derechos del niño; la protección de los niños en los conflictos armados; la protección de los defensores de los derechos humanos; el cumplimiento del derecho internacional humanitario; el fomento de la libertad de religión o creencias; la protección de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI); el fomento de la libertad de expresión tanto a través de Internet como por otros medios, por mencionar algunos ejemplos.¹⁹⁹

En relación con la labor de la Unión Europea y sus socios en estos temas, el Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia (2015-2020) reafirma que el bloque ubica los derechos humanos en el centro de sus relaciones con todos los terceros países, incluidos sus socios estratégicos. Por ello, es conveniente considerar los siguientes puntos de dicho documento:²⁰⁰

- La política de la UE en materia de derechos humanos, basada en normas universales, debe buscar un compromiso constructivo con terceros países, así como en el proceso de ampliación. En este sentido, el bloque establece su interés de profundizar sus diálogos y consultas sobre derechos humanos con sus países socios y garantizar que éstos den resultados.
- La UE busca plantear las cuestiones de derechos humanos en todas las formas apropiadas de diálogo político bilateral, incluso en el más alto nivel.
- Se establece la estrategia de trabajar con los países socios para identificar áreas donde los instrumentos de financiación geográfica de la UE se pueden utilizar para apoyar proyectos que fortalezcan los derechos humanos, incluido el apoyo a la educación y formación en esta materia.
- Ante una situación en la que se aborden las violaciones a los derechos humanos, la UE hará uso de toda la gama de instrumentos a su disposición, incluidas las sanciones o la condena.
- La Unión Europea reafirma que intensificará sus esfuerzos para hacer un mejor uso de la cláusula de derechos humanos en los acuerdos con terceros países.

¹⁹⁸ Unión Europea. Derechos humanos. Consultado el 29 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2BdvHPP>

¹⁹⁹ Parlamento Europeo. *Fichas temáticas sobre la Unión Europea*. Op. cit.

²⁰⁰ European Union. *EU Action Plan on Human Rights And Democracy*. Op. cit.

Es menester resaltar el papel del Parlamento Europeo en este ámbito, pues aunado a su facultad de aprobar la mayoría de los acuerdos internacionales, puede emitir resoluciones para dar a conocer los eventuales abusos en materia de derechos humanos.²⁰¹ Estas pueden ser parte del proceso legislativo o el resultado de los informes de propia iniciativa de las Comisiones parlamentarias o de los debates sobre asuntos urgentes.²⁰²

Asimismo, esta institución cuenta con la Subcomisión de Derechos Humanos, dependiente de la Comisión de Asuntos Exteriores, con competencia sobre las cuestiones relacionadas con la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos en terceros países, así como con los principios del Derecho internacional.²⁰³

Otras de las funciones de esta Subcomisión son garantizar la coherencia entre las políticas exteriores de la Unión Europea y su política en materia de derechos humanos, así como organizar audiencias sobre este tipo de asuntos con la participación de las partes interesadas para obtener información que enriquezca la elaboración de las resoluciones y de otras iniciativas parlamentarias.²⁰⁴

Un punto que destacar es que los derechos humanos se abordan de manera recurrente por las Delegaciones del Parlamento Europeo en las reuniones celebradas con Parlamentos de terceros países y ante las asambleas parlamentarias regionales. Este ha sido también el caso de la agenda temática de la Comisión Parlamentaria Mixta México – Unión Europea.

Finalmente, la Unión Europea emite anualmente un informe de derechos humanos y democracia con los perfiles de diversos países, además de contar con la figura de un Representante Especial para los Derechos Humanos, con el mandato de aumentar la eficacia y la visibilidad de la política de derechos humanos de esta comunidad en terceros países.

Agenda Europea de Seguridad

La Unión Europea cuenta con la Agenda Europea de Seguridad (2015-2020) que establece las siguientes tres prioridades:²⁰⁵

²⁰¹ El Parlamento Europeo ha aprobado tres resoluciones relacionadas en este sentido con México, a saber, Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de octubre de 2007, sobre los asesinatos de mujeres (feminicidios) en México y en América Central y el papel de la Unión Europea en la lucha contra este fenómeno; la Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de marzo de 2010, sobre la escalada de violencia en México; y la Resolución del Parlamento Europeo, del 23 de octubre de 2014, sobre la desaparición de 43 estudiantes de magisterio en México. Cabe añadir que la Delegación de la Unión Europea en México, en ocasiones junto con Embajadores de los países integrantes, también emiten declaraciones locales como ha sido el caso de los sobre los acontecimientos en Tlatlaya e Iguala, y por el asesinato de diversos periodistas y defensores de derechos humanos.

²⁰² Parlamento Europeo. *Fichas temáticas sobre la Unión Europea*. Op. cit.

²⁰³ Ídem.

²⁰⁴ Ídem.

²⁰⁵ Parlamento Europeo. *European Agenda on Security*. Consultado el 30 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2DIL2cK>

- El terrorismo y la radicalización. Tras los ataques terroristas en suelo europeo, el terrorismo tiene una alta prioridad. Si bien no es un fenómeno nuevo, el retorno de combatientes extranjeros hacia y desde las zonas de conflicto en Siria, Irak y Libia ha tomado una escala sin precedentes y requiere una respuesta urgente adaptada a la naturaleza de la red de estas actividades. Una pieza prioritaria de la legislación europea fue el registro de nombres de pasajeros (abril de 2016).
- La delincuencia organizada. Las redes de la delincuencia organizada buscan explotar las brechas en la aplicación y la acción a través de las fronteras y, por lo tanto, la Unión Europea considera que deben combatirse mediante la acción conjunta. Desde el tráfico de migrantes, la trata de personas, el tráfico de armas de fuego y drogas hasta los delitos ambientales y financieros generan un enorme costo humano, social y económico. Según sus cifras, el crimen organizado le cuesta a la economía europea unos 110 billones de euros al año.
- El ciberdelito. Debido a que el desarrollo de tecnologías modernas puede ser objeto de abuso al utilizarse en el comercio ilícito en línea de drogas o armas, la lucha contra la delincuencia cibernética es una prioridad. Junto a la adopción de la Directiva sobre redes y seguridad de la información, que es la primera legislación de la UE sobre ciberseguridad, la Agenda de Seguridad tiene como objetivo mejorar la aplicación de la ley y la respuesta judicial frente delito cibernético. Se contempla la ampliación de la legislación sobre la lucha contra el fraude y la falsificación de medios de pago no monetarios, así como el combate contra la delincuencia en línea, incluida la explotación sexual infantil.

En este plano se identifica que los Estados miembros siguen siendo los principales responsables de garantizar la seguridad interna. Sin embargo, las amenazas para los ciudadanos de Europa han adquirido una naturaleza transfronteriza. Por lo tanto, el combate al crimen organizado y el terrorismo es una responsabilidad común y la Agenda de Seguridad constituye una base para la cooperación y la acción conjunta de la Unión.

La visión europea para afrontar las amenazas a la seguridad viene acompañada del compromiso por defender los valores europeos. Así, para maximizar los beneficios de las medidas existentes, la Unión Europea identifica que todos los actores involucrados tienen que trabajar juntos con base en cinco principios clave:²⁰⁶

- Asegurar el pleno cumplimiento de los derechos fundamentales.
- Garantizar una mayor transparencia, rendición de cuentas y control democrático.
- Asegurar una mejor aplicación de los instrumentos jurídicos existentes de la UE.

²⁰⁶ Comisión Europea. *European Agenda on Security*. Consultado el 30 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2kHPCQ9>

- Proporcionar un enfoque interinstitucional e intersectorial más unido.
- Reunir todas las dimensiones internas y externas de seguridad.

Un ejemplo de colaboración con México en la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción es el programa de lucha contra el crimen transnacional organizado, el PAcCTO, el cual es financiado por la Unión Europea y está encaminado a fortalecer las capacidades de los servicios operativos encargados de las investigaciones de bienes procedentes del delito. Esto sustentado en el reconocimiento de que la delincuencia organizada es un fenómeno de alcance internacional, dado que los bienes proceden, por ejemplo, de las actividades de lavado que no se circunscriben a un único país, sino que traspasan las fronteras nacionales.²⁰⁷

*Situación de los derechos humanos en la Unión Europea*²⁰⁸

El Informe de la organización *Human Rights Watch* 2019, aunque identifica que la Unión Europea sigue siendo un actor principal en la promoción de los derechos humanos en todo el mundo, también observó deficiencias en las políticas y acciones de algunos de sus países miembros en ámbitos como la migración; incidentes de intolerancia y discriminación; conductas que contravienen el Estado de derecho y otros valores que han sustentado la construcción europea; y preocupaciones en torno al menoscabo a la privacidad y la libertad de expresión derivadas de algunas medidas en contra del terrorismo y contraterrorismo.

En el primer tema, el informe destaca la disminución de las llegadas de inmigrantes y solicitantes de asilo a los niveles previos a 2015. No obstante, también observa que existen elementos antiinmigrantes en las políticas de Italia, Hungría y Austria, lo que dominó el debate migratorio en 2018. A la par, este tema estuvo marcado por *impasses* que bloquearon los acuerdos sobre las reformas de las leyes de asilo y la distribución justa de la responsabilidad del procesamiento de los inmigrantes y solicitantes de asilo que ingresan y/o que ya se encuentran en el territorio europeo.

Al respecto, se observaron obstáculos en cuestiones con el procesamiento de migrantes en alta mar y una cooperación migratoria con países no pertenecientes a la UE con menos recursos, historiales de derechos humanos dispares y menos capacidad para procesar las solicitudes de asilo, así como con la detención migratoria de menores de edad.

En el plano electoral, el informe resalta que los líderes populistas en los Estados de la Unión Europea intentaron utilizar el problema de la inmigración para aumentar su apoyo en las urnas, a la par, algunos partidos alineados con el populismo radical de derecha en Hungría, Italia, Austria, Suecia, Eslovenia y Alemania han adquirido

²⁰⁷ Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado. *La Unión Europea colabora con México en la lucha contra la corrupción*. Septiembre de 2018. Consultado el 30 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2HG97oH>

²⁰⁸ Apartado realizado con información del Informe Mundial 2019. Human Rights Watch. Consultado el 31 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2MMFhhi>

mayores espacios. Otras agrupaciones políticas tradicionales también han adoptado elementos de la agenda política antiinmigrante, antirrefugiados y antimusulmana.

El informe observa que se registraron incidentes de intolerancia racista y crímenes violentos de odio en países como Bulgaria, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Italia, Eslovaquia, España y Reino Unido. El antisemitismo también siguió siendo una preocupación en el continente, así como el estado de los derechos de la población romaní, la discriminación de género y sexo, y la prevención de la violencia contra las mujeres.

Otro tema que aborda el documento es la respuesta de la Unión Europea a la conducta de los gobiernos que amenazan el Estado de derecho y otros valores europeos, particularmente los casos de Polonia y Hungría que son sujetos del mecanismo político contenido en el artículo 7 del Tratado de la UE por presentar tales amenazas. Por un lado, por la adopción de 13 leyes que socavaban el Poder Judicial de Polonia y, por otro, las implicaciones para la independencia judicial, la libertad de expresión, la libertad de asociación, la libertad académica y los derechos de los inmigrantes y solicitantes de asilo en Hungría.

En este apartado dedicado al Estado de Derecho, el documento resalta que “el Parlamento Europeo adoptó una resolución que expresa preocupación por las reformas legislativas en Rumanía que socavan la independencia del Poder Judicial y amenazan la capacidad de las ONG para operar”. Además, en mayo de 2018, la Comisión Europea propuso que el próximo presupuesto de la UE a partir de 2021 vincule la distribución de los fondos a los Estados miembros a su respeto por el Estado de derecho. Otra cuestión que provocó preocupación en torno a la libertad de los medios de comunicación fueron los asesinatos de tres periodistas (una de Malta, una de Bulgaria y uno de Eslovaquia), quienes investigaban casos de corrupción y fraude.

En otro plano, el informe señala que la Comisión Europea anunció una serie de “medidas operativas” no vinculantes para que los Estados y las compañías de Internet eliminen el contenido en línea que se considere relacionado con el terrorismo o que sea de alguna manera ilegal. Esto generó preocupaciones sobre la privacidad y la libertad de expresión. Por otra parte, a septiembre de 2018, al menos 12 Estados miembros habían informado sobre la incorporación a la legislación nacional de la Directiva de la UE de 2017 para combatir el terrorismo, que según el informe de Human Rights Watch 2019, contiene disposiciones que lesionan la libre expresión y la libertad de movimiento.

CLÁUSULAS DE DERECHOS HUMANOS DEL ACUERDO GLOBAL UNIÓN EUROPEA-MÉXICO Nota Informativa²⁰⁹

Resumen

La siguiente nota informativa ofrece un panorama de las cláusulas relacionadas con los derechos humanos integradas en el Acuerdo Global Unión Europea – México, así como las perspectivas en la materia en el nuevo instrumento.

Introducción

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Unión Europea y México (Acuerdo Global) fue el primer acuerdo en el que México aceptó sujetar su relación comercial al respeto de la democracia y a la protección de los derechos humanos.²¹⁰ De esta forma, se incluyó una cláusula de democracia que permite una sanción en caso de incumplimiento, sin embargo, ésta no se invocó. Por el contrario, ambas partes han utilizado el diálogo político para discutir la situación de los derechos humanos.

Es preciso destacar que la visión de la Unión Europea descansa en que la promoción de los derechos humanos puede contribuir a prevenir y resolver conflictos y, a la larga, a reducir la pobreza, siendo a su vez el núcleo de sus relaciones con otros países y regiones.

Las iniciativas y los debates sobre protección y la promoción de los derechos humanos se han desarrollado, principalmente, en el marco de las reuniones de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea, los Diálogos de Alto Nivel sobre Derechos Humanos, así como mediante las actividades de las delegaciones europeas y las reuniones del Consejo Conjunto y el Comité Conjunto Unión Europea-México.²¹¹

²⁰⁹ Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

²¹⁰ Szymanski, Marcela y Michael E. Smith, *Coherence and Conditionality in European Foreign Policy: Negotiating the EU-Mexico Global Agreement*, (documento no publicado presentado en la European Union Studies Association, Madison, WI), 1 de junio 2001.

²¹¹ El Consejo Conjunto se reúne a nivel ministerial, periódicamente y cuando las circunstancias lo requieran si las Partes así lo convienen. Mientras que el Comité Conjunto está compuesto, por una parte, por representantes de los miembros del Consejo de la Unión Europea y de la Comisión Europea y, por otra, por representantes del Gobierno de México, normalmente a nivel de altos funcionarios. Secretaría de Economía. *Marco Institucional*. Consultado el 23 de enero de 2019 en: <https://bit.ly/2CDvpSn>

Marco jurídico

En su momento, el Parlamento Europeo insistió particularmente a la Comisión Europea para que incluyera en el Acuerdo Global la llamada "Cláusula Democrática", que no había sido incluida en ningún acuerdo firmado previamente con México.²¹²

Durante las negociaciones del Acuerdo Global, los Diputados del Parlamento Europeo centraron su atención en las numerosas acusaciones de abusos de derechos humanos denunciadas por organizaciones no gubernamentales mexicanas e internacionales relativas a las discrepancias en el Estado de derecho y la necesidad de investigar el asesinato de 45 campesinos indígenas en Acteal, Chiapas, en diciembre de 1997.²¹³

En 1995, el Parlamento Europeo solicitó que se incluyera “una cláusula democrática en virtud de la cual la vigencia del Acuerdo se condiciona al respeto por las partes de los principios esenciales de un Estado de derecho democrático, en particular al respeto de los derechos humanos”.²¹⁴

A continuación, se describen los artículos del Acuerdo Global México – Unión Europea que se refieren a la protección de los derechos humanos. El artículo 1, intitulado “Fundamento del Acuerdo” establece que:

*“El respeto a los principios democráticos y a los Derechos Humanos fundamentales, tal como se enuncian en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, inspira las políticas internas e internacionales de las Partes y constituye un elemento esencial del presente Acuerdo».*²¹⁵

El artículo 39, titulado “Cooperación sobre derechos humanos y democracia” establece que “las Partes convienen en que la cooperación en esta esfera debe tener como objeto promover los principios a los que se refiere el artículo 1”. La disposición añade que la cooperación debe centrarse en:²¹⁶

²¹² Parlamento Europeo. El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación UE - México. Nota Informativa “Balance 2007 – 2008”. Consultado el 29 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2FVVSYr>

²¹³ Parlamento Europeo. Resolución de 15 de enero de 1998 sobre el asesinato de 45 campesinos indígenas en el Estado mexicano de Chiapas. N.º de referencia T4-0033/1998, Estrasburgo, 15 de enero de 1998.

²¹⁴ Parlamento Europeo. Resolución de 17 de noviembre de 1995 sobre la profundización de las relaciones entre la Unión Europea y México. N.º de referencia T4-0571/1995, Estrasburgo, 17 de noviembre de 1995.

²¹⁵ European External Action Service. *Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por un parte y los Estados Unidos Mexicanos, por otra*. Consultado el 23 de enero de 2019 en: <https://bit.ly/2MrC1aQ>

²¹⁶ *Ídem*.

- El desarrollo de la sociedad civil por medio de programas de enseñanza, formación y sensibilización de la opinión pública.
- Medidas de formación y de información destinadas a ayudar a las instituciones a funcionar de manera más efectiva y fortalecer el Estado de Derecho;
- La promoción de los derechos humanos y de los valores democráticos.

Igualmente, el apartado 3. del artículo 39 refiere que “las Partes podrán ejecutar proyectos conjuntos a fin de fortalecer la cooperación entre sus respectivas instituciones electorales y entre aquéllas encargadas de vigilar y promover el cumplimiento de los derechos humanos”.²¹⁷

Cabe precisar que el artículo 36 está dedicado a la cooperación en asuntos sociales y para la superación de la pobreza, sustentando el compromiso de las dos partes para mantener un diálogo sobre todos los aspectos de la agenda. A la par, se comprometieron a dar especial atención a impulsar el desarrollo de la mujer, particularmente su mayor participación en el proceso productivo, además de estudiar las medidas apropiadas para la promoción y el seguimiento de la cooperación conjunta hacia terceros países.²¹⁸

Mientras que el artículo 38 del Acuerdo Global, titulado “Cooperación en materia de refugiados”, México y la Unión Europea señalaron su intención de preservar los beneficios de la ayuda concedida a los refugiados de América Central en México y de cooperar en la búsqueda de soluciones duraderas.²¹⁹

El artículo 58, dedicado al “Cumplimiento de las obligaciones”, establece que si se incumple el artículo 1 del Acuerdo por una de las partes, la otra parte puede tomar medidas contra ella, respetando el Derecho internacional y adoptando prioritariamente las medidas que menos perturben el funcionamiento del Acuerdo.²²⁰

Una evaluación de impacto *ex post* de los efectos de las cláusulas relacionadas con los derechos humanos del Acuerdo Global UE-México y el Acuerdo de Asociación UE-Chile, elaborada por el Parlamento Europeo, considera que las violaciones de los derechos humanos en México han sido abordadas a través del diálogo político.

Aunque reconoce que el marco de supervisión del Acuerdo del Libre Comercio UE-México (ALC UE-México) es bastante completo en términos generales, se presentaron resultados dispares en la aplicación de la supervisión. Por un lado, la Comisión Parlamentaria Mixta UE-México, los diálogos de alto nivel y las actividades de las delegaciones europeas han llevado a cabo iniciativas y debates, pero por otro, el Consejo Conjunto y el Comité Conjunto UE-México, creados para la supervisión y la evaluación permanentes de la aplicación del Acuerdo Global UE-México, se

²¹⁷ *Ídem.*

²¹⁸ *Ídem.*

²¹⁹ *Ídem.*

²²⁰ *Ídem.*

concentraron en los beneficios económicos y empresariales, más que en su efecto en la sociedad, en su conjunto, y el respeto de los derechos humanos en concreto.²²¹

Este informe del Parlamento Europeo concluye que entre implicaciones positivas en los derechos humanos derivadas del Acuerdo Global se inscribe el diálogo, el intercambio de experiencias y la asistencia técnica, junto con la cooperación estrecha entre México y la Unión Europea y las actividades que ambos mantienen a través de la Asociación Estratégica (2008), expandiéndose este mayor entendimiento a nivel de las Naciones Unidas.²²²

Conviene mencionar que la relación bilateral al reconocerse como una Asociación Estratégica adquirió un mayor grado de coordinación UE-México a nivel internacional e impulsó las relaciones bilaterales. El acuerdo establece cuatro temáticas: política, seguridad, medio ambiente y asuntos socioeconómicos.

El tema de los derechos humanos en el marco de la modernización del Acuerdo Global

En el marco de las negociaciones para la modernización del Acuerdo Global, México y la Unión Europea profundizaron en los temas políticos y de cooperación contenidos en su nuevo instrumento, bajo la premisa de que la renovación del marco jurídico que regula su relación bilateral debía permitir a ambas partes profundizar y ampliar su Asociación Estratégica, basada en los valores compartidos de democracia, respeto de los derechos humanos, el Estado de derecho, el libre comercio, el desarrollo sostenible y la cooperación internacional para la paz y la seguridad.²²³

Con respecto a las fortalezas del acuerdo modernizado entre México y la Unión Europea, la Comisión Europea ha identificado que este instrumento fortalecerá la cooperación y reuniones periódicas entre los dos actores en los ámbitos de los derechos humanos, la justicia y la seguridad.²²⁴

En particular, la Unión Europea reitera que continuará apoyando los proyectos de organizaciones no gubernamentales enfocados en apoyar los derechos humanos, la cohesión social y la seguridad en México, así como el papel de la sociedad civil. A la par, el nuevo acuerdo busca favorecer el debate en estos temas con la sociedad civil, los sindicatos, los defensores del medio ambiente, los grupos de defensa de derechos humanos, las asociaciones *empresariales*, los periodistas y las universidades.²²⁵

²²¹ Parlamento Europeo. *Los efectos de las cláusulas relacionadas con los derechos humanos del Acuerdo Global UE-México y el Acuerdo de Asociación UE-Chile. Evaluación de Impacto Ex Post*. Febrero de 2017. Consultado el 30 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2S2IO13>

²²² *Ídem*.

²²³ Delegation of the European Union to Mexico. *México y la Unión Europea pactan sobre los temas políticos y de cooperación en el proceso de modernización del Acuerdo*. 5 de diciembre de 2017. Consultado el 30 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2BaeK8S>

²²⁴ Comisión Europea. *Comprender el Acuerdo UE-México*. Mayo de 2017. Consultado el 30 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2MyxWBX>

²²⁵ *Ídem*.



La Comisión Europea destaca también que la inclusión de disposiciones sobre el desarrollo sostenible en acuerdo modernizado tendrá un efecto positivo en el fomento y el respeto de los derechos humanos, pues desde su perspectiva alentará a México a aplicar las normas fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).²²⁶

²²⁶ *Ídem.*

VIII REUNIÓN DE DIÁLOGO DE ALTO NIVEL SOBRE DERECHOS HUMANOS MÉXICO – UNIÓN EUROPEA Nota Informativa²²⁷

Resumen

En la siguiente nota informativa se resumen los temas y acuerdos resultados de la VIII Reunión de Diálogo de Alto Nivel en Derechos Humanos México – Unión Europea que tuvo lugar el octubre de 2018.

Introducción

Dentro del marco de la Asociación Estratégica, México y la Unión Europea han continuado con sus reuniones de Diálogo de Alto Nivel sobre Derechos Humanos, cuya versión más reciente tuvo lugar los días 25 y 26 de octubre de 2018 en Bruselas, Bélgica, enmarcándose en el 70° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del 20° aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos.

La VIII Reunión del Diálogo de Alto Nivel sobre Derechos Humanos permitió a México y a la Unión Europea hacer un balance de los desafíos, así como reiterar su interés en mantener una estrecha cooperación en la promoción y protección de los derechos humanos en México y en la Unión Europea, además de en los ámbitos multilateral y global. A continuación, se enlistan los aspectos y coincidencias derivadas de este encuentro:²²⁸

- Se abordaron temas como el Estado de derecho, la tortura y las desapariciones, la lucha contra la impunidad, el uso de la fuerza, la situación de las personas defensoras de los derechos humanos y los periodistas, y la protección de los derechos de los migrantes, la xenofobia, la violencia contra la mujer, la pena de muerte y la migración
- Los participantes condenaron todos los actos de agresión contra defensores de los derechos humanos y periodistas y subrayaron su compromiso para abordar las amenazas que enfrentan y asegurar que puedan cumplir su trabajo con total independencia.
- La importancia de garantizar que los mecanismos para proteger a las personas defensoras de los derechos humanos, periodistas y otras personas vulnerables sean efectivos, confiables y cuenten con los recursos necesarios.

²²⁷ Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

²²⁸ Misión de México ante la Unión Europea Embajada de México ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo. VIII Diálogo entre México y la Unión Europea sobre Derechos Humanos. 26 de octubre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2HHXbCR>

- Las partes intercambiaron información sobre las acciones dirigidas a proteger y promover los derechos humanos en México y en la Unión Europea, y revisaron el estado de los proyectos de cooperación bilateral.
- Destacó la participación de México en la iniciativa *Spotlight* de la Unión Europea y las Naciones Unidas para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, así como el lanzamiento de un proyecto conjunto para apoyar la implementación del “Protocolo de Estambul” (Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes) en México.
- Se intercambiaron opiniones en torno a las formas de fortalecer las instituciones multilaterales de derechos humanos, como el Consejo de Derechos Humanos, para avanzar más eficazmente la agenda global de derechos humanos. Se realizó una revisión de los desarrollos recientes y la cooperación en las próximas iniciativas en foros multilaterales.
- Se reiteró el compromiso rumbo al 7º Congreso Mundial contra la Pena de Muerte (febrero de 2019, Bruselas), así como por trabajar para mejorar la gestión de la migración con base en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.
- Las partes tomaron nota de las recomendaciones derivadas del 6º Seminario de la Sociedad Civil celebrado el 25 de octubre en Bruselas, que se presentaron en el Diálogo como un conjunto.

Con respecto a las recomendaciones generales formuladas en el Seminario de la Sociedad Civil destacan que se solicitó a las autoridades mexicanas y europeas considerar, en el marco de la renegociación del Acuerdo Global UE-México, colocar al centro el tema de derechos humanos, estableciendo indicadores que permitan medir los resultados en la materia en ambas regiones a la luz de las problemáticas concretas ya identificadas.²²⁹

Otra recomendación fue considerar la conveniencia de establecer indicadores concretos y mecanismos de seguimiento eficaces a los acuerdos del Diálogo Político de Alto Nivel en materia de Derechos Humanos, en los que se involucre a la sociedad civil, así como mantener y fortalecer los espacios de participación de dicho actor en los espacios de la cooperación entre México y la UE.²³⁰

En octubre de 2018, el Instituto Nacional de las Mujeres y el programa europeo EUROsociAL+ presentaron el “Informe de Evaluación del funcionamiento del mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)”. Esta es una herramienta de protección a los derechos humanos de las mujeres, establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tiene por objeto garantizar su seguridad, cesar la violencia en su contra y eliminar las

²²⁹ Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez. *Pronunciamento de la sociedad civil en el marco del Diálogo de Alto Nivel en Derechos Humanos entre México y la Unión Europea*. Consultado el 31 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2DMdMkM>

²³⁰ Ídem.

desigualdades producidas por una legislación o política pública que agrave sus derechos humanos.²³¹

Implicaciones para México

La firma de un Acuerdo modernizado entre México y la Unión Europea abre un nuevo periodo para la relación bilateral y robustece el diálogo político en diversas materias sustantivas para ambas partes, tales como los derechos humanos, la energía, la cohesión social y el desarrollo sustentable.

Acorde con ello, el Gobierno de México tiene el compromiso de hacer valer los derechos humanos fundamentales, siendo una base el respeto a la autonomía de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y en la aceptación de sus recomendaciones.²³²

El proyecto de México se concentra principalmente en combatir la pobreza de vastos sectores de la sociedad mediante la creación de fuentes de trabajo, el impulso a las actividades productivas, particularmente las del agro, la inclusión de los jóvenes en programas educativos o laborales y la atención prioritaria al cumplimiento efectivo de los derechos de las mujeres, los pueblos indígenas, los adultos mayores, los niños y otros grupos vulnerables. Se suman además el objetivo de recuperar la paz e integrar en todas las políticas el principio de la equidad de género.²³³

Otros lineamientos a seguir por México son la erradicación de la corrupción; la viabilidad financiera y austeridad; la reconstrucción nacional; sentar las bases para la autosuficiencia alimentaria y energética; la atención a mejores condiciones de salud, educación y empleo para toda la población. Todo ello, reafirmado el respeto al Estado de derecho y colocando a la libertad en el centro.²³⁴

Entre las acciones concretas, el Presidente Andrés Manuel López Obrador ha girado instrucciones a su gabinete de seguridad para dar continuidad al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. En este punto, la Unión Europea ha dirigido anteriormente la atención a la conveniencia de realizar un adecuado seguimiento, financiación y evaluación

²³¹ Instituto Nacional de las Mujeres. *EUROSOCIAL+ presenta Informe de Evaluación de la AVGM*. 19 de octubre de 2018. Consultado el 30 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2Uvth6y>

²³² Sitio Oficial de Andrés Manuel López Obrador. El presidente Andrés Manuel López Obrador encabeza la entrega del Premio Nacional de Derechos Humanos 2018. 10 de diciembre de 2018. Consultado el 30 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2Rq7JpW>

²³³ Morena. Proyecto Alternativo de Nación 2018 - 2024. Plataforma Electoral y Programa de Gobierno. Consultado el 30 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2DJikse>

²³⁴ Sitio Oficial de Andrés Manuel López Obrador. *Presentación proyecto de nación*. Ing. Alfonso Romo Garza. 20 de noviembre de 2017. Consultado el 30 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/211ZAF5>

de la implementación de este instrumento con el fin de velar por la mayor eficacia posible del mismo.²³⁵

Según la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2018, elaborado por Reporteros sin Fronteras, México se encuentra en la posición 147, siendo considerado como un país peligroso para desempeñar la labor de periodista, lo que se enmarca por la impunidad derivada de la corrupción, así como del círculo vicioso de la violencia.²³⁶ Este índice incluye en los primeros 15 países en donde existe la mayor libertad para los medios de comunicación a 9 integrantes de la Unión Europea: Suecia (2°); Países Bajos (3°); Finlandia (4°); Bélgica (7°); Dinamarca (9°); Austria (11); Estonia (12°); Portugal (14°) y Alemania (15°).

En el Índice de Percepción de la Corrupción 2017, elaborado por Transparencia Internacional, México se ubicó en el lugar 135° de 180 países, mientras que siete Estados miembros de la Unión Europea se ubican dentro de las primeras quince posiciones: Dinamarca (2°); Finlandia (3°); Suecia (6°); Luxemburgo (8°); Países Bajos (8°); Reino Unido (8°); y Alemania (12°).²³⁷

En 2017, el costo total de corrupción en la realización de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos y otros contactos con autoridades fue de 7,218 millones de pesos. Esto fue equivalente a 2,273 pesos promedio por persona afectada.²³⁸ Ahora bien, los informes del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) estiman que 5% del PIB de México se pierde anualmente por corrupción, pero otros documentos ubican las pérdidas en un 9% del PIB.²³⁹

Mientras que, de acuerdo a un informe del Grupo de Los Verdes del Parlamento Europeo, el impacto de la corrupción en el PIB de la UE es de alrededor de 904 billones de euros cada año, incluidos los efectos indirectos como la pérdida de ingresos fiscales y la disminución de la inversión extranjera. En la mitad de los Estados miembros (Bulgaria, República Checa, Croacia, Chipre, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Rumanía, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia y España), más del 80% de las personas piensan que la corrupción ha adquirido una dimensión generalizada en su país.²⁴⁰

²³⁵ Delegación de la Unión Europea en México. Declaración local de la Unión Europea, Noruega y Suiza, sobre los asesinatos del periodista Gabriel Soriano Kuri y del defensor Julián Carrillo. 25 de octubre de 2018. Consultado el 30 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2MG4WYH>

²³⁶ Reporteros sin Fronteras. México. Consultado el 30 de enero de 2019 en la URL: <https://rsf.org/es/mexico>

²³⁷ Transparencia Internacional. *Corruption Perceptions Index 2017*. Consultado el 31 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2BJaDBF>

²³⁸ INEGI. Resultados De La Encuesta Nacional De Calidad E Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017. 22 de marzo de 2018. Consultado el 31 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2pxWGQt>

²³⁹ OCDE. Estudio de la OCDE Sobre Integridad en México 2017 – Aspectos Claves. 2017. Consultado el 31 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2yQp8TD>

²⁴⁰ The Greens. *The costs of corruption across the European Union*. Diciembre de 2018. Consultado el 31 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2QJb5I7>

En torno a la promoción de derechos laborales de los trabajadores mexicanos, el 20 de septiembre de 2018, el Senado de la República aprobó el Convenio 98 relativo a la Aplicación de los Principios del Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, adoptado en Ginebra en 1949.²⁴¹

Finalmente, el periodo extraordinario de sesiones del Senado de la República concluyó con avances en la agenda de seguridad y justicia relacionados con la reforma al artículo 22 de la Constitución sobre extinción de dominio y al artículo 19 constitucional sobre el catálogo de delitos graves y prisión preventiva; la creación de la Guardia Nacional; y la designación del Primer Fiscal General de la República.²⁴²

En este nuevo periodo, el trabajo legislativo de Cámara alta incluye temas encaminados al fortalecimiento de la agenda de derechos, abarcando los derechos de los ciudadanos; las reformas laborales para mejorar el salario y condiciones de trabajo, derivadas de reformas constitucionales, e incluso, de la actualización de tratados comerciales como el T-MEC; la paridad de género en todos los órganos del Estado; la diversidad sexual; la educación; la protección de los derechos humanos de las personas mayores; el análisis de la figura del arraigo, entre otros.

²⁴¹ Senado de la República. *Tratados Internacionales aprobados LXIV Legislatura*. Consultado el 30 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2sSVnwa>

²⁴² Martí Batres. *Agenda de derechos*. El Financiero. 28 de enero de 2019; y Senado de la República. *Con avances en la agenda de seguridad y justicia, concluyó el extraordinario en el Senado*. 18 de enero de 2019. Consultados respectivamente en las URLs: <https://bit.ly/2MAft81> y <https://bit.ly/2t1LDQw>





TEMA 4

“DESAFÍOS EN MATERIA DE MIGRACIÓN EN MÉXICO Y LA UE”



FLUJOS MIGRATORIOS RECIENTES DE CENTROAMÉRICA HACIA ESTADOS UNIDOS

Nota Informativa²⁴³

Resumen

Desde octubre de 2018, México recibió la primera “caravana migrante”, la cual tenía como objetivo llegar a los Estados Unidos. Esta situación representó un gran reto para nuestro país, lo que dio pauta para que junto con Guatemala, Honduras y El Salvador se pusiera en marcha el Plan de Desarrollo Integral para Centroamérica. Esta nota informativa hace un recuento de los principales objetivos centrales de esta iniciativa conjunta.

Salida de las Caravanas de Centroamérica

De acuerdo con un documento de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), desde octubre de 2018, “diversos grupos organizados de personas ampliamente referidos como ‘caravanas’, salieron del Norte de [Centroamérica], particularmente desde Honduras y El Salvador, en dirección norte del continente con la esperanza de llegar a México [o] a los Estados Unidos”.²⁴⁴ El mismo documento señala lo siguiente²⁴⁵:

- Desde octubre de 2018 se han movilizado alrededor de 16,000 personas;
- Del total anteriormente mencionado, el 48% se compone de personas procedentes de Honduras y el 39% de El Salvador;
- De las 16,000 personas, el 50% de las personas viajan en familia.

La primera Caravana migrante de centroamericanos salió de San Pedro Sula, Honduras, el 12 de octubre de 2018 conformada principalmente por ciudadanos hondureños. Conforme la caravana cruzaba la frontera con Guatemala, fue difundida por distintos medios, lo que provocó que se le unieran más personas²⁴⁶. Cuando llegaron a la frontera entre México y Guatemala, la caravana contaba con

²⁴³Nota Informativa elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

²⁴⁴ La Agencia de las ONU para los Refugiados (UNHCR, ACNUR). *Américas. ‘Caravanas’ de refugiados y migrantes en Centro América 01-15 de noviembre 2018.*

²⁴⁵ De acuerdo con el documento, esta cifra indica el número de personas que han transitado por Guatemala con dirección al norte.

²⁴⁶ The New York Times. *La caravana migrante inspira a más centroamericanos que buscan viajar a Estados Unidos.* Por Kirk Semple y Elisabeth Malkin. Publicado el 01 de noviembre de 2018. Consultado el 22 de noviembre de 2018, en la URL: <https://www.nytimes.com/es/2018/11/01/caravanas-migrantes-centroamerica-mexico/>.

aproximadamente 4,000 migrantes, entre mujeres, ancianos y niños, procedentes tanto de Honduras, como de Guatemala y El Salvador²⁴⁷.

Muchas de estas personas decidieron abandonar sus hogares por distintas razones, entre las que destacan:²⁴⁸

- El incremento de la violencia que perciben en sus comunidades;
- Los estragos del cambio climático, tales como las sequías en Guatemala y las inundaciones en Honduras, los cuales han devastado, principalmente, zonas agrícolas;
- En el caso de los jóvenes, la falta de oportunidades de empleo;
- En el caso de las mujeres, el 60% decidió unirse al contingente como consecuencia de la percepción de la violencia que algunas pandillas han desatado en algunas partes de su país de origen;
- Las ventajas que representan viajar en grupos, principalmente por la seguridad y por el ahorro de US\$10,000 que se necesitarían pagar a un “coyote”²⁴⁹.

Situación en México

Al llegar a la frontera entre México y Guatemala, cerca de 4,000 personas intentaron “entrar a territorio mexicano y ser atendidos por el Instituto Nacional de [Migración] tras derribar la valla del lado guatemalteco y cruzar el puente sobre el río Suchiate”²⁵⁰. Anteriormente, las autoridades guatemaltecas organizaron una reunión en la que estuvieron presentes el Embajador de México en Guatemala, Luis Manuel López Moreno, representantes del Instituto Nacional de Migración, el viceministro de la cancillería guatemalteca Pablo García, y la embajadora de Honduras ante Guatemala. En dicha reunión, se les brindó la información necesaria de cómo realizar los trámites requeridos por las autoridades mexicanas para el ingreso regular y la obtención de la condición de refugiado, además de que se mencionó que era necesaria una visa de tránsito por territorio nacional para todo el que deseara llegar a la frontera norte de México²⁵¹. El Gobierno mexicano también comentó que, ante irregularidades al momento de entrar al país, se aplicarían procedimientos para el retorno seguro a sus países de origen, además de que se mantendría “una política migratoria respetuosa

²⁴⁷ El País. *La caravana de migrantes entra en territorio mexicano*. Por Elías Camhaji. Publicado el 20 de octubre de 2018. Consultado el 22 de noviembre de 2018, en la URL: https://elpais.com/internacional/2018/10/19/america/1539964770_595110.html

²⁴⁸ WOLA. *9 preguntas (y respuestas) sobre la caravana de migrantes centroamericanos*. Publicado el 30 de octubre de 2018. Consultado el 22 de noviembre de 2018, en la URL: <https://www.wola.org/es/analisis/9-preguntas-respuestas-caravana-migrantes/>

²⁴⁹ Traficante de personas que no cuenta con documentos para vivir en Estados Unidos.

²⁵⁰ El País. *La caravana de migrantes entra en territorio mexicano*. *Op. cit.*

²⁵¹ Excelsior. *Autoridades mexicanas se reunieron con caravana migrante en Guatemala*. Publicado el 17 de octubre de 2018. Consultado el 22 de noviembre de 2018, en la URL: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/autoridades-mexicanas-se-reunieron-con-caravana-migrante-en-guatemala/1272373>.

de los derechos humanos de los migrantes y del derecho internacional, que reconoce el derecho a la libre movilidad de las personas y de toda persona a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado”²⁵².

Ya estando en territorio mexicano, en el estado de Chiapas, el entonces Presidente Enrique Peña Nieto anunció el programa “Estás en tu casa”, el cual tenía la intención de “facilitar el estatus de refugiado a los miles de centroamericanos que tratan de llegar a Estados Unidos en la caravana de migrantes”²⁵³. Este plan otorgaba prestaciones en atención médica y un programa de empleo temporal, con la única condición de que los migrantes se quedaran en los estados de Chiapas y Oaxaca. Al momento de presentar este programa aseguró que “México los quiere proteger [refiriéndose a los miembros de la caravana migrante] y apoyar”²⁵⁴, y agregó que esto podría lograrse si regularizaban su situación migratoria y respetaban las leyes mexicanas²⁵⁵.

El plan, que fue leído a los miles de centroamericanos el día 22 de octubre, fue rechazado por los migrantes, pese a las propuestas de regularización, salud, empleo e incluso educación. En cambio, prefirieron el plan del entonces Presidente Electo, Andrés Manuel López Obrador, el cual consistía en otorgar visas de trabajo. Posterior a la respuesta negativa de la caravana migrante, alrededor de 6,000 personas salieron del municipio de Tapanatepec, Oaxaca, con rumbo a la Ciudad de México, a donde llegaron el 5 de noviembre de 2018. A estos grupos se les otorgaron alimentos, así como agua tanto para beber como para el aseo personal, además de servicios médicos y psicológicos. Cerca del albergue se colocaron módulos de ACNUR y de varias ONG’s para otorgar información y orientación sobre asuntos migratorios. Cabe mencionar que, de estos grupos, más de 3,300 personas solicitaron el reconocimiento del estatus de refugiado. Ante el gran número de personas que decidieron iniciar el trámite, la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados (COMAR) recibió la ayuda de ACNUR, mediante la contratación de 36 asistentes en Ciudad de México y en Tapachula, Chiapas.

Posición de los Estados Unidos

Ante la noticia de que una Caravana migrante procedente de Centroamérica se acercaba a la frontera sur de Estados Unidos, el 17 de octubre el Presidente estadounidense dio a conocer a través de su cuenta de Twitter que su país había informado al presidente hondureño que si la caravana migrante no se detenía y

²⁵² *Ídem.*

²⁵³ BBC Mundo. *México anuncia el plan “Estas en tu casa” para dar condición de refugiados a los migrantes de la caravana que se quedan en el sur del país.* Publicado el 27 de octubre de 2018. Consultado el 22 de noviembre de 2018, en la URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45999767>

²⁵⁴ *Ídem.*

²⁵⁵ *Ídem.*

regresaba a Honduras, dejaría de otorgar apoyo financiero inmediatamente²⁵⁶. Como respuesta, el Presidente de Honduras, Juan Orlando Hernández, solicitó a los miembros de la caravana “que [desistieran] de sus planes”²⁵⁷, además de que mencionó que su gobierno se estaba preparando para darles asistencia y que regresarán a sus hogares²⁵⁸. Ante una amenaza similar del Presidente Trump, pero esta vez contra los tres países centroamericanos, el 17 de octubre el Presidente de Guatemala, Jimmy Morales respondió que ningún tipo de ayuda puede ser condicionada, ni que aceptaría condiciones. Cabe mencionar que la ayuda que han recibido los países centroamericanos por parte de Estados Unidos tiene el propósito, además de asistir en los desastres naturales, a mitigar la pobreza.

Aunado a las amenazas, el Presidente estadounidense inició la operación “Faithfull Patriot”, con la que desplegó a 5,200 militares en la frontera sur de su país el pasado 29 de octubre. Asimismo, durante una rueda de prensa, el comisionado de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU., Kevin McAleenan, sostuvo que “nuestro mensaje es simple: no vamos a permitir que grandes grupos entren a Estados Unidos de manera no segura y fuera de la ley”²⁵⁹. De igual forma, el 22 de noviembre de 2018, el Presidente Donald Trump autorizó “a las tropas desplegadas en la frontera suroeste del país de emplear la ‘fuerza letal’ contra los migrantes para ‘proteger’ al personal fronterizo ‘si fuera necesario’”²⁶⁰, es decir, daba la autorización de disparar a matar ante una posible entrada de la caravana migrante. Para el 22 de noviembre de 2018, según cifras del periódico La Vanguardia, en la frontera sur de Estados Unidos se encontraban 5,900 militares²⁶¹.

La situación de los migrantes en Estados Unidos ha sido desfavorable. De acuerdo con datos del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, en el año fiscal de 2018 (que terminó el 30 de septiembre)²⁶²:

- 400,000 personas fueron detenidas en la frontera;

²⁵⁶ BBC Mundo. *Caravana de migrantes: Trump amenaza a Honduras, Guatemala y El Salvador por el grupo de 2 000 personas que se dirige a Estados Unidos*. Publicado el 17 de octubre de 2018. Consultado el 23 de noviembre de 2018, en la URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45883701>.

²⁵⁷ *Ídem*.

²⁵⁸ *Ídem*.

²⁵⁹ *Ídem*.

²⁶⁰ La Vanguardia Internacional. *Trump autoriza disparar a matar contra migrantes en la frontera sur de EE. UU.* Publicado el 22 de noviembre de 2018. Consultado el 23 de noviembre de 2018, en la URL: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20181122/453096151203/trump-disparar-matar-migrantes-frontera-eeuu.html>.

²⁶¹ *Ídem*.

²⁶² The New York Times. *La caravana migrante enfrenta a México con su propia imagen y con Estados Unidos*. Por Azam Ahmed y Caitlin Dickerson. Publicado el 23 de octubre de 2018. Consultado el 23 de noviembre de 2018, en la URL: <https://www.nytimes.com/es/2018/10/23/caravana-migrante-mexico-estados-unidos/>

- 16,658 personas que viajaban en familia fueron detenidas por la Patrulla Fronteriza;
- 107, 212 personas fueron detenidas a lo largo del año fiscal 2018, superando la cifra histórica de 77,857 de 2016.

Por último, de acuerdo con una nota del The New York Times, “una caravana migrante [...] se dirige desde Centroamérica hacia México [...] la más numerosa hasta ahora, con más de 12,000 personas”²⁶³, muchas de las cuales piensan quedarse en México. Esta nueva caravana salió de San Pedro Sula, Honduras, el 14 de enero de 2019. De acuerdo con The New York Times, el Presidente Andrés Manuel López Obrador “ha tomado acciones decisivas para incentivar que los migrantes que huyen de la pobreza y la violencia en países centroamericanos se queden en México y trabajen aquí, al facilitarles el trámite de visados y de permisos de trabajo, además de promover las inversiones y proyectos públicos con el fin de generar empleos”²⁶⁴. Muchos integrantes de esta nueva caravana sí tienen la intención de quedarse en el país y aprovechar los programas que el Gobierno mexicano ofrece. No obstante, muchos, han comentado, buscan aprovechar la visa para transitar de manera segura hasta la frontera norte de México y una vez ahí, descifrar la forma para cruzar a Estados Unidos. De acuerdo con datos de RT, 1,049 migrantes centroamericanos llegaron a la Ciudad de México y se instalaron en un albergue en Ciudad Deportiva de Magdalena Mixhuca, entre las alcaldías de Iztacalco y Venustiano Carranza²⁶⁵.

El diario Huffpost publicó una nota el 5 de enero de 2019, en la que mencionaba que la “nueva caravana de migrantes hondureños podría conformarse a mediados de enero, y partir con rumbo a los estados del sureste del país, donde buscarán trabajar en la construcción del tren maya, de acuerdo con Los Angeles Time²⁶⁶. Para esa fecha, se estimaba que la caravana se conformaría por 15,000 personas.

Es evidente que las posturas de los mandatarios mexicano y estadounidense son contrarias. Mientras que la administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador muestra una política humanitaria y de puertas abiertas a los migrantes

²⁶³ The New York Times. Las visas humanitarias en México: un imán para la nueva caravana migrante. Por Jeff Ernst y Kirk Semple. Publicado el 25 de enero de 2019. Consultado el 31 de enero de 2019, en la URL: <https://www.nytimes.com/es/2019/01/25/mexico-migrantes-plan-atencion/>

²⁶⁴ *Ídem*.

²⁶⁵ RT. Llegan a Ciudad de México los primeros integrantes de nueva caravana migrante. Publicado el 29 de enero de 2019. Consultado el 31 de enero de 2019, en la URL: <https://actualidad.rt.com/actualidad/303716-llegan-ciudad-mexico-caravana-migrante>

²⁶⁶ Huffpost. Nueva caravana migrante se promueve en Honduras; México sería su destino final. Por Luis Alonso Pérez. Publicado el 5 de enero de 2019. Consultado el 31 de enero de 2019, en la URL: https://www.huffingtonpost.com.mx/2019/01/05/nueva-caravana-migrante-se-promueve-en-honduras-mexico-seria-su-destino-final_a_23633905/



centroamericanos, el mensaje del Presidente Donald Trump ha sido claro, “como lugar de refugio, Estados Unidos está, en gran medida, cerrado”²⁶⁷.

²⁶⁷ The New York Times. *La caravana migrante enfrenta a México con su propia imagen y con Estados Unidos. Op. cit.*

PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA CENTROAMÉRICA Nota Informativa²⁶⁸

En la toma de protesta del actual presidente mexicano (1 de diciembre de 2018), Andrés Manuel López Obrador, se firmó una Declaración Política que da sustento al Plan de Desarrollo Integral (PDI) para Centroamérica, el cual fue signado por los Mandatarios de Guatemala, Jimmy Morales Cabrera; y Honduras, Juan Orlando Hernández Alvarado, así como por el Vicepresidente de El Salvador, Óscar Samuel Ortiz Ascencio.²⁶⁹

Los principales objetivos de este Plan son:

- Facilitación de una migración segura, ordenada, regular, y que contemple el ciclo de migración (origen, tránsito, destino, retorno).
- Prevención del fenómeno migratorio.
- Creación de un Fondo, con el objetivo de generar empleos y eliminar la pobreza.

A la fecha, se han llevado a cabo dos reuniones a nivel viceministerial con el fin de sentar las bases del PDI (15 de enero de 2019, Guatemala) y aprobar los documentos que conforman el Plan (25 de enero de 2019, Guatemala). Estos documentos serán sometidos a la consideración de los presidentes de los cuatro países participantes, e incluyen un documento conceptual y una hoja de ruta. De manera previa los documentos fueron consensuados a nivel técnico en reuniones celebradas los días 23 y 24 de enero. El objetivo es generar un desarrollo sostenible a nivel local de manera articulada, para mejorar la calidad de vida de las poblaciones, bajo una visión integral que atienda el ciclo migratorio desde una perspectiva de derechos humanos y seguridad humana.²⁷⁰

Ahora bien, los objetivos mencionados anteriormente se definieron en vinculación con el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, se acordó que los gobiernos participantes van a trabajar en este tema en coordinación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el primer trimestre de este año.

Dentro de los 23 objetivos del Pacto Mundial, hay tres que destacan por su vinculación directa con el Plan de Desarrollo Integral:

²⁶⁸ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

²⁶⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores. Comunicado No. 002 México, El Salvador, Guatemala y Honduras acuerdan nuevo Plan de Desarrollo Integral para atender fenómeno migratorio. Gobierno de México. 2018. Consultado el 24 de enero de 2019 en la URL: <http://bit.ly/2Rcwi9y>

²⁷⁰ Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Guatemala. 25 de enero de 2019. Reunión entre Guatemala, El Salvador, Honduras y México en seguimiento a la formulación de un Plan de Desarrollo Integral. Consultado en la URL: <http://www.minex.gob.gt/noticias/Noticia.aspx?id=28132>

- Objetivo 2. Reducir al mínimo los controladores adversos y factores estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.²⁷¹
- Objetivo 4. Asegurar que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.²⁷²
- Objetivo 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio.²⁷³

Siguiendo la misma línea, se pueden identificar metas que centran los esfuerzos internacionales para abordar las causas que motivan la migración, tomar medidas contra la trata y el tráfico de personas, evitar la separación de las familias, usar la detención de migrantes sólo como última opción y reconocer el derecho de los migrantes irregulares a recibir salud y educación en sus países de destino²⁷⁴.

Referente a los flujos migratorios, en el Pacto Mundial, los Estados se comprometen también a mejorar su cooperación a la hora de salvar vidas de migrantes, con misiones de búsqueda y rescate, y garantizando que no se perseguirá legalmente a quien se les dé apoyo de carácter "exclusivamente humanitario". Además, los Gobiernos prometen garantizar un regreso "seguro y digno" a los inmigrantes deportados y no expulsar a quienes se enfrentan a un "riesgo real y previsible" de muerte, tortura u otros tratos inhumanos.²⁷⁵

Sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan de Desarrollo Integral comparte metas con seis de los diecisiete objetivos, a saber: Objetivo 1: fin de la pobreza; Objetivo 8: trabajo decente y crecimiento económico; Objetivo 10: reducción de las desigualdades; Objetivo 11: ciudades y comunidades sostenibles; Objetivo 16: paz, justicia e instituciones sólidas; y, Objetivo 17: alianzas para lograr los objetivos.²⁷⁶

²⁷¹ Conferencia Intergubernamental para el Pacto Mundial sobre Migración. Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada. *Global compact for migration*. 2018. Consultado el 24 de enero de 2019 en la URL: <http://bit.ly/2RQdIJJ>

²⁷² *Ídem*.

²⁷³ *Ídem*.

²⁷⁴ Noticias ONU. *Pacto Mundial sobre Migración: ¿a qué obliga y qué beneficios tiene?* Naciones Unidas. 2018. Consultado el 17 de enero de 2019 en la URL: <https://news.un.org/es/story/2018/12/1447231>

²⁷⁵ *Ídem*.

²⁷⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. 2019. Consultado el 24 de enero de 2019 en la URL: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

FENÓMENO MIGRATORIO EN LA UNIÓN EUROPEA

Nota Informativa²⁷⁷

Resumen

La siguiente nota informativa hace referencia a las características recientes del fenómeno de la migración en la Unión Europea, así como a las políticas de control de fronteras e integración para los migrantes y refugiados en los ámbitos de educación, empleo y acceso a servicios, entre otros.

En décadas recientes, la Unión Europea se ha convertido en una región de inmigración constante. De acuerdo con información de *Migration Policy Institute*, Europa se enfrenta a una serie de retos, tales como la presión demográfica, el debate sobre la identidad y las políticas de integración, además del reto constante de superar un ambiente político con diversos puntos de vista sobre la migración, la seguridad de las fronteras externas y las políticas de asilo.²⁷⁸

La migración irregular hacia Europa se ha concentrado en tres rutas importantes: la primera, la ruta occidental (de Marruecos a España y desde Mauritania y Senegal hacia las Islas Canarias); la segunda, la ruta central (de diferentes puntos en el norte de África hacia Italia y en menor medida desde Albania hacia Italia); y la tercera, la ruta oriental, principalmente desde Turquía hacia Grecia.²⁷⁹

La cooperación migratoria con países no miembros de la Unión fue una estrategia que redujo la llegada masiva de migrantes y refugiados. El acuerdo entre la Unión Europea y Turquía ha buscado replicarse con otros países expulsores de migrantes, pero la debilidad institucional de muchos de ellos no garantizaría el éxito de la aplicación del mismo.²⁸⁰

La frontera europea en el Mediterráneo ha sido de las más mortales para los migrantes. Entre el año 2000 y 2017, más de 33 mil migrantes fueron reportados como fallecidos o desaparecidos en el Mediterráneo. El año 2016 se registró el mayor número de muertes, debido al cierre de la ruta oriental (Turquía-Grecia).²⁸¹

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha detectado cierta diferencia en el origen de la migración de acuerdo con las rutas empleadas. En términos generales, menciona que la mayoría de los cruces que se dirigen a la Unión

²⁷⁷ Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

²⁷⁸ Migration Policy Institute. "Europe". Consultado el 31 de enero de 2019 en: <https://www.migrationpolicy.org/regions/europe>

²⁷⁹ Philippe Fargues. "Four Decades of Cross-Mediterranean Undocumented Migration to Europe: A review of the Evidence". Consultado el 31 de enero de 2019 en: https://publications.iom.int/system/files/pdf/four_decades_of_cross_mediterranean.pdf

²⁸⁰ *Ídem.*

²⁸¹ *Ídem.*

Europea a través de la ruta oriental, están relacionados con la crisis de refugiados que ha afectado a diversos países árabes; mientras que los cruces en la ruta central responden a presiones migratorias estructurales en países de África subsahariana.²⁸²

A mediados de septiembre de 2017, la incidencia de cruces migratorios comenzó a descender. Desde el inicio de ese año, alrededor de 130 mil personas sin visa llegaron a las costas de Chipre, Grecia, Italia, Malta y España. A pesar de que es posible que los números máximos de cruces por el Mediterráneo no vuelvan a registrarse como en años anteriores (en el 2014 se registraron más de 209 mil cruces; en 2015, más de 908 mil; y en 2016, más de 368 mil), las causas que motivaron tal migración no han sido atendidas y ha dejado latente la presión migratoria motivada por esas circunstancias.²⁸³

Por esta razón, diversos Gobiernos de la Unión Europea han buscado crear soluciones a los problemas que motivaron la migración. Para hacer un recuento de los más recientes, se mencionan los siguientes:

- El 24 de junio de 2018, se celebró en Bruselas, Bélgica, una Cumbre informal sobre inmigración y reunió a Jefes de Estado y de Gobierno de 16 Estados miembros de la Unión Europea. De entre algunas propuestas, se menciona la del Presidente de Francia, Emmanuel Macron, quien pidió fortalecer la cooperación con los países de tránsito y destino de la migración, además de fortalecer las fronteras externas de la Unión Europea con una inversión suplementaria a la Guardia Europea de Fronteras y Costas (Frontex). Por otro lado, la Canciller de Alemania, Angela Merkel, defendió la existencia de acuerdos migratorios bilaterales en la Unión Europea para facilitar el traslado de migrantes y solicitantes de asilo entre los países.²⁸⁴
- El 29 de junio de 2018 y tras nueve horas de reunión los líderes europeos alcanzaron un acuerdo en materia migratoria durante su reunión en el Consejo Europeo. De acuerdo con información del diario *The Guardian*, las opiniones divergentes entre los líderes europeos impidió que el acuerdo fuera vinculante. De entre los arreglos, los líderes manifestaron su apoyo a la idea de crear “centros controlados” a lo largo de la Unión Europea con la finalidad de aliviar la presión migratoria en Italia y Grecia. No obstante, los lugares donde se establecerán aún no han sido definidos y éstos se han basado en la voluntad de los Estados miembros. Estos “centros controlados” tienen el objetivo de identificar de manera diferenciada a los migrantes económicos de las personas solicitantes de asilo.²⁸⁵

²⁸² *Ídem.*

²⁸³ *Ídem.*

²⁸⁴ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. “Resumen Informativo Internacional: 25 de junio de 2018”. Consultado el 31 de enero de 2019 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Informativo_250618.pdf

²⁸⁵ Jon Henley. “EU migration deal: what was agreed and will it work?”. Consultado el 31 de enero de 2019 en: <https://www.theguardian.com/world/2018/jun/29/eu-summit-migration-deal-key-points>

Otra propuesta apoyada por los participantes fue la del reforzamiento de las fronteras externas de la Unión; de dotar de mayores recursos financieros a Marruecos o Turquía para prevenir que los migrantes emprendan el viaje a Europa; y crear centros de procesamiento en Argelia, Egipto, Libia, Marruecos, Níger y Túnez.²⁸⁶

Los acuerdos migratorios no han sido aprobados por unanimidad y aún existen diferencias sobre la forma en que se debería brindar protección internacional a los refugiados.²⁸⁷ Ejemplo de ello fue la gestión del desembarco de dos buques administrados por organizaciones no gubernamentales. El primero de ellos, *Aquarius* (el 16 de junio de 2018) estuvo a la deriva con 630 migrantes a la espera de que el Gobierno de Italia o Malta los dejara desembarcar. No obstante, tras el rechazo de ambos Gobiernos, el recién nombrado Presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, accedió a que el buque desembarcara en costas de España.²⁸⁸

Un caso similar se presentó el 27 de junio de 2018, donde el buque *Lifeline* estuvo a la deriva hasta que un grupo de países europeos aceptaron desembarcar a los migrantes en su territorio con un análisis previo de la solicitud de refugio de cada uno de ellos. Los países que firmaron el acuerdo fueron Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.²⁸⁹

Control de fronteras y tránsito en la Unión Europea

La Unión Europea ha desarrollado el denominado “espacio *Schengen*”, cuya eliminación de las fronteras internas ha permitido el libre movimiento de personas y de bienes. Las fronteras externas de la Unión Europea son responsabilidad exclusiva de los Estados que las tienen, aunque reciben apoyo de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex). Esta Agencia ha facilitado la cooperación entre autoridades fronterizas de los Estados miembros de la Unión Europea.²⁹⁰

Frontex coordina las operaciones marítimas (por ejemplo, en Grecia, Italia y España) y también las llevadas a cabo en las fronteras exteriores terrestres, como en Bulgaria, Rumanía, Polonia y Eslovaquia. Asimismo, está presente en numerosos aeropuertos internacionales de toda Europa.²⁹¹

²⁸⁶ *Ídem.*

²⁸⁷ Deutsche Welle. “Austria no aceptará acuerdos migratorios con Alemania que dañen sus intereses”. Consultado el 31 de enero de 2018 en: <https://www.dw.com/es/austria-no-aceptar%C3%A1-acuerdos-migratorios-con-alemania-que-da%C3%B1en-sus-intereses/a-44512323>

²⁸⁸ BBC. “Cómo el barco *Aquarius* desencadenó una crisis que amenaza al gobierno de Angela Merkel”. Consultado el 31 de enero de 2019 en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-44504035>

²⁸⁹ El Mundo. “Malta permite atracar al barco de *Lifeline* tras un acuerdo con países europeos para acoger a los refugiados”. Consultado el 31 de enero de 2019 en: <http://www.elmundo.es/internacional/2018/06/27/5b33a969268e3e6e548b478c.html>

²⁹⁰ Unión Europea. “Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)”. Consultado el 31 de enero de 2019 en: https://europa.eu/european-union/about-eu/agencies/frontex_es

²⁹¹ *Ídem.*

Frontex no dispone de equipo ni guardia de fronteras propias. A la hora de coordinar una operación conjunta, depende de los países de la Unión Europea para que aporten guardias de fronteras, buques, aeronaves y otros recursos. En todos sus ámbitos de actividad —operaciones, análisis de riesgos, formación, investigación y desarrollo y retornos—, Frontex actúa como coordinador, tendiendo puentes entre las autoridades fronterizas. Se trata de que las autoridades fronterizas de la UE y de los países asociados a *Schengen* desarrollen y compartan las mejores prácticas.²⁹²

A nivel europeo, el 30 de noviembre de 2017 se adoptó la regulación (2017/2226), donde se estableció el Sistema de Entrada/Salida (EES, por sus siglas en inglés), con la finalidad de registrar la entrada, salida y la denegación de entrada de nacionales de terceros países de la Unión Europea. Uno de los objetivos de este sistema es mejorar la revisión de las fronteras, permitir la identificación de personas que han superado el permiso de estancia y contar con estadísticas de entradas, salidas y de permisos vencidos en un sólo lugar. Este sistema completa los existentes: Sistema de Información de *Schengen* (SIS, por sus siglas en inglés), Sistema de Información de Visados (VIS) y Eurodac.²⁹³

Además, el Código de Fronteras *Schengen*²⁹⁴ permite que los Estados miembros reintroduzcan el control en sus fronteras internas de forma temporal, en el caso de que exista una seria amenaza para la seguridad o el Estado.²⁹⁵

En materia migratoria, en marzo de 2016, la Declaración entre la Unión Europea y Turquía permitió que las entradas a la Unión descendieran considerablemente. Para compararlo, en marzo de 2018 alrededor de 58 mil personas llegaron a las islas griegas, mientras que los seis meses previos a la Declaración se habían registrado la entrada de 561 mil personas. Por otro lado, en el Mediterráneo se estableció otro tipo de estrategia: mejorar el control fronterizo en Libia y prevenir la muerte de personas en aguas territoriales libias. Además, en noviembre de 2017 se estableció el Grupo de Trabajo Unión Africana–Unión Europea–Naciones Unidas, en el marco de la Cumbre Unión Europea–Unión Africana, con la finalidad de atender a nivel político la situación migratoria en Libia.

Políticas de integración en la Unión Europea

Los Estados miembros de la Unión Europea son responsables de las medidas diseñadas para la integración de los migrantes. La Unión Europea ofrece su apoyo a

²⁹² *Ídem.*

²⁹³ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. *Op.cit.*

²⁹⁴ El Código de fronteras Schengen provee de una serie de medidas comunes que se aplican en la regulación de los controles fronterizos externos. Para obtener más información, visitar: https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/borders-and-visas/border-crossing_en

²⁹⁵ Comisión Europea. “Temporary Reintroduction of Border Control”. Consultado el 31 de enero de 2019 en: https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/borders-and-visas/schengen/reintroduction-border-control_en

través de la coordinación de políticas, intercambio de conocimiento y recursos financieros.²⁹⁶

En este sentido, valdría la pena hacer un recuento de los esfuerzos comunitarios por establecer guías y herramientas dedicadas a la integración de migrantes:

La integración de nacionales de terceros Estados comenzó a desarrollarse con el Programa de Tampere en 1999. Posteriormente, en 2004, se adoptaron los Principios Básicos Comunes para la Política de Integración Migratoria, el cual ofreció un marco para el establecimiento de políticas en esta área.²⁹⁷

Fue en julio de 2011 cuando se adoptó la Agenda Europea para la Integración de los Nacionales de Terceros Estados. Esta Agenda cubrió el periodo 2011-2015 y se enfocó en aumentar la participación de los migrantes en las áreas económicas, sociales, culturales y políticas, además de luchar contra la discriminación con énfasis en las actividades locales.²⁹⁸

Posteriormente, la Comisión Europea adoptó el Plan de Acción para la integración de los nacionales de terceros países el 7 de junio de 2016. El Plan de Acción provee de un marco integral para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros por desarrollar o fortalecer sus políticas de integración.²⁹⁹

El plan incluye acciones en diferentes ámbitos, entre ellos:³⁰⁰

- Educación, incluidas diversas acciones para promover el aprendizaje del lenguaje, la participación de los niños migrantes en Educación y Cuidado de la Primera Infancia, entre otras;
- Empleo y entrenamiento vocacional, incluidas las acciones para promover la integración temprana al mercado laboral y emprendimiento de migrantes;
- Acceso a servicios básicos, tales como vivienda y cuidados médicos;
- Participación e inclusión social.

Además, contiene herramientas para fortalecer la coordinación entre diferentes actores involucrados con la integración a nivel nacional, regional y local.³⁰¹

²⁹⁶ Comisión Europea. "Integration". Consultado el 31 de enero de 2019 en: https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/legal-migration/integration_en

²⁹⁷ Comisión Europea. "EU work and activities on integration". Consultado el 31 de enero de 2019 en: https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/legal-migration/integration/eu-work-activities-integration_en

²⁹⁸ Comisión Europea. "EU policy framework for migrant integration". Consultado el 31 de enero de 2019 en: <https://ec.europa.eu/migrant-integration/the-eu-and-integration/framework>

²⁹⁹ Comisión Europea. "The Action Plan on the integration of third-country nationals". Consultado el 31 de enero de 2019 en: https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/legal-migration/integration/action-plan-integration-third-country-nationals_en

³⁰⁰ *Ídem.*

³⁰¹ *Ídem.*

El Fondo para el Asilo, Migración e Integración (2014-2020) cuenta con 3.137 miles de millones de euros. Su objetivo particular ha sido promover la gestión eficiente de flujos migratorios, así como la implementación, fortalecimiento y el desarrollo de un enfoque comunitario sobre asilo y migración.³⁰²

Entre otras medidas, se mencionan:

Empleadores Unidos por la Integración: una iniciativa de la Comisión Europea del 23 de mayo de 2017 (en el marco de la segunda reunión del Diálogo Europeo sobre Competencias y Migración)³⁰³ para visibilizar lo que los empleadores están realizando para apoyar la integración de los refugiados y otros migrantes dentro del mercado laboral.³⁰⁴

³⁰² Comisión Europea. “Asylum, Migration, Integration”. Consultado el 31 de enero de 2019 en: https://ec.europa.eu/home-affairs/financing/fundings/migration-asylum-borders_en

³⁰³ El Diálogo Europeo sobre Competencias y Migración es una iniciativa de la Comisión Europea lanzada en 2015 con la finalidad de crear una plataforma que reuniera a partes interesadas del sector público y privado sobre las cuestiones relacionadas con el trabajo e integración de los migrantes de terceros Estados. La primera reunión se celebró del 27-28 de enero de 2016. Más información: https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/legal-migration/european-dialogue-skills-and-migration_en

³⁰⁴ Comisión Europea. “Employers together for Integration”. Consultado el 31 de enero de 2019 en: https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/legal-migration/european-dialogue-skills-and-migration/integration-pact_en



TEMAS 5

“POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN MÉXICO Y EN LA UE PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO DE PARÍS”



MÉXICO Y LAS ENERGÍAS LIMPIAS, ACUERDO DE PARÍS Nota Informativa³⁰⁵

Resumen

La siguiente nota informativa muestra las acciones implementadas por el Gobierno mexicano y su marco jurídico en materia de cambio climático y desarrollo sostenible, dando así, avances al Acuerdo de París, el cual fue ratificado por el Senado de la República el 14 de septiembre de 2016.

El Senado mexicano ratificó el Acuerdo de París el 14 de septiembre de 2016. Dicho Acuerdo tiene como propósito hacer frente de manera eficaz a las amenazas del cambio climático, en un contexto de desarrollo sostenible y erradicando a la pobreza.

El Acuerdo tiene como objetivo principal mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de los 2°C con respecto a los niveles preindustriales, limitar el aumento de la temperatura a 1.5°C con respecto a los niveles preindustriales, promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos.

México mantiene el fuerte compromiso de tomar acciones para mitigar el cambio climático. Por ello, promueve el diálogo y la cooperación internacionales para cumplir las metas de dicho acuerdo. De esta manera, nuestro país busca integrar a la planeación nacional del desarrollo, incentivos que lo conduzcan hacia una dinámica de desarrollo económico coherente con la del desarrollo sostenible.³⁰⁶

Acuerdo de París

En diciembre de 2015, en la Conferencia de París sobre el Clima (COP21), 195 países firmaron el primer acuerdo vinculante mundial sobre el clima. El Acuerdo entró en vigor el 4 de noviembre de 2016.

A fin de dar seguimiento a la lucha contra el cambio climático, la política mexicana de mitigación está fundamentada en la Ley General de Cambio Climático (LGCC) (2012) y en el compromiso adquirido ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).³⁰⁷

México fue el primer país, de los países en desarrollo, en presentar su Contribución Nacional prevista y Determinada (CND) y la Estrategia de Medio Siglo (EMS), en las que se comprometió a una reducción de emisiones no condicionada de 22%, con respecto a la línea base de 2030, y se planteó un escenario de reducción de emisiones

³⁰⁵ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

³⁰⁶ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. "México, Sexta Comunicación Nacional y Segundo Informe Bienal de Actualización ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático". Consultado el 30 de enero de 2019 en: <http://cambioclimatico.gob.mx:8080/xmlui/handle/publicaciones/117?show=full>

³⁰⁷ *Ídem.*

de 50% para 2050, sujeto al apoyo internacional que movilice recursos financieros y tecnologías, y que facilite la creación de capacidades en el país. En las dos iniciativas se evaluaron escenarios como el de lograr esta meta de forma acelerada alcanzando 36% de reducción de emisiones, con respecto a la línea base de 2030, de forma condicionada a un acuerdo internacional que movilice recursos a la escala necesaria y cuente con instrumentos internacionales de precio del carbono, incluyendo ajustes fronterizos de éste.³⁰⁸

En México, los instrumentos de política pública, que se encuentran contemplados en la Ley General de Cambio Climático, han establecido un marco claro de competencia en la materia que fortalece las instituciones nacionales en cuanto a la mitigación de gases.³⁰⁹

El informe “México, Sexta Comunicación Nacional y Segundo Informe Bienal de Actualización ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático” destaca algunas de las políticas y medidas de mitigación implementadas por nuestro país.³¹⁰

- **Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018 (PECC).** Este programa contempló 5 objetivos, 26 estrategias y 199 líneas de acción, de las cuales, 81 acciones corresponden a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con una meta inicial de reducir emisiones en 83.2 millones de toneladas de CO₂e.
- **Impuesto al Carbono.** Entre las modificaciones en materia fiscal en 2013, que entraron en vigor en 2014, se implementó un impuesto a fabricantes, productores e importadores por la enajenación e importación de combustibles fósiles, con base en su contenido de carbono. Los objetivos de este impuesto son promover la adopción de tecnologías más limpias en la producción de bienes y servicios, y desincentivar la emisión de gases de efecto invernadero (GEI).
La Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios permite el pago del impuesto mediante la entrega de los bonos de carbono provenientes de reducciones certificadas de emisiones de proyectos mexicanos aprobados por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
- **Reducción de subsidios a combustibles fósiles.** En 2014, tras una reducción de los precios del petróleo, el país logró la meta de eliminar los subsidios e incluso los impuestos recaudados de gasolina y diésel totalizaron más de 10,000 millones de dólares en 2015. Asimismo, se eliminó el subsidio al GLP en 2015.
- **Mercado de carbono.** En diciembre de 2017, la Cámara de Diputados aprobó cambios a la Ley General de Cambio Climático, entre los cuales se incluyó el mandato de establecer de forma progresiva y gradual un sistema de comercio

³⁰⁸ *Ídem.*

³⁰⁹ *Ídem.*

³¹⁰ *Ídem.*

de emisiones (mercado de carbono) para promover la reducción de emisiones al menor costo posible, de forma medible, reportable y verificable, y sin vulnerar la competitividad de los sectores participantes. La reforma a la Ley fue publicada el 13 de julio de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

- **Acciones en regiones y entidades.** En México, hay 32 entidades federativas, de las cuales 23 tienen leyes estatales sobre cambio climático y 29 cuentan con programas estatales de cambio climático.³¹¹

Asimismo, el informe destaca que entre el periodo 2013-2017, nuestro país ha reducido 70.23 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO_{2e}), con respecto a la línea base de 2013, sumadas las acciones del gobierno federal y de las entidades federativas. Además, entre las acciones de mitigación para mejorar la producción y el consumo de energía destacaron las siguientes reducciones:³¹²

- La generación de energía eléctrica contribuyó con 48.2% de la mitigación; las políticas de eficiencia energética, con 15.8%; el fomento al transporte limpio, con 10.3%, y las acciones de mejoras en la vivienda nueva, con 0.1%.
- La mitigación en la agenda verde contribuyó con 12.7%, debido a las acciones de control de la deforestación y degradación forestal bajo esquemas de pago por servicios ambientales y de silvicultura y manejo forestal, y 1.1% por la agricultura y ganadería sustentable.
- En el manejo de residuos, solamente se cuantificaron las acciones en materia de reducción de emisiones por el tratamiento de aguas residuales, las que contribuyeron con 2.9%. Finalmente, las aportaciones de los gobiernos estatales contribuyeron con 8.9%, sin considerar la eficiencia energética para evitar el doble conteo.³¹³

Por otra parte, en el Sexto Informe de labores 2017-2018, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) resalta las líneas de acción emprendidas por la anterior Administración en relación con el aumento de la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero:

Estrategia	Línea de acción
<p>Incrementar la resiliencia ecosistémica y disminuir la vulnerabilidad de la población, la infraestructura y los servicios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la incorporación de criterios de cambio climático en los programas de ordenamiento ecológico y otros instrumentos de planeación territorial. • Promover el fortalecimiento y la inclusión de criterios de adaptación en infraestructura estratégica en sectores industriales y servicios. • Incrementar la superficie de Áreas Nacionales Protegidas (ANP) de competencia federal manejada bajo criterios de adaptación al cambio climático.

³¹¹ *Ídem.*

³¹² *Ídem.*

³¹³ *Ídem.*

<p>al cambio climático</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la gestión integral del riesgo para atender las contingencias ambientales en ANP ocasionadas por el cambio climático.
<p>Consolidar las medidas para la mitigación de emisiones de GEI</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formular, promover y dar seguimiento a las políticas e instrumentos de mitigación y adaptación en los tres órdenes de gobierno. • Operar el Fondo para Cambio Climático y otros recursos financieros con criterios de prioridad, equidad de género, transparencia y eficiencia. • Implementar la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques y Selvas (ENAREDD+). • Contribuir a la construcción del nuevo régimen climático de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. • Apoyar al desarrollo de capacidades subnacionales y la cooperación internacional para hacer frente al cambio climático.
<p>Consolidar las medidas para la mitigación de emisiones de GEI</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar, promover y operar instrumentos de política, de fomento y normativos para la prevención y mitigación de emisiones a la atmósfera. • Promover y regular el uso de gas natural vehicular. • Desarrollar y actualizar instrumentos normativos para establecer límites de emisión de GEI y contaminantes de vida corta. • Integrar y catalizar la reducción y el control de contaminantes de vida corta mediante estrategias y proyectos de reducción de contaminantes atmosféricos. • Desarrollar y actualizar instrumentos normativos y de fomento para impulsar tecnologías de secuestro de carbono, eficiencia energética y buenas prácticas operativas. • Crear mecanismos de financiamiento e instrumentos económicos para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero.
<p>Promover la sustentabilidad en el diseño y la instrumentación de la planeación urbana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar instrumentos de fomento y normativos que promuevan el transporte y la movilidad sustentable. • Diseñar instrumentos de fomento y normativos que promuevan la edificación sustentable. • Reforzar la planeación, el fomento y la normatividad del desarrollo urbano sustentable en el marco de la agenda de transversalidad.
<p>Incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar el Programa Nacional de Prevención contra Contingencias Hidráulicas. • Implementar el Programa Nacional contra las Sequías (Pronacose). • Proteger e incrementar la resiliencia de la población y áreas productivas en zonas de riesgo de inundación y/o sequía. • Analizar la seguridad en presas y obras de infraestructura hidráulica. • Evaluar el impacto del cambio climático sobre los recursos hídricos. • Análisis de la gestión de riesgos hidrometeorológicos ante el cambio climático en un contexto de planeación integral del territorio.

	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y transferir herramientas para pronósticos hidrometeorológicos
Fortalecer la equidad y desarrollar una cultura en materia de acción climática	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las capacidades de adaptación y mitigación de comunidades y pueblos indígenas y habitantes de ANP

Cuadro de elaboración propia con información de SEMARNAT. "México, Sexta Comunicación Nacional y Segundo Informe Bienal de Actualización ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático". Consultado el 30 de enero de 2019 en: http://cambioclimatico.gob.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/publicaciones/117/8332_2018_6a%20CN_M%c3%a9xico.pdf?sequence=6&isAllowed=y

Instrumentos jurídicos de México en materia de desarrollo sostenible y cambio climático

México ha expedido instrumentos jurídicos en materia de energías renovables con el fin de avanzar en la lucha contra el cambio climático.

Leyes	Objeto
Ley de Planeación	Establecer las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal; establecer las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética	Regular la organización y funcionamiento de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y establecer sus competencias. Los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética serán las siguientes dependencias del Poder Ejecutivo Federal: I. La Comisión Nacional de Hidrocarburos, y II. La Comisión Reguladora de Energía.
Ley General de Cambio Climáticos	Garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero; Regular las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para lograr la estabilización de sus concentraciones en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático considerando en su caso, lo previsto por el artículo 2o. de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el

	<p>Cambio Climático y demás disposiciones derivadas de la misma;</p> <p>Regular las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático;</p> <p>Reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país frente a los efectos adversos del cambio climático, así como crear y fortalecer las capacidades nacionales de respuesta al fenómeno;</p> <p>Fomentar la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología e innovación y difusión en materia de adaptación y mitigación al cambio climático;</p> <p>Establecer las bases para la concertación con la sociedad, y promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono.</p>
Ley de la Industria Eléctrica	Promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar su operación continua, eficiente y segura en beneficio de los usuarios, así como el cumplimiento de las obligaciones de servicio público y universal, de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes.
Ley de la Comisión Federal de Electricidad	Regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad.
Ley de Transición Energética	Regular el aprovechamiento sustentable de la energía así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.
Ley de Energía Geotérmica	Regular el reconocimiento, la exploración y la explotación de recursos geotérmicos para el aprovechamiento de la energía térmica del subsuelo dentro de los límites del territorio nacional, con el fin de generar energía eléctrica o destinarla a usos diversos
Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos	<p>La promoción y el desarrollo de los Bioenergéticos con el fin de coadyuvar a la diversificación energética y el desarrollo sustentable como condiciones que permiten garantizar el apoyo al campo mexicano y establece las bases para:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Promover la producción de insumos para Bioenergéticos, a partir de las actividades agropecuarias, forestales, algas, procesos biotecnológicos y enzimáticos del campo mexicano, sin poner en riesgo la seguridad y soberanía alimentaria del país de conformidad con lo establecido en el artículo 178 y 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. II. Desarrollar la producción, comercialización y uso eficiente de los Bioenergéticos para contribuir a la reactivación del

	<p>sector rural, la generación de empleo y una mejor calidad de vida para la población; en particular las de alta y muy alta marginalidad.</p> <p>III. Promover, en términos de la Ley de Planeación, el desarrollo regional y el de las comunidades rurales menos favorecidas;</p> <p>IV. Procurar la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera y gases de efecto de invernadero, utilizando para ello los instrumentos internacionales contenidos en los Tratados en que México sea parte, y</p> <p>V. Coordinar acciones entre los Gobiernos Federal, Estatales, Distrito Federal y Municipales, así como la concurrencia con los sectores social y privado, para el desarrollo de los Bioenergéticos.</p>
<p>Ley de Desarrollo Rural Sustentable</p>	<p>Promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado.</p> <p>En el Artículo 4° de la Ley señala: Para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.</p>
<p>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</p>	<p>Regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.</p>
<p>Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables</p>	<p>Regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción; del 73 fracción XXIX-L para establecer las bases para el ejercicio de las atribuciones que en la materia corresponden a la federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia y con</p>

	la participación de los productores pesqueros, así como de las demás disposiciones previstas en la propia Constitución que tienen como fin propiciar el desarrollo integral y sustentable de la pesca y la acuicultura.
--	---

Cuadro elaborado con información de Secretaría de Energía “Prospectivas de Energías Renovables 2016-2030”. Consultado el 29 de enero de 2019 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/177622/Prospectiva_de_Energias_Renovables_2016-2030.pdf y Diario Oficial de la Federación. Leyes y Reglamentos. Consultado la misma fecha en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php>

De acuerdo con datos del Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGyCEI), realizado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), en 2015, México emitió 683 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO_{2e}), es decir, un incremento de 54% con respecto a nuestras emisiones de 1990. Estas emisiones corresponden a los siguientes rubros:

- 64% pertenece al consumo de combustibles fósiles;
- 10% se originaron por los sistemas de producción pecuaria;
- 8% provinieron de los procesos industriales;
- 7% se emitieron por el manejo de residuos;
- 6% por las emisiones fugitivas por extracción de petróleo, gas y minerías; y
- 5% se generaron por actividades agrícolas.³¹⁴

En el Acuerdo de París, México se comprometió a reducir el 22% de sus emisiones de gases de efecto invernadero al 2030 y el 51% respecto a sus emisiones de carbono negro. Para lograr disminuir los gases, nuestro país pretende conseguir la meta a través de los siguientes sectores:

- transporte 18%;
- generación eléctrica 31%;
- residencial y comercial 18%;
- petróleo y gas 14%;
- industria 5%;
- agricultura y ganadería 8% y
- residuos 28%.³¹⁵

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) realizó un análisis minucioso de las opciones de mitigación y tecnologías disponibles en el mundo aplicables para México. Dentro del análisis, valoró el costo-efectividad de las energías para seleccionar aquellas más viables. Además, el documento destacó que el transporte es el sector que genera mayor emisiones de gases.³¹⁶

³¹⁴ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. “INECC reitera su compromiso ante el Acuerdo de París con rutas de mitigación al cambio climático”. Consultado el 29 de enero de 2019 en: <https://www.gob.mx/inecc/prensa/inecc-reitera-su-compromiso-ante-el-acuerdo-de-paris-con-rutas-de-mitigacion-al-cambio-climatico>

³¹⁵ *Ídem.*

³¹⁶ *Ídem.*

Por otra parte, uno de los elementos importantes posteriores a la reforma energética de 2014, es la estrategia de establecimiento de metas y obligaciones en materia de energías limpias y con el fin de crear una eficiencia energética de 35% para 2024 y de 50% para 2050.

Con estos propósitos, México pretende transformar y desarrollar una economía baja en carbono. Ello implica, ser más eficientes en el uso de la energía y de los recursos naturales, modernizar las tecnologías y desarrollar las capacidades técnicas de profesionales en todos los sectores. Asimismo, que mejora la competitividad del país a nivel internacional.³¹⁷

En materia de gobernanza del Acuerdo de París, México ha colaborado de una forma activa en la búsqueda de consensos en cuanto a mecanismos de transparencia y financiamiento, además de insistir en el mayor apoyo a los organismos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, actividades forestales y uso del suelo (CMNUCC) y del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) frente a potenciales disminuciones en su presupuesto.³¹⁸

El Gobierno mexicano realiza un gran trabajo por conjuntar esfuerzos que encaminen al cumplimiento de las metas del Acuerdo de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de otras convenciones e iniciativas que México forma parte.³¹⁹

Según el Informe de Avances de Energías limpias al primer semestre de 2018, destaca que México es uno de los diez países con mayor inversión en energías limpias. Con ello, se coloca a menos de un punto porcentual de alcanzar la meta establecida en la Ley de Transición Energética de tener el 25% de generación con fuentes limpias al final de 2018.³²⁰

El informe señala que en 2018 entraron en operación las primeras fases de seis de los proyectos ganadores en las Subastas Eléctricas con mil 564.93 MW: cuatro proyectos fotovoltaicos con una capacidad total de 965.93 MW y dos eólicos con 599 MW.³²¹

Por su parte, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) informó que la energía solar fotovoltaica tuvo un crecimiento de más de 1,300% en un periodo de cuatro años y la energía eólica tuvo un crecimiento de 154% en el mismo periodo. Esto se debe a principalmente a dos acciones relevantes: la realización de las

³¹⁷ *Ídem.*

³¹⁸ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. "México comprometido ante el mundo contra el cambio climático". Consultado el 29 de enero de 2019 en: <https://www.gob.mx/inecc/prensa/mexico-comprometido-ante-el-mundo-contra-el-cambio-climatico?idiom=es>

³¹⁹ *Ídem.*

³²⁰ *Ídem.*

³²¹ *Ídem.*

subastas eléctricas y la implementación de un mercado de Certificados de Energías Limpias (CEL).³²²

Asimismo, el Instituto señaló que entre el periodo de 2013 a 2016, la intensidad energética se redujo en un 5%. Además, en el Programa Especial para la Transición Energética se resalta que al 15 de noviembre de 2018 se contabilizaron 55 líneas de acción completadas al 100% y 142 actividades que habían cumplido su meta, es decir, que el progreso promedio de este instrumento es del 96% y esto ha influido para que México se sitúe entre los diez países con mayor atractivo para las inversiones en Energías Renovables. Cabe mencionar que en 2017, el país representó el 36% de las inversiones en América Latina en este sector.³²³

En septiembre de 2018, en el Diálogo de Alto Nivel sobre la “Aplicación del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático: hacia la COP24 y más allá”, el entonces presidente de México, Enrique Peña Nieto, resaltó las principales acciones que se han realizado en el país:

- Eliminación del subsidio a la gasolina.
- Inversión en energías limpias: en 2017, México fue el país con mayor crecimiento en este rubro (más de 500%).
- La capacidad instalada de generación de energía limpia pasó de 26% en 2012 a 30% en 2017.
- La generación eólica y solar es 3.4 veces mayor que en 2012.
- Se diseña un sistema electrónico para monitorear el progreso de nuestras Contribuciones Determinadas Nacionalmente.³²⁴

³²² *Ídem.*

³²³ *Ídem.*

³²⁴ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. “Acciones de México para combatir el cambio climático”. Consultado el 30 de enero de 2019 en: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/acciones-de-mexico-para-combatir-el-cambio-climatico?idiom=es>

MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA COOPERACIÓN EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Nota Informativa³²⁵

Resumen

El documento muestra el compromiso que tienen México y la Unión Europea para contribuir al desarrollo sostenible en el marco del Acuerdo Global, del cual son parte.

Bajo esta línea se muestran algunos de los proyectos de cooperación que la Unión Europea tiene en México, destacando el programa SPIPA, el cual pretende intensificar su cooperación con los países de G20 para que implementen plenamente el Acuerdo de París.

Acuerdo Global y el desarrollo sostenible

El nuevo Acuerdo Global México – Unión Europea contempla un capítulo de comercio y desarrollo sostenible, que busca contribuir y cooperar en la materia, así como poner en práctica todos los acuerdos multilaterales que han firmado las Partes al respecto, incluyendo el Acuerdo de París.³²⁶

En el Acuerdo, México y la Unión Europea expresan su compromiso con el medio ambiente y el desarrollo sostenible; la eficiencia energética y el uso de tecnologías con el clima y el reciclado.³²⁷

Cooperación México y la Unión Europea

La Unión Europea, junto con el Ministerio Federal del Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de la República Federal de Alemania (BMU) lanzó el programa SPIPA, el cual pretende intensificar su cooperación con los países de G20 para que implementen plenamente el Acuerdo de París.³²⁸

El proyecto tiene como objetivo generar una plataforma de cooperación y participación equitativa entre la Unión Europea y, en este caso, con México. En nuestro país, a

³²⁵ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

³²⁶ Comisión Europea. “Comprender el Acuerdo UE-México”. Consultado el 30 de enero de 2019 en: http://ec.europa.eu/trade/policy/in-focus/eu-mexico-trade-agreement/agreement-explained/index_es.htm

³²⁷ *Ídem.*

³²⁸ Delegación de la Unión Europea en México. “Unión Europea con Secretaría de Medios Ambiente y Recursos Naturales y la Cooperación Alemana para el Desarrollo Sustentable lanzan el programa de cooperación SPIPA en materia de cambio climático”. Consultado el 31 de enero de 2019 en: https://eeas.europa.eu/delegations/mexico/53415/uni%C3%B3n-europea-con-secretar%C3%ADa-de-medio-ambiente-y-recursos-naturales-y-la-cooperaci%C3%B3n-alemana_es

través de la Cooperación Alemana para el Desarrollo Sostenible (GIZ, por sus siglas en alemán) se gestiona el programa de SPIPA.³²⁹

El 5 de noviembre de 2018, la Delegación de la Unión Europea en México, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la GIZ organizaron un taller de lanzamiento del programa, en el que se debatieron cuatro temas prioritarios que serán implementados bajo el proyecto SPIPA para una cooperación más intensa entre las Partes:

- Mitigación, con un enfoque sobre el mercado de carbono y financiamiento climático.
- Adaptación al cambio climático
- Monitoreo de resultados de mitigación y adaptación
- Planificación de la estrategia a largo plazo con respecto a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.³³⁰

En la reunión se acordó que el próximo taller de este proyecto está previsto para llevarse a cabo en marzo de 2019, con el fin de definir actividades más concretas con base en análisis previa sobre actividades existentes en los países que integran el bloque europeo.³³¹

Por otra parte, del 7 al 9 de noviembre de 2018, en la sede del Parlamento Europeo, se llevó a cabo el 4° Simposio de Alto Nivel sobre Innovación para el Desarrollo Sostenible. El objetivo fue analizar la contribución potencial de la ciencia, la tecnología y la innovación para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).³³²

El evento abarcó diversos asuntos como las políticas públicas y asociaciones requeridas para la transición global hacia un desarrollo sostenible, y sirvió como plataforma para el lanzamiento de la Iniciativa Global de Conocimiento e Innovación en apoyo de los ODS.³³³

En representación de México, en su calidad de Co-Presidente del Foro de Ciencia, Tecnología e Innovación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el embajador Mauricio Escanero, Jefe de la Misión de México ante la Unión Europea, participó en la plenaria inaugural, donde subrayó la necesidad de actuar sin demora y en la escala adecuada para asegurar que la innovación y el conocimiento sirvan plenamente al desarrollo equitativo y sostenible. Asimismo, presidió el panel de

³²⁹ *Ídem.*

³³⁰ *Ídem.*

³³¹ *Ídem.*

³³² SRE. Misión de México ante la Unión Europea Embajada de México ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo. "Participación de México en el 4to. Simposio sobre Innovación para el Desarrollo Sostenible". Consultado el 31 de enero de 2019 en: <https://embamex.sre.gob.mx/belgica/index.php/es/vermas/389-participacion-de-mexico-en-el-4to-simposio-sobre-innovacion-para-el-desarrollo-sostenible>

³³³ *Ídem.*

expertos sobre impacto del cambio tecnológico acelerado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).³³⁴

El 5° Simposio de Alto Nivel sobre Innovación para el Desarrollo Sostenible se celebrará en México en 2019.³³⁵

Por otra parte, a finales de noviembre de 2018, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) apoyó con el financiamiento para la creación de tres centrales solares fotovoltaicas en los estados de Guanajuato y Coahuila. Cabe destacar que el proyecto Villanueva, en el municipio de Viesca, en Coahuila, es el mayor proyecto solar del continente americano. Este apoyo busca ayudar a México a aumentar la capacidad instalada de energías renovables no convencionales y a diversificar el perfil energético del país.³³⁶

En este contexto, del 15 al 18 de enero de 2019, se llevó a cabo en México, el Taller Regional del Componente de Bosques, Biodiversidad y Ecosistemas (BEE) del programa EUROCLIMA+, que tiene como objetivo impulsar proyectos e iniciativas innovadoras para mejorar la resiliencia de comunidades locales en 12 países de América Latina.³³⁷

EUROCLIMA+ es un programa financiado por la Unión Europea, que comprende 9 proyectos para implementarse en América Latina. Los proyectos pretenden aportar a la implementación del Acuerdo de París y a las contribuciones nacionales determinadas (NDC, por sus siglas en inglés).³³⁸

Los nueve proyectos de EUROCLIMA+ serán implementados en 12 países (Brasil, Colombia, Argentina, Bolivia, Paraguay, Perú, Guatemala, Costa Rica, Honduras, México, El Salvador y Panamá). Los programas abarcan temas relacionados con servicios, bienes y funciones ecosistémicos; carbono local en adaptación y mitigación; reservas de carbono; manejo y restauración de bosques; entre otros.³³⁹

Estos son los programas de EUROCLIMA+:

- Promoviendo el diálogo, intercambio y cadenas de valor forestal para adaptarse y mitigar el cambio.
- Siembra y cosecha de agua canon de servicios hídricos y reconocimiento de pago de servicios ambientales, en el marco de la Cooperación Sur-Sur.

³³⁴ *Ídem.*

³³⁵ *Ídem.*

³³⁶ Delegación de la Unión Europea en México. "El BEI apoyará proyectos de energía solar en México". Consultado el 31 de enero de 2019 en: https://eeas.europa.eu/delegations/mexico/54710/el-bei-apoyar%C3%A1-proyectos-de-energ%C3%ADa-solar-en-m%C3%A9xico_es

³³⁷ Delegación de la Unión Europea en México. "El Programa de la Unión Europea EUROCLIMA+ lanza en México los 9 proyectos que aportarán a la implementación del Acuerdo de París y los NDC". Consultado el 31 de enero de 2019 en: https://eeas.europa.eu/delegations/mexico/56612/el-programa-de-la-uni%C3%B3n-europea-euroclima-lanza-en-m%C3%A9xico-los-9-proyectos-que-aportar%C3%A1n-la_es

³³⁸ *Ídem.*

³³⁹ *Ídem.*

- Articulando agendas globales desde lo local: la adaptación basada en ecosistemas como catalizador de acciones municipales para alcanzar metas globales.
- Manejo y restauración de bosques en entornos productivos.
- Manejo de recursos no maderables en el bosque amazónico una estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático desde la experiencia boliviana y peruana.
- Mejorando la gobernanza y gestión del uso del suelo para el abordaje de las causas de la pérdida y degradación de los bosques y la mejora de las reservas de carbono en Honduras y Perú.
- Biodiversidad y desarrollo comunitario: Fortaleciendo la gestión nacional de áreas protegidas en Guatemala y Honduras.
- Gobernanza ambiental y climática en la cuenca del Río Negro a partir de las comunidades indígenas.
- Institucionalizar los beneficios no relacionados con el carbono local en las estrategias nacionales de adaptación y mitigación al cambio climático.

En México y Brasil se implementará el programa “Articulando agendas globales desde lo local: la adaptación basada en Ecosistemas como catalizador de acciones municipales para alcanzar metas globales”. Tiene como objetivo incrementar la resiliencia local mediante la integración del enfoque de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) en municipios prioritarios de ambos países, articulando las agendas globales de cambio climático, conservación de la biodiversidad, desarrollo sustentable y reducción de riesgos a desastres.

Entre los resultados esperados se busca:

- Integrar el enfoque de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) en los Planes Municipales de Desarrollo/Estrategias Locales de Biodiversidad (LBSAP) que contribuyan a las metas globales/nacionales de las agendas de reducción del riesgo de desastres, cambio climático, biodiversidad y desarrollo sostenible.
- Desarrollar capacidades en los municipios, a través de los enfoques de resiliencia y AbE con énfasis en la reducción de riesgos, para implementar acciones piloto que respondan a múltiples objetivos.
- Implementar medidas piloto de AbE que articulen objetivos de reducción del riesgo de desastres, cambio climático, biodiversidad y desarrollo sostenible.
- Fortalecer la gobernanza y aprendizaje municipal a través de los espacios ciudadanos para monitorear el avance en la implementación de los instrumentos y acciones piloto realizadas por el Proyecto de Medio Ambiente – ANAMMA (Brasil).³⁴⁰

³⁴⁰ EUROCLIMA Plus. “Acciones municipales en México y Brasil”. Consultado el 31 de enero de 2019 en: <http://euroclimaplus.org/index.php/es/proyectos-bosques/item/459-acciones-municipales>

AVANCES DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACUERDO PARÍS

Nota Informativa³⁴¹

Resumen

El presente documento los avances que ha tenido la Unión Europea en materia de la lucha contra el cambio climática. Asimismo, aborda las estrategias y planes implementados en los países miembros del bloque europeo.

El texto destaca que la Unión Europea cuenta con varios instrumentos para hacer frente esta cuestión como son el NER300, el régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (RCDE UE), LIFE, entre otras herramientas.

El 12 de diciembre de 2015, 195 Jefes de Estado o Gobierno se reunieron en París, Francia. Los mandatarios alcanzaron un acuerdo mundial para combatir el cambio climático. El Acuerdo de París tiene como objetivo principal mantener el aumento de la temperatura en este siglo muy por debajo de los 2 grados centígrados, e impulsar los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura incluso más, por debajo de 1.5 grados centígrados sobre los niveles preindustriales.³⁴²

Los principales elementos del Acuerdo de París son:

- **Objetivo a largo plazo:** los gobiernos acordaron mantener el incremento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y seguir trabajando para limitarlo a 1.5 °C
- **Contribuciones:** previo a la Conferencia de París, y durante esta, los Gobiernos presentaron planes generales nacionales de actuación contra el cambio climático para reducir sus emisiones
- **Ambición:** los países acordaron comunicar cada cinco años sus contribuciones para fijar objetivos más ambiciosos
- **Transparencia:** los países aceptaron informarse mutuamente y dar cuenta a la sociedad del grado de cumplimiento de sus objetivos, para garantizar la transparencia y la supervisión
- **Solidaridad:** la Unión Europea y otros países desarrollados seguirán financiando la lucha contra el cambio climático para ayudar a los países en desarrollo tanto a reducir sus emisiones como a aumentar la resiliencia ante los efectos del cambio climático.

³⁴¹ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

³⁴² United Nations Climate Change. “Acuerdo histórico sobre cambio climático en París”. Consultado el 25 de enero de 2019 en: <https://unfccc.int/es/news/final-cop21>

Unión Europea

Los Estados miembros de la Unión Europea mantienen un fuerte compromiso con el Acuerdo de París y la lucha contra el cambio climático a fin de reducir al menos un 40% de emisiones de gases de efecto invernadero para 2030. Sin embargo, entre los principales objetivos que tiene la Unión Europea para 2020 están reducir el 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a 1990; 20% del consumo total de energía procedente de energías renovables; e incrementar el 20% de la eficiencia energética.³⁴³

Ante la preocupación por el cambio climático, en 2005, la Unión Europea creó el régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (RCDE UE), que es la herramienta principal del bloque europeo para reducir de forma rentable las emisiones de gases de efecto invernadero. Es de mencionar, que es el primer régimen internacional de comercio de derechos de emisión del mundo.³⁴⁴

La manera en que opera este régimen es según el principio de “limitación y comercio”, es decir, la cantidad total de determinados gases de efecto invernadero que pueden emitir las instalaciones contempladas en el régimen está sujeta a un límite máximo. Ese límite se reduce a lo largo del tiempo de forma que las emisiones totales disminuyen.³⁴⁵

Las empresas reciben o compran derechos de emisión de acuerdo a sus necesidades y al límite establecido. Asimismo, pueden comprar cantidades limitadas de créditos internacionales procedentes de proyectos de reducción de emisiones de todo el mundo. El límite sobre el número total de derechos disponibles garantiza que tengan un valor.³⁴⁶

Al final de cada año, se hace una “evaluación” en la que las empresas deben entregar sus derechos de emisión para cubrir todas sus emisiones, ya que al no hacerlo, se les impone fuertes sanciones. Si una empresa reduce sus emisiones puede conservar sus derechos sobrantes para cubrir necesidades futuras, o bien venderlos a otra empresa que no tenga suficientes.³⁴⁷

Este tipo de medidas, garantiza la reducción de las emisiones donde resulte más barato. Además que al haber un precio de carbono elevado, promueve que las empresas inviertan en tecnologías limpias y poca emisión.³⁴⁸

³⁴³ La Comisión Europea. “Acción por el clima de la UE”. Consultado el 28 de enero de 2019 en: https://ec.europa.eu/clima/citizens/eu_es

³⁴⁴ Comisión Europea. “Régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea”. Consultado el 28 de enero de 2019 en: https://ec.europa.eu/clima/policies/ets_es

³⁴⁵ *Ídem.*

³⁴⁶ *Ídem.*

³⁴⁷ *Ídem.*

³⁴⁸ *Ídem.*

El régimen de comercio de derechos de emisión opera en 31 países (los 28 de la Unión Europea, más Islandia, Liechtenstein y Noruega).³⁴⁹

Cabe destacar que este régimen limita las emisiones de más de 11,000 instalaciones de gran consumo de energía (centrales eléctricas y plantas industriales) y de las compañías aéreas que operan entre esos países. Además, cubre alrededor del 45% de las emisiones de gases de efecto invernadero del bloque europeo.³⁵⁰

La Unión Europea pretende que, en 2020, las emisiones de los sectores sujetos al régimen serán de un 21% inferiores a las de 2005. Mientras que para el 2030 se espera que aun sean más bajas, un 43%.³⁵¹

Los sectores en los que aplica el régimen son los siguientes:

- dióxido de carbono (CO₂) de diversas procedencias:
 - generación de calor y electricidad
 - sectores de consumo energético intensivo, incluyendo las refinerías de petróleo, acerías y plantas de producción de hierro, aluminio y otros metales, cemento, cal, vidrio, cerámica, pasta de papel y papel, cartón, ácidos y productos químicos orgánicos en bruto
 - aviación comercial
- óxido nitroso (N₂O) procedente de la producción de ácidos (nitrítico, adípico y glioxílico) y de glioxal
- perfluorocarburos (PFC) procedentes de la producción de aluminio.

Sin embargo, en algunos sectores solo se incluyen las fábricas que superan un determinado tamaño. Además, pueden excluirse algunas instalaciones pequeñas si los gobiernos establecen medidas fiscales o de otra índole que reduzcan sus emisiones en una cantidad equivalente. En el sector de la aviación, hasta el 31 de diciembre de 2023, el régimen solo se aplica a vuelos entre aeropuertos situados en el Espacio Económico Europeo (EEE).³⁵²

Actualmente, el régimen se encuentra en su tercera fase, que abarca el periodo de 2013 a 2020. A diferencia de las anteriores³⁵³, esta fase contempla lo siguiente:

- En lugar del anterior sistema de límites de emisión nacionales, ahora se aplica un límite de emisión único para todo el bloque europeo.

³⁴⁹ *Ídem.*

³⁵⁰ *Ídem.*

³⁵¹ *Ídem.*

³⁵² *Ídem.*

³⁵³ La fase 1, comprende del 2005 al 2007, fue un programa piloto por 3 años. Entre sus características se destaca que logró establecer un precio por carbono, libre comercio de derechos de emisión en toda la Unión Europea, infraestructura necesaria para monitorear, informar y verificar las emisiones de las empresas cubiertas.

La fase 2, que abarca del 2008 al 2012, coincidió con el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto, donde los países de la Unión Europea tenían objetivos concretos de reducción de emisiones que cumplir. Comisión Europea. “Phases 1 and 2 (2005-2012). Consultado el 28 de enero de 2019 en: https://ec.europa.eu/clima/policies/ets/pre2013_en

- La subasta es el método generalizado para asignar derechos de emisión (en lugar de la asignación gratuita), y los derechos que aún se distribuyen de forma gratuita están sujetos a normas de asignación armonizadas.
- Se contemplan más sectores y gases.
- La reserva de nuevos entrantes se ha dotado con 300 millones de derechos de emisión para financiar el despliegue de tecnologías innovadoras de energías renovables y captura y almacenamiento de carbono a través del programa NER300.³⁵⁴

Entre los logros que ha obtenido la Unión Europea

- Las emisiones del bloque europeo se redujeron en un 23% entre 1990 y 2016, mientras que la economía creció en un 53% durante el mismo período.
- Las emisiones de la Unión Europea disminuyeron un 0.7% en 2016, mientras que el Producto Interno Bruto (PIB) creció un 1.9%.

Para la cuarta fase, que comprende del 2021 al 2030, el marco legislativo del régimen fue revisado a principios de 2018, con el fin de que se pueda alcanzar los objetivos de reducción de emisiones de la Unión Europea en 2030 según el marco sobre clima y energía para 2030 y como parte de la contribución de la mancomunidad europea a la aplicación del Acuerdo de París de 2015.

La revisión realizada se enfoca en las siguientes cuestiones:

- Consolidar el régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (RCDE UE) como motor de inversiones, aumentando el ritmo de reducciones anuales de derechos de emisión al 2.2% a partir de 2021, y reforzar el mecanismo de la reserva de estabilidad del mercado (establecido por el bloque europeo en 2015 para reducir el excedente de derechos de emisión en el mercado del carbono y mejorar la resiliencia del RCDE UE frente a futuras perturbaciones).
- Mantener la asignación gratuita de derechos de emisión como garantía de competitividad internacional de los sectores industriales expuestos a un riesgo de fuga de carbono y garantizar, al mismo tiempo, que las normas para determinar la asignación gratuita sean específicas y reflejen los avances tecnológicos.
- Ayudar a la industria y al sector de la energía a afrontar los retos de innovación e inversión que supone la transición hacia una economía hipocarbónica a través de una serie de mecanismos de financiación.³⁵⁵

De acuerdo con el Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo “Dos años después de París - Avances hacia el cumplimiento de los compromisos climáticos de la UE”, emitido el 7 de noviembre de 2017, destaca lo siguiente:

- En 2016, las emisiones de gases de efecto invernadero de la Unión Europea ya eran un 23% inferiores al nivel de 1990.

³⁵⁴ Comisión Europea. *Op. cit.*

³⁵⁵ *Ídem.*

- La Unión Europea continúa desvinculando con éxito su crecimiento económico de sus emisiones.
- Desde 1990 hasta 2016, el PIB de la Unión Europea creció un 53 %, mientras que las emisiones totales cayeron un 23 %. La intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero de la economía, definida como la relación entre las emisiones y el PIB, se redujo a la mitad en dicho periodo.
- Una evaluación ex post de las políticas climáticas muestra que la menor intensidad de las emisiones de la economía se debe principalmente a la innovación. La innovación no solo incluye el uso de tecnologías hipocarbónicas como las energías renovables, sino también el aumento de la productividad, por ejemplo, mediante centrales eléctricas y coches más eficientes.
- Se estima que la cuota mundial de emisiones de gases de efecto invernadero de la Unión Europea cayó del 17.3 % en 1990 al 9.9 % en 2012. Solo su cuota de emisiones de CO₂ cayó del 19.7 % en 1990 al 9.6 % en 2015.
- Una comparativa de las emisiones per cápita de los tres principales gases de efecto invernadero (CO₂, CH₄ y N₂O) de las tres principales economías muestra que la Unión Europea y China tenían emisiones per cápita considerablemente menores que los Estados Unidos.
- De acuerdo con las últimas previsiones de los Estados miembros sobre la base de las medidas existentes, se espera que las emisiones sean en 2020 un 26 % más bajas que en 1990. Por tanto, la Unión Europea sigue en vías de cumplir su objetivo de reducción de emisiones internas del 20 % en 2020 y, por consiguiente, sus obligaciones dentro del segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kioto.
- Entre 2005 y 2016, las emisiones de fuentes estacionarias, por ejemplo, de centrales eléctricas o refinerías, cubiertas por el régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) cayeron un 26 %. Esto es notablemente más que la reducción del 23 % establecida como objetivo para 2020. Dichas emisiones representaron alrededor del 40 % de las emisiones de gases de efecto invernadero en 2016.
- Las emisiones totales de la Unión Europea cayeron un 0.7 % entre 2015 y 2016, mientras que el PIB global creció un 1.9 %, lo cual confirma que las emisiones y el PIB se están disociando.
- Las emisiones de gases de efecto invernadero de instalaciones fijas reguladas por el régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (RCDE UE) cayeron un 2.9 % en comparación con 2015, según datos preliminares. Esto marca una tendencia a la baja en las emisiones desde el inicio de la fase 3 del régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (RCDE UE). Además, el excedente de derechos de emisión acumulado desde 2009 cayó significativamente, hasta situarse en unos 1,690 millones, ya que se subastaron menos derechos. El excedente se encuentra en su nivel más bajo desde 2013.
- Las emisiones no reguladas por el régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (RCDE UE) fueron un 11% más bajas en 2016 que en 2005, superando el objetivo de reducción del 10 % de 2020. Sin embargo, en 2016 aumentaron por segundo año consecutivo, un 0.9 %.

se explica, al menos en parte, por unos precios más bajos del petróleo y una mayor demanda de calefacción debido a las condiciones meteorológicas de 2015 y 2016.

- En virtud de la Decisión de reparto del esfuerzo, los Estados miembros deben cumplir los objetivos vinculantes de emisión anual de gases de efecto invernadero para el periodo 2013-2020 en sectores no regulados por el régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE), incluidos la construcción, el transporte, los residuos y la agricultura.
- De acuerdo con las previsiones nacionales basadas en las políticas ya aplicadas, se espera que la mayoría de los Estados miembros alcance sus objetivos de 2020. Solo algunos necesitarán adoptar medidas adicionales o aplicar mecanismos de flexibilidad, como comprar asignaciones a otros Estados miembros que hayan cumplido con creces sus objetivos o usar sus propios excedentes de los primeros años del periodo.³⁵⁶

Por otra parte, la Unión Europea también cuenta con un programa de financiamiento llamado NER 300, que consiste en financiar proyectos innovadores de demostración de energías bajas en carbono. El programa cuenta con 39 proyectos que abarcaban veinte Estados miembros de la UE, los cuales recibieron 2,100 millones de euros en concepto de financiamiento, procedentes de la subasta de 300 millones de derechos de emisión del RCDE. Cuatro de los proyectos se encuentran actualmente operativos y dieciséis han alcanzado una decisión final de inversión.³⁵⁷

Entre los proyectos que aún están en operatividad se encuentra el Windpark Blaiken, de origen sueco, el cual desarrolló un parque eólico de 225 MW en un clima ártico con turbinas equipadas con sistemas antihielo innovadores. En este proyecto, el NER300 solo financia los costes adicionales de este sistema innovador.³⁵⁸

En relación con las políticas climáticas del presupuesto de la Unión Europea, el informe destaca lo siguiente:

- Entre 2014 y 2020, se espera que al menos el 20% del presupuesto de la Unión Europea se asigne a gastos relacionados con el clima, lo cual representa aproximadamente 200,000 millones de euros.
- Cinco Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) constituyen más del 43 % del presupuesto de la Unión Europea. Un total de 28 acuerdos de asociación y más de 530 programas específicos de los Fondos contribuyen a financiar las políticas climáticas.
- En 2016, se estima que 18 700 millones de euros del presupuesto de la Política Agrícola Común (PAC) estuvieron destinados a ámbitos relacionados con el clima. Además, los programas de desarrollo rural estimulan el uso de

³⁵⁶ Comisión Europea. “Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo”. Consultado el 28 de enero de 2019 en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017DC0646&from=en>

³⁵⁷ *Ídem.*

³⁵⁸ *Ídem.*

- estrategias de innovación, que ayudan a reducir las emisiones y a aumentar la capacidad de capturar carbono y materia orgánica en suelos agrícolas.
- La Iniciativa Horizonte 2020, el principal programa de financiamiento para investigación e innovación de la Unión Europea, tiene un presupuesto de 79,000 millones de euros para el periodo 2014-2020. De este presupuesto, se espera que el 35% apoye la investigación e innovación relacionadas con el clima.
 - En los tres primeros años de la Iniciativa Horizonte 2020, se han destinado aproximadamente 4,000 millones EUR a desafíos sociales como el cambio climático, energías y procesos industriales hipocarbónicos, transporte limpio y una bioeconomía sostenible. A esto se añaden unos 2,000 millones de euros destinados a apoyar iniciativas científicas ascendentes e ideas innovadoras a través de los pilares de “excelencia científica” y “liderazgo industrial” del programa.³⁵⁹

Para el periodo 2018-2030, bajo el interés de “Construir un futuro hipocarbónico y resistente al clima”, la Unión Europea brindará apoyo, específicamente a la aplicación del Acuerdo de París, con un presupuesto de 3,000 millones de euros. El objetivo es acelerar la innovación en energía y transporte limpios, apoyar el diseño de vías de mitigación rentables y la planificación de la adaptación, y producir nuevos conocimientos científicos para las estrategias nacionales de mitad de siglo, el sexto ciclo de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) y el balance mundial de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en 2023.³⁶⁰

Por otro lado, la Unión Europea cuenta con el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), el cual es una iniciativa respaldada por 16,000 millones de euros del presupuesto del bloque europeo. Este elemento apoya las inversiones estratégicas en sectores clave, tales como las infraestructuras, la educación, la investigación, el medio ambiente y la eficiencia en el uso de los recursos, así como la innovación y la financiación de riesgo para las pequeñas empresas. El Fondo ya ha financiado varias inversiones en energías renovables, incluidos proyectos sobre transporte, industria y almacenamiento de energía.³⁶¹

Para el periodo 2018-2020, se pretende ampliar el Fondo, FEIE 2.0, el cual se enfocará, especialmente en proyectos hipocarbónicos innovadores que contribuirán a lograr los objetivos climáticos de la mancomunidad europea. En la nueva configuración, se espera que el FEIE 2.0 movilice un total de, al menos, un billón de euros en inversión a finales de 2020.³⁶²

Asimismo, LIFE es un programa que contribuye a la aplicación y el desarrollo de la política y la legislación en materia de lucha contra el cambio climático mediante

³⁵⁹ *Ídem.*

³⁶⁰ *Ídem.*

³⁶¹ *Ídem.*

³⁶² *Ídem.*

subvenciones para acciones e instrumentos financieros. En 2016, se concedieron 54.5 millones euros a 29 proyectos con valor añadido de la Unión Europea. Además, se están implementando dos instrumentos financieros piloto del programa LIFE:

- Financiación Privada para la Eficiencia Energética, que pretende aumentar la financiación privada para la inversión en proyectos de mejora de la eficiencia energética;
- El Mecanismo de Financiación del Capital Natural, que respalda la inversión en capital natural que ayuda a lograr objetivos de biodiversidad o de adaptación al cambio climático.³⁶³

En cuanto a la estrategia de movilidad de bajas emisiones, la Unión Europea está adoptando medidas como el desarrollo de tecnologías limpias con un bajo nivel de emisiones, las cuales están basadas en tres pilares: mayor eficiencia del sistema de transporte, energía hipocarbónica alternativa para el transporte y vehículos de emisiones cero.³⁶⁴

En materia de eficiencia energética, la Comisión ha propuesto una revisión de la Directiva sobre eficiencia energética (DEE) con un objetivo vinculante de la UE del 30% para 2030. Dicha revisión fomenta el uso de tecnologías inteligentes en los edificios e incluye medidas clave para promocionar la inversión en eficiencia energética y energías renovables. Mientras que las energías renovables, deben representar al menos el 27% del consumo final bruto de energía de la Unión Europea en 2030.³⁶⁵

En noviembre de 2016, la Comisión Europea adoptó una propuesta de reglamento para la gobernanza de la Unión de la Energía. Este exigirá que los Estados miembros elaboren planes nacionales integrados en materia de energía y clima que abarquen un periodo de diez años, a partir del periodo 2021-2030. En este sentido, los Estados miembros se encuentran en proceso de elaboración de sus planes nacionales.

Asimismo, la Unión Europea contempla una Estrategia Espacial, la cual consiste en rastrear la cubierta terrestre y el cambio del uso de la tierra, y utilizarse en el futuro para alcanzar los objetivos de la propuesta sobre el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura y controlar la deforestación y todas las formas de cambio de uso de la tierra a escala global, entre otros, a través de *Copernicus*, que es el mayor programa de observación de la Tierra en el mundo.³⁶⁶

Asimismo, el Informe señala que las tendencias que manejan los Estados miembros de la Unión Europea son las siguientes:

- 25 Estados miembros han adoptado estrategias nacionales de adaptación y el resto las están preparando. Sin embargo, menos de la mitad de los Estados miembros ha elaborado o empezado a aplicar planes de acción;

³⁶³ *Ídem.*

³⁶⁴ *Ídem.*

³⁶⁵ *Ídem.*

³⁶⁶ *Ídem.*

- los sectores para los que se ha identificado con mayor frecuencia una necesidad de adaptación a los efectos negativos del cambio climático son la gestión del agua y los recursos hídricos, las zonas costeras, los bosques y la silvicultura, la agricultura, la biodiversidad y los ecosistemas, la salud humana, y el turismo y las actividades recreativas;
- la mayoría de los Estados miembros acaban de empezar a controlar y evaluar la efectividad y eficiencia de las medidas de adaptación;
- las ciudades han intensificado los esfuerzos para identificar las necesidades de adaptación al cambio climático y actualizar sus políticas urbanas, incluyendo la aplicación de planteamientos de adaptación basados en las infraestructuras ecológicas y los ecosistemas.³⁶⁷

De igual manera, a fin de dar respuesta al Acuerdo de París, la Unión Europea apoya una serie de iniciativas insignia, como la iniciativa Misión innovación, el Pacto entre Alcaldes, la asociación NDC, la iniciativa *Renewable Energy for Africa*, la iniciativa 4/1000 para la agricultura adaptada a los cambios climáticos y la iniciativa *InsuResilience*, las cuales están cumpliendo sus propios objetivos fijados. En la actualidad, se están diseñando herramientas que permitan dar un seguimiento sistemático para medir su impacto en la reducción de las emisiones y la resiliencia.³⁶⁸

En materia de aviación internacional, en 2016, se adoptó en la 39ª Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) una resolución sobre el Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSA), que tiene como objetivo estabilizar las emisiones de la aviación internacional en los niveles de 2020. Este plan se pretende que sea implementado a partir de 2021.³⁶⁹

En noviembre de 2018, con el fin de dar seguimiento a las energías limpias, el Parlamento Europeo aprobó cambios en la directiva de energía renovable de la Unión Europea, en el que se incluye un nuevo objetivo obligatorio de energía verde del 32% para 2030 y establecer nuevos principios sobre apoyo financiero futuro a fuentes de energía renovables y aumentar el derecho de las personas a producir su propia energía de este tipo.³⁷⁰

El 24 de diciembre de 2018, la Unión Europea publicó en su Diario Oficial, la puesta en vigor de tres leyes sobre energías limpias.

- La Directiva revisada sobre la energía renovable (UE) 2018/2001, que establece un objetivo vinculante con la Unión Europea de al menos 32% para el año 2030, con una revisión para aumentar esta cifra en el 2023.

³⁶⁷ *Ídem.*

³⁶⁸ *Ídem.*

³⁶⁹ *Ídem.*

³⁷⁰ Parlamento Europeo. "Energía renovable: objetivos ambiciosos para Europa". Consultado el 28 de enero de 2019 en: <http://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/economy/20171124STO88813/energia-renovable-objetivos-ambiciosos-para-europa>



- La Directiva de Eficiencia Energética (UE) 2018/2002 revisada establece un objetivo para 2030 de 32.5%, también con una posible revisión al alza en 2023.
- El nuevo Reglamento de Gobernanza (UE) 2018/1999, el cual incluye el requisito de que los Estados miembros elaboren planes nacionales integrados de energía y clima para 2021 a 2030 que describan cómo alcanzar los objetivos y presenten el borrador a la Comisión Europea a finales de 2018.³⁷¹

³⁷¹ Comisión Europea. “New Renewables, Energy Efficiency and Governance legislation comes into force on 24 December 2018”. Consultado el 28 de enero de 2019 en: https://ec.europa.eu/info/news/new-renewables-energy-efficiency-and-governance-legislation-comes-force-24-december-2018-2018-dec-21_es



TEMA 6. “PROSPECTIVA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO, EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN ESTRATÉGICA MÉXICO – UNIÓN EUROPEA”



PROSPECTIVA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN ESTRATÉGICA MÉXICO-UNIÓN EUROPEA

Nota Informativa³⁷²

Resumen

Esta nota informativa presenta un panorama general de los programas y proyectos de desarrollo en el marco de la colaboración entre México y la Unión Europea (UE), así como perspectivas hacia la modernización del Acuerdo Global que consolida el interés de reforzar la cooperación en los ámbitos de los derechos humanos, la seguridad, la justicia, la cohesión social, el respeto al medio ambiente, los derechos de los trabajadores, la eficiencia energética y el uso de tecnologías respetuosas con el clima, así como impulsar el papel de la sociedad civil y los beneficios para las pequeñas empresas.

La cooperación internacional para el desarrollo se define como “el esfuerzo conjunto de gobiernos, apoyado por el dinamismo de organismos internacionales, sociedad civil, academias y sector privado, para promover acciones que contribuyan al desarrollo sostenible y a mejorar el nivel de vida de la población mundial a través de la transferencia, recepción e intercambio de información, conocimientos, tecnologías, experiencias y recursos”.³⁷³

Existen diferentes esquemas de cooperación a fin de adecuarse a los niveles de desarrollo, los contextos particulares y el tipo de proyectos a ser implementados según las necesidades y los objetivos, tales como:³⁷⁴

- Cooperación bilateral. Se lleva a cabo entre dos países y está sustentada en un marco normativo, que generalmente es un convenio básico de cooperación.
- Cooperación multilateral. Esta se refiere a las acciones de cooperación que se desarrollan entre países y organismos internacionales y/o regionales, y se sustentan por instrumentos jurídicos, convenios o acuerdos internacionales.
- Cooperación regional. Este mecanismo está dirigido a ciertas zonas geográficas, a través de las cuales se benefician varios países.
- Cooperación triangular. En este caso, dos o más países impulsan una actuación conjunta con un socio tradicional bilateral o multilateral en favor de un tercer país de menor o similar desarrollo.

A su vez, la cooperación internacional para el desarrollo “es un instrumento de “poder blando” que impulsa las relaciones diplomáticas entre países cuya ejecución debe estar guiada por las prioridades nacionales de desarrollo, una gestión basada en

³⁷² Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

³⁷³ Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. *¿Qué es la cooperación internacional para el desarrollo?* 21 de abril de 2018. Consultado el 28 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2mE7Dfe>

³⁷⁴ *Ídem.*

resultados, la creación de asociaciones incluyentes, la transparencia y la mutua rendición de cuentas entre socios”.³⁷⁵

México tiene la calidad de país oferente y receptor de cooperación internacional con el objetivo primordial de fomentar el desarrollo humano sustentable. Sus acciones en estos ámbitos persiguen.³⁷⁶

- La erradicación de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.
- El aumento de los niveles educativos, técnicos, científicos y culturales.
- La disminución de las asimetrías entre los países desarrolladas y en desarrollo.
- La búsqueda de la protección del medio ambiente.
- La contra el cambio climático.

Es preciso resaltar que el Acuerdo Global entre México y la Unión Europea contempla como uno de sus pilares a la cooperación, permitiendo a ambas partes estrechar sus vínculos y establecer flujos de conocimientos y experiencias para desarrollar proyectos conjuntos ante los desafíos que plantea el desarrollo. Las políticas de cohesión social y económica representan objetivos prioritarios de la Unión Europea para reforzar los factores estructurales que determinan la competitividad y el potencial de crecimiento de las regiones menos favorecidas. El bloque europeo, así como sus países integrantes, son considerados como los mayores donantes mundiales de ayuda al desarrollo y de cooperación.

Como resultado de la intensificación de las relaciones bilaterales y de la voluntad de crear mayores vínculos más estrechos, en 2008, México y la Unión Europea consolidaron sus vínculos mediante la “Asociación Estratégica”. Este tipo de nivel de relación la mantiene el bloque europeo con países como Brasil, Canadá, China, Estados Unidos, India, Japón, Corea del Sur, Rusia y Sudáfrica con miras a intensificar las consultas y el diálogo político, y según sea conveniente, incrementar la cooperación.³⁷⁷

La Asociación Estratégica, enfocándose en lograr una mayor coordinación en temas globales, regionales y bilaterales, se basa en los siguientes ejes.³⁷⁸

- Aspectos políticos como la democracia, el Estado de derecho, el diálogo cultural, la integración cultural y los derechos humanos.
- Aspectos de seguridad, tales como la delincuencia organizada, la trata de personas y el terrorismo.
- Aspectos ambientales, a saber, catástrofes naturales y cambio climático.

³⁷⁵ *Ídem.*

³⁷⁶ *Ídem.*

³⁷⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Mexico and the EU as Strategic Partners*. Consultado el 31 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2Wwi9bg>

³⁷⁸ *Ídem.*

- Aspectos socioeconómicos, tales como la innovación y los derechos de propiedad intelectual, los precios de los alimentos, las políticas marítimas, la inversión, la responsabilidad social y mercados abiertos.

Derivado del Acuerdo Global y como antecedentes, México y la Unión Europea firmaron un memorándum de entendimiento correspondiente a la primera programación de cooperación internacional para el desarrollo para el periodo 2001-2006, con un valor de 110 millones de euros, co-financiables en partes iguales y enfocada en los siguientes ámbitos: a) crecimiento y apoyo económico a las reformas y competitividad económicas; b) desarrollo social y reducción de las desigualdades; c) cooperación científica y técnica; y d) consolidación del estado de derecho y fortalecimiento institucional.

Posteriormente, ambas partes negociaron una segunda programación de cooperación bilateral, llevada a cabo a nivel gubernamental, para el periodo 2007-2013 en tres ámbitos prioritarios: a) cohesión social; b) economía sustentable y competitividad; y c) educación y cultura.

En el marco del “Programa para el cambio” (2011), elaborado para concentrar la ayuda al desarrollo en un número más reducido de proyectos y con un criterio de “diferenciación”, la UE tomó la decisión de retirar, a partir de 2014, la ayuda financiera en la modalidad de la cooperación bilateral a varios países considerados de renta media-alta, entre ellos a México y a diez países más de América Latina. Aunque estos últimos pueden acceder a la cooperación temática y regional, así como a otros programas comunitarios.

Al respecto, la Delegación de la UE en México señaló que a partir de 2014, la cooperación bilateral evolucionaría hacia un nuevo concepto de cooperación entre *quasi*-iguales mediante el “Instrumento de Asociación”, en sustitución del instrumento de cooperación para el desarrollo que ya no se aplica a países de renta media-alta. México se incluyó entre los 19 países -11 en América Latina-³⁷⁹ que pueden acceder a este instrumento para el periodo 2014-2020. La política de referencia que rige el Instrumento de Asociación es “La Estrategia Europea 2020: hacia un crecimiento innovador, inclusivo y sostenible”.³⁸⁰

A partir de eso, México enfocó su participación en la cooperación en temas específicos, -tales como derechos humanos y democracia, actores no estatales, medio ambiente, seguridad nuclear, salud, migración y asilo, la cual se gestiona a través de convocatorias de propuestas, en programas regionales para América Latina y en otros programas comunitarios como Horizonte 2020 y el Programa Marco en Ciencia y Tecnología.

³⁷⁹ Los once países de América fueron México, Brasil, Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela, además de China, India, Irán, Kazajstán, Tailandia, Indonesia, Malasia y Maldivas.

³⁸⁰ Panorama: Proyecto y cooperación. Delegación de la Unión Europea en México.

En el proceso de modernización del Acuerdo Global que inició formalmente en 2016, la Unión Europea identificó como uno de sus objetivos primordiales su intención de mejorar la arquitectura institucional que rige las relaciones entre México y la UE, tratando de lograr una mayor concertación política que proyectara las coincidencias en temas comunes de la agenda regional e internacional, para aprovechar el peso específico de ambos socios. Igualmente, manifestó su interés de consolidar una cooperación estratégica para potencializar las fortalezas de ambas partes, con base en un nuevo enfoque plasmado en el “Instrumento de Asociación”, así como profundizar las relaciones comerciales para mejorar la competitividad de ambas economías, fomentar el flujo de inversiones e impulsar un crecimiento económico sostenible.³⁸¹

Asimismo, el proceso de modernización del Acuerdo Global fue percibido como una nueva pauta para México y la Unión Europea de reforzar el diálogo entre las instancias y autoridades políticas y la cooperación en ámbitos como la lucha contra la corrupción, el respeto a los derechos humanos o la conservación del medio ambiente.³⁸²

Es conveniente destacar que en opinión de las Diputadas del Parlamento Europeo, Inmaculada Rodríguez-Piñero y Molly Scott-Cato, la modernización del Acuerdo Global, además de ser una señal de la voluntad de México y la Unión Europea de intensificar sus relaciones, ofrece la oportunidad de tener una mejor cooperación, dado que este país es un socio preferente y prioritario, inclusive para intensificar los vínculos con América Latina.³⁸³

Ante desafíos como el narcotráfico, las desigualdades internas y el problema de la migración hacia Estados Unidos, las parlamentarias destacaron el espacio para la cooperación que puede abrirse con respecto a los planes del Gobierno mexicano para encaminar la inversión en las zonas de origen de migrantes, así como en la colaboración en la lucha contra la corrupción, la inseguridad, la promoción de las libertades y el combate al cambio climático.

A continuación, se presentan algunos de los programas de cooperación que se pusieron en marcha en estos últimos años.

Programas de cooperación estratégica entre México y la Unión Europea	
Programa	Descripción
Programas Plurianuales de	- Se implementaron en los periodos 2002-2006 y 2007-2013. Estos programas involucraron recursos que ascendieron a 196 millones de euros. Los fondos se destinaron a proyectos y acciones desarrollo social,

³⁸¹Delegación de la UE en México-SEAE. Europa en México. Informe de Actividades 2013. Marzo de 2014. Consultado el 31 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2GbLC4w>

³⁸² Embajada de Francia en México. Comprender el Acuerdo Global Unión Europea-México. 4 de abril de 2018. Consultado el 31 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2t1rTwF>

³⁸³ *Deutsche Welle*. El nuevo sexenio de López Obrador: "La cooperación de la UE con México podría ser mejor". 30 de noviembre de 2018. Consultado el 31 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2sZPKwz>

Cooperación al Desarrollo	administración de justicia, pequeñas y medianas empresas, la facilitación del comercio, competitividad e innovación, ciencia y tecnología, cohesión social (incluidos administración fiscal, pobreza urbana, sistemas de salud, seguridad social, acceso a justicia, y seguridad ciudadana), derechos humanos, educación superior y cultura. ³⁸⁴
Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> - Este instrumento fue suscrito por México y la Unión Europea por primera vez en 2005, se renovó por otros cinco años en 2010 y 2015. Su objetivo es estimular, desarrollar y facilitar las actividades de cooperación entre ambas partes en las áreas de interés común donde se llevan a cabo actividades de investigación y desarrollo en ciencia y tecnología.
Laboratorio de Cohesión Social México-Unión Europea I	<ul style="list-style-type: none"> - En 2010, la Comisión Europea y representantes del gobierno mexicano firmaron el Convenio de Financiación para el Programa de Cooperación llamado “Laboratorio de Cohesión Social México-Unión Europea” con un fondo de 20 millones de euros contribuidos en forma paritaria con una vigencia hasta 2016. - El programa se enfocó en la revisión, renovación y sistematización metodológica de las políticas públicas y de las prácticas institucionales en materia de pobreza urbana, sistemas de salud y seguridad social. También brindó apoyo a varias instituciones y a la sociedad civil, con una atención específica a Chiapas y contribuyó a formular estrategias de políticas de protección social.
Laboratorio de Cohesión Social II	<ul style="list-style-type: none"> - El proyecto está orientado a fortalecer la cohesión social en México por medio de la promoción de reformas estructurales para mejorar la igualdad de oportunidades en el acceso a la justicia, los derechos humanos, la seguridad, el empleo y los servicios públicos básicos. - El co-financiamiento entre México y la Unión Europea fue suscrito en 2013. La fase operativa del programa se extendió a noviembre de 2018 y su fase de cierre hasta el 18 de mayo de 2019. - El Laboratorio de Cohesión Social II apoya a Oaxaca y San Luis Potosí, así como a las instancias federales que participan en el proyecto, en la revisión, ajuste y puesta

³⁸⁴ Misión de México ante la Unión Europea Embajada de México ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo. *La cooperación es el tercer pilar de la relación entre México y la UE junto con el Diálogo Político y la Asociación Económica*. 2016. Consultado el 31 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2DNplms>

	<p>en marcha de políticas públicas y prácticas institucionales que mejoren la igualdad de oportunidades en el acceso a servicios básicos de calidad, empleo, justicia, seguridad y derechos humanos, mediante la mejora en el desempeño de la función pública generando procesos eficaces, herramientas y mecanismos innovadores, participativos y el diseño, planificación, ejecución, coordinación y supervisión de programas públicos.³⁸⁵</p>
<p>Programa de Competitividad e Innovación México-Unión Europea (PROCEI).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Este programa inició actividades en 2011 y tuvo una duración de cuatro años. Su propósito fue mejorar y ampliar el potencial de las pequeñas y medianas empresas en el mercado europeo. También impulsó la incorporación de nuevas empresas con potencial de exportación en sectores estratégicos y de alto contenido tecnológico.
<p>Proyecto “Low Carbon Business Action in Mexico”</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Este proyecto, financiado por la Unión Europea y puesto en marcha de 2015 a 2017, tuvo por objetivo contribuir a la disminución de dióxido de carbono (CO₂) en México al brindar oportunidades de negocio para empresas e instituciones nacionales y de la Unión Europea en los sectores de eficiencia energética, gestión de residuos y tratamiento de aguas residuales.³⁸⁶

Implicaciones para México

La cooperación estratégica entre México y la Unión Europea ha tenido resultados positivos, no solo en los programas que han sido implementados, sino también en el acercamiento entre México y la Unión Europea en cuestiones dirigidas a mejorar las condiciones de vida sus habitantes. El establecimiento de una Asociación Estratégica permitió a México convertirse en un socio estratégico de este bloque, tal como lo son países como Brasil, Canadá, Estados Unidos y Rusia, entre otros. El proceso de modernización del Acuerdo Global ofreció un espacio para profundizar y adecuar el marco jurídico que rige la relación bilateral a los desafíos actuales, además de estrechar y renovar los acuerdos económicos para impulsar una mayor diversificación a las exportaciones mexicanas.

³⁸⁵ Laboratorio de Cohesión Social. *¿Qué es el Laboratorio de Cohesión Social II?* Consultado el 31 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2RYD9J0>

³⁸⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Low Carbon Business Action in Mexico*. 2016. Consultado el 31 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2RvoD6n>

FONDO EUROPEO PARA INVERSIONES ESTRATÉGICAS³⁸⁷

El Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) es una entidad gestionada por el Banco Europeo de Inversiones (BEI). Surgió en julio de 2015, mediante del Reglamento relativo al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, al Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión y al Portal Europeo de Proyectos de Inversión.³⁸⁸

El Fondo es una parte fundamental del Plan de Investigaciones para Europa, que busca impulsar el crecimiento económico y la competitividad a largo plazo en la región. Asimismo, pretende movilizar el financiamiento público, en particular el financiamiento con cargo al presupuesto de la Unión Europea, con el fin de atraer la inversión privada hacia una amplia variedad de proyectos emprendidos en el Bloque europeo en las diversas áreas.³⁸⁹

A finales de 2017, el Consejo Europeo extendió la duración del FEIE hasta diciembre de 2020, con un objetivo de medio billón de euros en inversiones adicionales.

Las modificaciones al nuevo Reglamento son las siguientes:

- amplía la duración del fondo hasta el 31 de diciembre de 2020;
- aumenta el objetivo de inversión a 500,000 millones de euros;
- incrementa la garantía presupuestaria de la Unión Europea hasta 26,000 millones de euros;
- aumenta la contribución del Banco Europeo de Inversiones a 7,500 millones de euros (en lugar de los 5,000 millones actuales).

InvestEU

En junio de 2018, la Comisión planteó la creación del programa *InvestEU*. Este programa pretende agrupar el financiamiento del presupuesto de la Unión Europea en forma de préstamos y garantías bajo una misma estructura, y operaría para el siguiente presupuesto de la Unión Europea a largo plazo 2021-2027.³⁹⁰

La Comisión destaca que con la implementación del programa, el presupuesto de la Unión Europea proporcionará una garantía de 38,000 millones de euros para apoyar proyectos estratégicamente relevantes en todo el bloque.³⁹¹

³⁸⁷ Resumen del documento “Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas”. Consejo de la Unión Europea. Consultado el 22 de enero de 2019 en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/investment-plan/strategic-investments-fund/>

³⁸⁸ *Ídem.*

³⁸⁹ *Ídem.*

³⁹⁰ *Ídem.*

³⁹¹ *Ídem.*

El Programa InvestEU se centraría en cuatro áreas que son las infraestructuras sostenibles; la investigación, innovación y digitalización; las pequeñas y medianas empresas; y la inversión social y capacidades.³⁹²

El programa consta de tres partes:

- **El Fondo InvestEU** tiene como objetivo principal movilizar la inversión pública y privada en la Unión Europea para ayudar a abordar el actual déficit de inversión en Europa. La Comisión propone que se le destine una dotación de 15,200 millones de euros. Al atraer las inversiones públicas y privadas, la Comisión espera que este fondo movilice en toda la Unión Europea más de 650,000 millones de euros en inversiones adicionales entre 2021 y 2027.
- **El Centro de asesoramiento InvestEU** tiene como objetivo ofrecer apoyo técnico y asistencia para ayudar en la preparación, el desarrollo, la estructuración y la ejecución de proyectos, incluyendo la creación de capacidades.
- **El Portal Europeo de Proyectos de Inversión** pretende reunir a los inversionistas y a los promotores de proyectos, proporcionando una base de datos de fácil acceso y utilización, aumentando la visibilidad de los proyectos y permitiendo que los inversores encuentren oportunidades de inversión en el sector o la ubicación que les interese.³⁹³

³⁹² *Ídem.*

³⁹³ *Ídem.*



ANEXO





MÉXICO EN DATOS Y CIFRAS

Descripción general de México: su geografía, población, organización política, economía y comercio internacional.

INFORMACIÓN GENERAL

Día nacional. 16 de septiembre.

Extensión geográfica: 1, 964,375 Km². Décimo tercero a nivel mundial.

Fronteras: 3,152 km con Estados Unidos; 956 km con Guatemala, y; 193 km con Belice.

Población total: 124, 587,124 habitantes. 64.3 millones de mujeres (51.4%) y 59.9 millones de hombres (48.6%).

Esperanza de vida al nacer (años). 75.47: hombres 73.01 y mujeres 78.05.

Tasa de crecimiento de la población. 1.4%.

Tasa de natalidad (nacidos vivos por cada 1,000 hab.). 18.3.

Tasa de fecundidad (hijos por mujer). 2.2.

Tasa de mortalidad. 5.8.

Población activa. 59.4%.

Porcentaje de población activa por sectores. Sector agropecuario 13.3%; sector industrial y de la construcción 25.6% y sector comercio y servicios 60.5%.

Población urbana (% del total). 80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala.

Población en situación de pobreza (% del total). 50.6%.

Población indígena estimada (% del total). 6.6%.

Nivel de cobertura de educación superior. 34.1%.

Lenguas indígenas. Náhuatl, maya, zapoteco, mixteco, otomí, entre otras.

Ranking de población mundial. Décimo primer lugar (124, 587,124 hab.), después de China, India, Estados Unidos, Indonesia, Brasil, Pakistán, Nigeria, Bangladesh, Rusia y Japón.

Religión. Católicos (92, 924,489) 82.9%; pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4% y, otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.

SISTEMA POLÍTICO

Forma de gobierno. República representativa, democrática, laica y federal.

Mujeres en el gabinete presidencial:

- Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero.
- Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores.
- Secretaria de Economía, Graciela Márquez Colín.
- Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde.
- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Josefa González Blanco.
- Secretaria de Energía, Norma Rocío Nahle.
- Secretaria de Cultura, Alejandra Frausto.
- Secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval.

Porcentaje de mujeres y hombres en el Congreso:

La conformación del Poder Legislativo es el siguiente:

- LXIV Legislatura del H. Senado de la República: 65 hombres (50.78%) y 63 mujeres (49.2%).
- LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 259 hombres (51.8%) y 241 mujeres (48.2%).
- México ocupa el 4° lugar a nivel mundial en el ranking de mujeres en el Parlamento con 48.2%

en la Cámara de Diputados y 49.2% en el Senado de la República.

Poder Judicial:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tribunal Electoral.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Tribunales Unitarios de Circuito.

- Juzgados de Distrito.
- Consejo de la Judicatura Federal.

Gobernadoras. Dos: Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (Estado de Sonora) y Claudia Sheinbaum Pardo (Ciudad de México).

INDICADORES ECONÓMICOS

PIB (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 2 billones 406 mil 199 millones de dólares.

PIB per cápita (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 19,480 dólares.

Crecimiento del PIB anual. 1.8%.

Participación de los principales sectores de actividad en el PIB (agricultura, industria y servicios). Sector primario: 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos. **Sector secundario** 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos. **Sector terciario:** 64.8% equivale a 14, 001,350 millones de pesos.

Participación de mujeres y hombres en el PIB (% de la población económica). Hombres 61.9%; Mujeres 38.1%.

Salario mínimo. \$88.36 equivale a 4.63 dólares.

Tasa de inflación. 4.83%.

Deuda pública (% PIB). 48.2%.

Deuda externa. 199,548 millones de dólares.

Déficit público. 233 mil 693 millones de pesos (1.1% del PIB).

Desempleo (% de la población económica). 3.2%.
Gasto público en salud/PIB. 5.3%.

Gasto público en educación/PIB. 3.75%.
Inversión en investigación y desarrollo/PIB. 0.57%.

Reservas internacionales. 174 mil 937 millones de dólares

PRINCIPALES PRODUCTOS

- 12° productor mundial de alimentos.
- Primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, papaya, entre otros. Segundo lugar en el orbe en exportación de espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado.
- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas.
- Décimo primer productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.

COMERCIO E INVERSIÓN

Principales países origen de importaciones:

- Estados Unidos de América. 179,582.7 millones de dólares.
- China 69,520.7 millones de dólares.
- Japón 17,751.1 millones de dólares.

Principales países destino de exportaciones:

- Estados Unidos de América. 302,654.5 millones de dólares.
- Canadá. 10,427.0 millones de dólares.
- China. 5,407.4 millones de dólares.

Principales productos de exportación. Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros),

petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón.

Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras. Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8%, petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

Principales productos de importación. Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos.

Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras. Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.

Comercio:

Exportaciones. 409,494 (miles de millones de dólares). **Importaciones.** 420,369 (miles de millones de dólares). **Saldo en balanza comercial.** -10,875 millones de dólares.

Principales socios comerciales. Estados Unidos (24,874 mdd); Canadá (1,844 mdd); Unión Europea (1,521 mdd); Japón (1,054 mdd) y, Centroamérica (1,004 mdd).

Inversión Extranjera Directa. 29,695.0 millones de dólares (2017). Enero-junio (2018): 17,842.3 millones de dólares.

Tratados de libre comercio. México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio que le permite tener acceso a los mercados de 46 países.

Ranking económico. Décimo quinto lugar (1, 149,236 mdd), después de Estados Unidos de América, China, Japón, Alemania, Reino Unido, India, Francia, Brasil, Italia, Canadá, República de Corea, Rusia, Australia y España.

INDICADORES INTERNACIONALES

Coeficiente GINI. 51.1.

Índice de desarrollo humano (IDH). 0.774, lugar 74 (Alto).

Índice de globalización. Lugar 70, con 62.29%.

Índice de competitividad global 2016-2017. 51, evaluado con 4.41.

Índice global de innovación. Lugar 58, con puntuación de 35.79.

Índice de libertad económica. Lugar 80.

Índice de facilidad para hacer negocios. Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018).

Ranking mundial en el índice de transparencia. 123.

Índice global de la brecha de género. Lugar 66, con puntuación de 0.7. **La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad).**

Ranking de las mejores universidades del mundo:

- **113.** Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

- **178.** Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

MEXICANOS EN EL MUNDO

Mexicanos en el mundo. 97.33% de los mexicanos que viven en el exterior radica en los Estados Unidos de América. **Los tres países con mayor registro de mexicanos son: Estados Unidos (11,714,500); Canadá (118,249) y España (51,140).**

Remesas. Cuarto receptor a nivel mundial: India (65 mil 450 millones de dólares=11.2%); China (65 mil 172 millones de dólares=11.1%); Filipinas (29 mil 100 millones de dólares=5.0%) y, México (28 mil 143 millones de dólares=4.8%).

Representaciones Diplomáticas en el exterior.

Embajadas: 80; Consulados: 67, y Misiones Permanentes: 7.

OTROS INDICADORES

Sitios inscritos en la lista de patrimonio mundial cultural y natural de la humanidad. México cuenta con 34 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio

Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto.

Ranking mundial en turismo. Sexto lugar (39 millones de visitantes), después de Francia, Estados Unidos, España, China, Italia, Reino Unido y Alemania.

PREMIOS NOBEL. Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990); Alfonso García Robles (Paz-**1982**) y, Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).

Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Nacional de las Mujeres; The World Bank; Secretaría de Educación Pública; Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto de los Mexicanos en el Exterior; Secretaría General del Consejo Nacional de Población; Fundación Bancomer; BBVA Research México; Instituto Matías Romero; ProMéxico; Presidencia de la República; Secretaría de Economía; International Monetary Fund; Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; Banco de México; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Cámara de Diputados; Senado de la República; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; The KOF Index of Globalization; World Economic Forum; World Intellectual Property Organization; The Heritage Foundation; Transparency International; QS Top Universities; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Embajada de México en Japón; Conferencia Nacional de Gobernadores; Inter-Parliamentary Union; Periódico Excélsior; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Programa de Resultados Electorales Preliminares; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; Oficina de la UNESCO en México; Secretaría de Turismo y Universidad Nacional Autónoma de México. Actualización: 9 de enero de 2019.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Chelminsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:

José Miguel Venegas Ramírez
Roberto Chaparro López
Gabriela Guerrero Valencia
Karla Viridiana Zambrano Hernández
Carlos Uriel Cruz Rosas (Servicio Social)
Laura Valadez Larios (Servicio Social)